



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública **Municipio de El Fuerte**

2023

Municipio de El Fuerte, Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2023

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	6
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	149
VIII.- Información Programática.....	252
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	253
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	253
XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	256
XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	256
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	257
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	258
XV.- Dictamen	259
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	261



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de El Fuerte, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Municipio de El Fuerte Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)					
	2023	2022		2023	2022
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	16,432,220.52	12,086,532.28	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	80,593,452.67	73,539,717.86
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,429,551.74	14,516,451.91	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,543,538.66	2,083,344.34
Almacenes	266,478.88	266,478.88	Otros Pasivos a Corto Plazo	452,829.01	442,036.69
Total de Activo Circulante	\$33,128,251.14	\$26,869,463.07	Total de Pasivo Circulante	\$83,589,820.34	\$76,065,098.89
Activo No Circulante			Total Pasivo	\$83,589,820.34	\$76,065,098.89
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	529,366,302.51	466,363,615.67			
Bienes Muebles	84,719,226.78	83,403,613.26	Hacienda Pública/Patrimonio		
Activos Intangibles	1,257,274.44	1,257,274.44	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(13,512,104.10)	(9,264,605.37)	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	58,942,314.52	82,240,690.11
Activos Diferidos	2,553,478.70	2,553,478.70	Resultados de Ejercicios Anteriores	501,561,413.47	419,458,169.63
Total de Activo No Circulante	\$604,384,178.33	\$544,313,376.70	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(6,581,118.86)	(6,581,118.86)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$553,922,609.13	\$495,117,740.88
Total de Activos	\$637,512,429.47	\$571,182,839.77	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$637,512,429.47	\$571,182,839.77

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Estado de Actividades

Municipio de El Fuerte Estado de Actividades Del 1 enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)		
	2023	2022
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	37,311,153.71	43,162,616.44
Derechos	9,555,317.60	8,899,143.51
Productos	1,581,729.43	1,022,094.79
Aprovechamientos	2,242,916.10	3,797,927.44
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	1,921,186.20	5,902,861.97
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	431,531,540.41	381,605,325.02
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.26
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$484,143,843.45	\$444,389,969.43
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	134,226,328.81	129,658,928.67
Materiales y Suministros	66,524,704.79	48,499,509.97
Servicios Generales	74,467,068.61	66,963,709.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	44,202,524.38	63,548,397.51
Transferencias al Resto del Sector Público	24,439.64	0.00
Ayudas Sociales	6,505,453.56	6,262,624.18
Pensiones y Jubilaciones	59,860,212.15	47,141,217.44
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,247,498.73	0.00
Otros Gastos	657,027.80	74,891.60
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	34,486,270.46	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$425,201,528.93	\$362,149,279.32
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$58,942,314.52	\$82,240,690.11

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-011/2024.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:

Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor o igual al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Irregularidades detectadas en la información financiera trimestral: Las entidades que derivado de los cruces practicados a la información contenida en los informes de avance de gestión financiera se detectaron diferencias que ameritan revisión; o bien, entidades que no hayan entregado información en alguno de los trimestres.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	16,367,670.74	16,007,938.92	97.80
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	9,186,921.49	9,186,921.49	100.00
1231	Terrenos	1,500,000.00	1,500,000.00	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (seguimiento)	598,365.11	598,365.11	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	13,568,702.43	13,568,702.43	100.00
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	89,201,980.41	89,201,980.41	100.00
Totales		\$130,423,640.18	\$130,063,908.36	99.72%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1	Impuestos	23,086,550.08	22,254,483.97	96.40
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	431,531,540.41	431,531,540.41	100.00
Totales		\$454,618,090.49	\$453,786,024.38	99.82%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	62,594,333.83	43,384,810.49	69.31
2000	Materiales y Suministros	23,389,077.62	14,148,710.44	60.49
3000	Servicios Generales	49,496,354.74	33,287,830.67	67.25
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	55,980,331.24	50,153,955.49	89.59
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,315,613.52	1,315,613.52	100.00
6000	Inversión Pública	83,353,568.35	41,080,599.79	49.28
Totales		\$276,129,279.30	\$183,371,520.40	66.41%

VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Municipio mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 01 Con Observación

- I. La evaluación del control interno en la gestión del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, respecto de los cinco componentes de la metodología COSO, permitió identificar algunos riesgos, ya que no cuentan con lo siguiente:

Ambiente de Control
1. No cuenta con normativa en materia de Control Interno (normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos, etc.). 2. No se tiene formalmente establecido un procedimiento por el cual se evalué el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta. 3. No se tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al titular del Municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 4. No cuenta con evidencia de haber implantado programas formales de capacitación y actualización a los funcionarios públicos, sobre temas de ética e integridad, control interno y su evaluación, administración de riesgos y su evaluación, prevención, disuasión, dirección y corrección de posibles actos de corrupción, normativa específica de la operación de Programa o Fondo. 5. No se tiene formalmente instituido un ordenamiento, política o disposición, por el cual se establezca la obligación y responsabilidad de los servidores públicos, con respecto a la actualización del control interno en sus respectivos ámbitos de competencia. 6. No se tiene formalmente establecido un procedimiento o lineamiento por el cual se difunde a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos. 7. No se cuenta con un Manual General de Organización. 8. No se cuenta con Manuales de Procedimientos de las áreas o procesos sustantivos.
Evaluación de Riesgos
1. No existe un programa estratégico institucional o municipal debidamente autorizado. 2. No se cuenta con Objetivos y Metas relevantes del plan o programa estratégico, comunicados y asignados a las áreas responsables de su cumplimiento. 3. No se tienen identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas municipales. 4. No se llevó a cabo la evaluación de riesgos en los procesos sustantivos, ni se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos. 5. No se tienen procesos adjetivos que apoyan el cumplimiento de objetivos y metas estratégicos, su evaluación de riesgos, considerando cómo podría quedar afectada su aplicación, registro y salvaguarda. 6. No se cuenta con una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos del Municipio (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento). 7. No tiene formalmente establecido un procedimiento por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (p. ej. implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros). 8. No se tiene formalmente establecido un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos. 9. No se tiene formalmente establecida una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.



10. No se cuenta con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.
11. No se tiene formalmente establecido un documento por el cual se informe periódicamente al Titular del Municipio la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.
12. No se tiene implantado un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio, para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos en su ámbito de actuación.
13. No se tienen procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en los que se haya llevado a cabo la evaluación de riesgos y se hayan determinado acciones de prevención y mitigación. (En los procesos de adquisiciones, obra pública, remuneraciones, facturación, ingresos, tesorería, pagos, otorgamiento de permisos, concesiones, servicios, etc.).
Actividades de Control
1. No se tiene formalmente implantado un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.
2. No cuenta con sistemas informáticos autorizados (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen al desarrollo de sus actividades).
3. No se tiene implantado formalmente una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.
4. No se ha realizado la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.
Información y Comunicación
1. No se tiene implantado un plan o programa de sistemas informáticos, alineado y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
2. No se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.
3. No se tiene establecido un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas institucionales o municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.
Supervisión
1. De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.
2. No cuenta con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.
3. No se llevaron a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del Municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.

En razón de lo expuesto, la evaluación arrojó un promedio general de 30 puntos de un total de 100, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa considera que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se ubica en un nivel bajo, ya que las acciones realizadas para la implementación de un sistema de control interno no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

II. Asimismo, se practicó el cuestionario agrupado por los componentes del Control Interno Específico y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo los siguientes resultados:



Ambiente de Control	
Actitud de la administración hacia los controles internos establecidos	
Fortalezas:	
1. Se cuenta con un programa de capacitación de personal sobre mejora continua de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.	
2. Los miembros del H. Ayuntamiento, muestran interés en las deficiencias que llegan ser de su conocimiento acerca del funcionamiento o ejercicio de los recursos públicos.	
Debilidades:	
1. La Tesorería Municipal, al contabilizar los movimientos que se originan en el Municipio, en algunos casos, no aplica los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	
2. Existen denuncias y/o demandas laborales en contra del Municipio por parte de algunos de sus miembros en relación con las funciones que realiza o realizó.	
Estructura de la Organización	
Fortalezas:	
1. Se cuenta con un organigrama general y particular de cada una de las áreas establecidas en el Municipio de El Fuerte, Sinaloa.	
Funcionamiento del Municipio	
Debilidades:	
1. Las erogaciones que realiza el Municipio no son autorizadas por el Presidente Municipal y visadas por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal.	
Métodos para asignar autoridad y responsabilidad	
Fortalezas:	
1. Se tiene definida la descripción de puestos, delimitando sus funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente quien tiene la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.	
2. Cuenta con reglamentos internos para asignar autoridad y responsabilidad.	
3. Publica trimestralmente la información financiera organizada, sistematizada y difundida, en sus respectivas páginas de internet a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en los términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y de los criterios que emita el CONAC:	
• Estado de Actividades	
• Informe sobre Pasivos Contingentes	
• Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	
Métodos de control administrativo para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos, incluyendo la función de la auditoría interna	
Fortalezas:	
1. Cuenta con un procedimiento de planeación y presupuestación como herramienta para vigilar el ejercicio de los Recursos Públicos.	
2. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúan.	
3. Se expresan de manera destacada en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública.	
Políticas y prácticas del personal	
Fortalezas:	
1. Manejan expedientes individuales del personal.	
2. Cuenta con un código de ética y/o conducta que forma parte de las políticas de prácticas del personal.	
Debilidades:	
1. No se cuenta con procedimientos y/o políticas por escrito para reclutar, controlar, promover y compensar al personal del Municipio.	
Influencias externas que afectan las operaciones y prácticas de la entidad	
Fortalezas:	
1. Cuenta con un área (Síndico Procurador) que concentra las solicitudes de necesidades, así como de quejas que la ciudadanía reporta sobre el funcionamiento del H. Ayuntamiento o de algún funcionario en específico.	
Aspectos normativos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33)	
Fortalezas:	
1. El personal conoce la normatividad establecida para el manejo y aplicación de los Fondos Federales del Ramo 33.	
2. No existen denuncias interpuestas por terceros relacionados con los fondos del Ramo 33.	
3. La Dirección de Participación Ciudadana se encarga de integrar los comités comunitarios en las comunidades, colonias y barrios.	
4. Se hizo del conocimiento a la sociedad, la propuesta de inversión y el cierre del ejercicio, a través de la página de internet del Municipio.	
5. Se difunde vía internet la información relativa de cada uno de los destinos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	
6. Cuenta con mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la normativa y la consecución de las metas y objetivos de los fondos.	
7. Cuenta con una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejan los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus rendimientos.	
Debilidades:	
1. No cuenta con manuales de procedimientos para el manejo de los Fondos Federales, que regulan el mando de: Autorización, Registro y Control de operaciones, Custodia y Responsabilidad.	
2. No cuenta con un área que mantiene actualizado al H. Ayuntamiento con relación a los cambios en la normatividad.	



Sistemas de Información y Comunicación	
Fortalezas:	
1. Se capacitó al personal que maneja el sistema de contabilidad.	
2. Se cuenta con un sistema de red que enlace la información de las distintas áreas a la Tesorería Municipal.	
3. El sistema contable adoptó e implantó el manual de contabilidad gubernamental emitido por el CONAC.	
4. El sistema contable refleja un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico - financiero.	
5. El sistema registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública; así como otros flujos económicos.	
6. El sistema contable de auxiliares muestra los avances presupuestarios y contables, que permiten realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso.	
7. El sistema contable integra automáticamente el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado.	
8. El sistema contable genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.	
9. El registro contable mantiene un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros de diario, mayor e inventarios y balance.	
10. El registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, están ajustadas a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas están alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados al plan de cuentas emitido por el CONAC.	
11. Se registra en los sistemas, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones emitidas por el CONAC.	
Procedimientos de Control	
Fondos Fijos	
Fortalezas:	
1. En el caso de reembolsos, comprobaciones de gastos, se apegan a lo establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	
2. Se realizan arquezos a los fondos fijos periódicamente.	
3. Se tienen responsables (Titular de cada área) en el manejo de fondo fijo.	
4. Los pagos del fondo fijo están soportados por comprobación documental, debidamente aprobada.	
Efectivo y Bancos	
Fortalezas:	
1. Se hacen los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.	
2. Los estados de cuenta bancarios se concilian mensualmente, se investigan y registran los ajustes que de ellas se deriven.	
Inversiones en Valores	
Fortalezas:	
1. Se concilian mensualmente los estados de cuenta de manejo de inversiones y valores emitidos por instituciones de crédito.	
2. Todos los valores están depositados en bancos, o de manera físicamente que ofrezca seguridad.	
Deudores Diversos y Anticipos a Cuenta	
Fortalezas:	
1. Se prepara mensualmente un reporte de antigüedad de saldos que muestre el comportamiento de los deudores, especialmente los morosos.	
2. Se cuenta con un formato específico para que se relacionen y adjunten la comprobación por los gastos de viáticos.	
3. Los comprobantes de viáticos son autorizados por el Tesorero Municipal.	
Debilidades:	
1. No existen políticas sobre el pago de anticipo de sueldos al personal en relación al monto, periodicidad y autorización.	
2. Se otorgan anticipos de sueldos al personal que no ha saldado el préstamo otorgado anteriormente.	
3. Para los anticipos de gastos de viaje, no se exige la comprobación detallada de los gastos efectuados.	
Anticipos a Proveedores y Prestadores de Servicios, y Depósitos en Garantía	
Fortalezas:	
1. No se otorgan depósitos en garantía.	
Debilidades:	
1. Los anticipos a proveedores no son autorizados y cancelados en su oportunidad.	
Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles	
Fortalezas:	
1. Se tienen resguardos de los bienes muebles e inmuebles.	
2. Las adquisiciones de activos fijos están bajo estricto control presupuestal.	
3. Se tienen identificados los bienes muebles con un número de control.	
Debilidades:	
1. No se comparan los resultados de los inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles con lo registrado en la contabilidad.	
2. No se registra como mínimo a valor catastral los bienes inmuebles.	
Proveedores	
Fortalezas:	
1. Se evitan al máximo las compras de emergencia.	
2. Se firman de conformidad por la persona responsable, los comprobantes de haber recibido los bienes y/o servicios.	
Debilidades:	
1. No existe un determinado día para efectuar los pagos a los proveedores.	



Compras	
Fortalezas:	1. Existe un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. 2. El área de compras tiene conocimiento de las disposiciones legales vigentes en lo relativo a adquisiciones. 3. Se lleva un control y un consecutivo de los pedidos realizados.
Debilidades:	1. En algunos casos, no siguen el procedimiento de concursar las compras.
Pago de Impuestos	
Debilidades:	1. No vigilan el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
Personal y Nómina	
Fortalezas:	1. Se tienen celebrados contratos colectivos de trabajo. 2. Se registra la asistencia del personal mediante reloj checador. 3. Las nóminas, antes de su pago, son verificadas con respecto a percepciones, deducciones, cálculos y sumas. 4. Se emiten Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el pago de nóminas. 5. Se tienen expedientes por cada empleado del Municipio.
Tecnología de Información	
Fortalezas:	1. El paquete contable que utiliza el Municipio está adecuado a las necesidades requeridas por el mismo.
Vigilancia	
Fortaleza:	1. El Órgano Interno de Control cuenta con un programa anual de auditoría. 2. La contraloría, con base en sus programas anuales de auditoría y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales, realiza las actividades siguientes: • Evalúa los sistemas y procedimientos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento. • Revisa las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros. • Examina la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales. • Revisa el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas. • Participa en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas. • Analiza y opina sobre la información que producen las áreas del H. Ayuntamiento para efectos de su evaluación. • Programa la capacitación al personal de auditorías. • Vigila el cumplimiento de las medidas correctivas. • Elabora y actualiza los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales. • Controla las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías. • Da seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-RE-01-01 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.



Implementación de la Armonización Contable

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se hayan elaborado de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se hayan elaborado de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que durante el ejercicio fiscal 2023, no se implementaron algunas obligaciones. A continuación, se detallan:

Acuerdo
Obligaciones Previstas en la Ley y su Reforma
No realizan el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos
No realizan el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos
No publica en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño
No publica a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7 y 79 primer y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa así como el acuerdo por el que se emiten las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Lineamientos para el Registro Auxiliar sujeto a inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos bajo custodia de los Entes Públicos.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-02-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Al verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, haya implementado el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, se detectaron pólizas en las que registran diversos conceptos, observándose que realizaron registros contables incorrectos por importe total de \$3,164,876.78. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que se debió registrar
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
D0000002	03/04/2023	2,119,854.00	-	-	2,119,854.00	Registro de prima de antigüedad por jubilación, pensión por cesantía y por incapacidad permanente, en el ejercicio 2019, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexagésima del Contrato Colectivo de Trabajo.	3220 Resultados de Ejercicios Anteriores	5591 Gastos de Ejercicios Anteriores
EBE0000033	14/07/2023	12,000.00	212	04/11/2022	12,000.00	Segundo pago por el 50% del curso de competencias básicas de la función policial para 6 elementos de Policía Preventivo Municipal.	3220 Resultados de Ejercicios Anteriores	5591 Gastos de Ejercicios Anteriores
IA0000044	31/03/2023	43,325.25	-	-	43,325.25	10% Impuesto Adicional contenido en la liquidación de Impuesto Predial Rústico.	4117 Accesorios de Impuestos	4119 Otros Impuestos
DD0000321	18/10/2023	38,255.00	FC 11672	18/10/2023	38,255.00	Compra de material para construcción de barda perimetral de la escuela secundaria Lic. José López Portillo de la Sindicatura de Chinobampo/Materiales Giso, S.A. de C.V.	5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	5243 Ayudas Sociales a Instituciones
EBE0000036	31/03/2023	77,952.00	14D00FDD	31/03/2023	77,952.00	Compra de 3 tambos de pintura blanca para la señalización Marbel/ Carlos Hernán Abedoy Hernández.	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación



Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que se debió registrar
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
IA0000043	31/05/2023	52,344.13	-	-	52,344.13	Importe de las deducciones realizadas por el Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente a Gastos de Administración contenido en liquidación de Impuesto Predial Rústico.	5139 Otros Gastos Generales	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
IA0000044	31/03/2023	30,404.52	-	-	30,404.52	Importe de las deducciones realizadas por el Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente a Gastos de Administración contenido en liquidación de Impuesto Predial Rústico.	5139 Otros Gastos Generales	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
IA0000044	31/05/2023	59,106.12	-	-	59,106.12	Importe de las deducciones realizadas por el Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente a Gastos de Administración contenido en liquidación de Impuesto Predial Rústico.	5139 Otros Gastos Generales	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
IA0000034	31/07/2023	186,804.13	-	-	186,804.13	Importe de las deducciones realizadas por el Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente a Gastos de Administración contenido en liquidación de Impuesto Predial Rústico.	5139 Otros Gastos Generales	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
IA0000033	31/08/2023	106,316.94	-	-	106,316.94	Importe de las deducciones realizadas por el Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente a Gastos de Administración contenido en liquidación de Impuesto Predial Rústico.	5139 Otros Gastos Generales	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
IA0000010	12/10/2023	192,328.09	-	-	192,328.09	Importe de las deducciones realizadas por el Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente a Gastos de Administración contenido en liquidación de Impuesto Predial Rústico.	5139 Otros Gastos Generales	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios



Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que se debió registrar
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
IA0000003	03/11/2023	246,186.60	-	-	246,186.60	Importe de las deducciones realizadas por el Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente a Gastos de Administración contenido en liquidación de Impuesto Predial Rústico.	5139 Otros Gastos Generales	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
Totales		\$3,164,876.78			\$3,164,876.78			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-03-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 04 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en la página oficial de internet los formatos establecidos en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que durante el ejercicio fiscal 2023, omitió publicar los formatos siguientes:

Información Omitida	Formato	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	Anual
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	F1	X	X	X	X	X
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	F2	X	X	X	X	X
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	F3	X	X	X	X	X
Balance Presupuestario - LDF	F4	X	X	X	X	X
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF	F5	X	X	X	X	X
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)	F6 a	X	X	X	X	X
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa)	F6 b	X	X	X	X	X
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional)	F6 c	X	X	X	X	X
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	F6 d	X	X	X	X	X
Proyecciones de Ingresos - LDF	F7 a	-	-	-	-	X
Proyecciones de Egresos - LDF	F7 b	-	-	-	-	X
Resultados de Ingresos - LDF	F7 c	-	-	-	-	X
Resultados de Egresos - LDF	F7 d	-	-	-	-	X
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	F8	-	-	-	-	X
Guía de cumplimiento LDF	Guía	-	-	-	-	X

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-04-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Al verificar el Balance Presupuestario-LDF (formato 4) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, presentado en la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se observa que los Ingresos Totales detallados en dicho balance por importe de \$480,095,153.93, no coinciden con el total de los Ingresos Presupuestales Devengados del Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por importe de \$484,200,577.93, existiendo una diferencia por importe de \$4,105,424.00, por lo que no se pudo determinar el Balance Presupuestario Sostenible.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-05-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Al verificar que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2023 no haya excedido el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios, se observa un incremento sobre el límite mencionado, por importe de \$4,305,596.12, respecto al presupuesto del ejercicio inmediato anterior, como se detalla a continuación:

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2022 (1)		125,029,509.00
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (Señalado en los Criterios Generales de Política Económica) (2)	7.70	9,627,272.19
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2022 (Actualizado)		134,656,781.19
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% art. 10 fracción I, inciso a) de la LDF	3.00	4,039,703.44
b) 1.2% al 3.0% art. 10 fracción I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica) (2)		
Límite máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2023		138,696,484.63
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023 (3)		143,002,080.75
Excedente del límite máximo permitido		\$4,305,596.12

Fuente:

- (1) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría. (2022)
 (2) Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023. (https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.PDF)
 (3) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría. (2023)

Asimismo, no proporcionó la documentación que justifique el incremento del capítulo 1000 Servicios Personales, que señala el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya sea por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, o bien, por los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IV, 4, 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-06-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos Federales

Al verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, haya presentado la información trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con la normativa aplicable, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información trimestral relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de objetivos y metas, así como su publicación en los órganos oficiales de difusión y puesto a disposición del público en general a través de sus páginas electrónicas de internet o en otros medios locales de difusión.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 25 primer párrafo fracciones III y IV, 33 apartado B fracción II, incisos f) y g), 37, 48 y 49 cuarto párrafo fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 56, 71, 72, 75, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 85 fracción II primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y numeral 3.1.3. fracciones VII y X del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, reportó a la Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR), las acciones de verificación de obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, registradas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), mediante la cédula de verificación y seguimiento de obra.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 apartado B fracción II incisos d) y f) de la Ley de Coordinación Fiscal; 71, 72, 75 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 3.1.3. fracciones XVI y XVII del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Se observa que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, no hizo del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, el avance del ejercicio de los recursos en forma trimestral, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracciones III y IV, 33 apartado B fracción II, incisos a) y c) y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 57, 58 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Numeral 3.1.3. fracción I del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal (FORTAMUN), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de la documentación donde se da a conocer las obras, acciones a realizar, monto de recursos recibidos, costo de cada una, metas y beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, información que se constató que está publicada en la página oficial del Municipio de El Fuerte <https://elfuerte.gob.mx/municipio/transparencia/faismun/contenido/845>, solventando parcialmente la observación en lo referente a la publicación de la documentación donde se da a conocer las obras, acciones a realizar, monto de recursos recibidos, costo de cada una, metas y beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, la respuesta es insuficiente, en virtud de que omiten enviar evidencia de la publicación a través de su página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, el avance del ejercicio de los recursos en forma trimestral, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-09-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Estado Presupuestal

Se analizó la integración de la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2023, así como las modificaciones presupuestales que refleja la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 10 Con Observación

- I. Al verificar la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023 y sus modificaciones, a efecto de constatar que los importes totales de los ingresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

y del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, sean coincidentes con los montos totales de los ingresos publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 012 Edición Vespertina del 27 de enero de 2023, se observan las siguiente diferencia:

Concepto	Importes Según				Diferencia
	Ley de Ingresos Estimada 2023	Ampliaciones y Reducciones	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos a recibir según POE EV 012	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (POE EV 012 del 27/01/2023).	94,411,721.00	1,072,889.00	95,484,610.00	95,484,610.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (POE EV 012 del 27/01/2023).	85,950,975.00	0.00	85,950,975.00	85,821,228.00	129,747.00

II. Al verificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023 y sus modificaciones, a efecto de comprobar que los importes totales de los egresos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, sean coincidentes con el monto total de los ingresos publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 012 Edición Vespertina del 27 de enero de 2023, más los rendimientos de dichos fondos, se observan las siguientes diferencias:

Concepto	Importes Según				Ampliaciones/ (Reducciones) (c)	Presupuesto de Egresos Modificado 2023 (d)=b+c	Diferencia (e)=a-d
	Ingresos a Recibir Según POE 012 del 27/01/2023	Rendimientos	Total Ingresos (a)	Presupuesto de Egresos Aprobado 2023 (b)			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	95,484,610.00	528,435.19	96,013,045.19	94,411,721.00	1,721,738.56	96,133,459.56	(120,414.37)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	85,821,228.00	37,205.64	85,858,433.64	85,950,975.00	2,946,979.44	88,897,954.44	(3,039,520.80)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 37, 44, 49 y 70 fracciones I y III de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 8, 13 fracciones I y II, 18 y 21 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable: Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus notas.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-10-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Con Observación

Al analizar el grado de avance con que cuenta el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en relación con la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, se observa que el municipio no tiene establecido ningún aspecto, ni antecedente que justifique el presupuesto bajo este esquema; además, mediante oficio número 24/2024 de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por el Tesorero Municipal, manifestó que durante el ejercicio fiscal 2023 no se estableció el Presupuesto basado en Resultados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 27, 28, 29, 31 fracción III, 33 penúltimo párrafo, 50 y 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-11-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, haya implementado programas y proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se constató que el Municipio ejerció recursos en programas y actividades a través del Instituto Municipal de las Mujeres, consistentes principalmente en asesorías psicológicas, jurídicas y de trabajo social, programas de prevención de la violencia en niños, adolescentes y adultos, con la impartición de talleres preventivos y la difusión de programas dirigidos a mujeres, niños y adolescentes, con el objetivo de educar a la niñez y adolescencia sobre los valores; promover el autocuidado de la salud de las mujeres y adolescentes; fomentar la capacitación de las mujeres en los sectores marginados y vulnerables en el conocimiento de sus derechos; lograr que más mujeres tengan conocimiento de la existencia del Instituto Municipal de las Mujeres como organismo de apoyo a la hora de denunciar la violencia de cualquier tipo; atención a la violencia económica que sufren las mujeres, a través del programa de fomento al empoderamiento; asesoría en materia legal a mujeres que sufren violencia, además proporcionó evidencia de las actividades realizadas por el instituto; sin embargo, se observa que dentro de la estructura organizacional del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género, ya que no existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos. A continuación, se detalla:

N°	Plaza/Puesto	Hombres	Mujeres
1	Director	15	6
2	Subdirector	7	2
3	Jefe de Departamento	8	5
4	Asesor	4	2
Totales		34	15

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 5



fracciones IV y V, 6, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; 27, 27 Ter y 27 Quáter de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-12-09 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa y que se encuentren firmados por los funcionarios responsables; así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la generación contable, financiera y presupuestal y la presentación de la cuenta pública consolidada del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente al Gobierno Municipal, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se comprobó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se presentaron en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa, que se encuentran firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la generación contable, financiera y presupuestal y la presentación de la cuenta pública consolidada del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente al Gobierno Municipal.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 segundo párrafo, 46 fracciones I y II, 48, 51 y 55 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 1, 4, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

Resultado Núm. 14 Con Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, observándose las siguientes diferencias:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Impuestos	37,311,153.71	37,367,888.19	0.00	(56,734.48)
Derechos	9,555,317.60	9,555,317.60	0.00	0.00
Productos	1,581,729.43	1,581,729.43	0.00	0.00
Aprovechamientos	2,242,916.10	4,164,102.30	0.00	(1,921,186.20)
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	1,921,186.20	0.00	0.00	1,921,186.20
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivo Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	431,531,540.41	431,531,540.41	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	134,226,328.81	0.00	134,226,328.81	0.00
Materiales y Suministros	66,524,704.79	0.00	66,524,704.79	0.00
Servicios Generales	74,467,068.61	0.00	74,467,068.61	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	44,226,964.02	0.00	44,226,964.02	0.00
Ayudas Sociales	6,505,453.56	0.00	6,505,453.56	0.00
Pensiones y Jubilaciones	59,860,212.15	0.00	59,860,212.15	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 1)	0.00	0.00	1,315,613.52	0.00
Inversión Pública 1)	0.00	0.00	95,988,957.30	0.00
Otros Gastos 2)	657,027.80	0.00	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 2)	4,247,498.73	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública no capitalizables 2)	34,486,270.46	0.00	0.00	0.00

1) Egresos Presupuestarios No Contables

2) Gastos Contables No Presupuestarios

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 92, 94 fracciones VIII, XIV, XXVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así

como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-14-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 15 Con Observación

Al analizar las Analíticas de Saldos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se observan subcuentas contables que reflejan saldos contrarios a su naturaleza contable por importe total de \$971,866.34, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:

Subcuenta		Saldo al 31/12/2023
Código	Concepto	
1123-1-000003-000938	Jesús Alonso Gil Cota	(300.00)
1123-1-000011	Ajuste Subsidio al Empleo	(3,702.13)
1245-000003-000001-000042	Escopeta Mossberg 12 P864908	(4,384.13)
2111-1-000020	Eduardo Gámez Leyva	(963,189.38)
2117-1-000001-000009	Ajuste Subsidio Causado	(290.70)
Total		(\$971,866.34)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en lo referente con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Cuentas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-15-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2023 por un importe de \$83,589,820.34; al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Con Observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2023, se observa que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado por importe de \$32,093,762.83, así como en el Activo Circulante Etiquetado por importe de \$8,587,516.72; asimismo, se refleja un incremento en la insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado y Etiquetado por importes de \$12,715,228.73 y \$481,986.43, respectivamente, con respecto a la insuficiencia financiera de recurso No Etiquetado y Etiquetado reflejados al 31 de diciembre de 2022, por lo que es necesario que implementen medidas para la reducción de sus pasivos a corto plazo. A continuación, se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	11,585,340.33	15,928,438.50
2. Pasivos de Corto Plazo	43,679,103.16	24,515,955.22
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2 - 1)*	\$32,093,762.83	\$8,587,516.72

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que el de la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero

Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	33,000.00	10,000.00
1112	Bancos/Tesorería	557,879.56	15,809,791.18
1114	Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	34.08	7,595.70
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	13,920.00	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,954,619.74	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 1)	9,025,886.57	101,051.62
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.38	0.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo 2)	0.00	0.00
Total de Disponibilidad Financiera		\$11,585,340.33	\$15,928,438.50



Nota 1): De la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar Corto Plazo, no se consideró para este análisis el importe de \$5,347,993.43, el cual se integra de la siguiente manera: la subcuenta 1123-1-000003 Gastos a Comprobar por importe de \$2,714,671.81; 1123-1-000008 Subsidio al Empleo por importe de \$2,608,347.27; 1123-1-000010 Subsidio al Empleo Seguridad Pública por importe de \$28,733.73, 1123-1-000011 Ajuste Subsidio al Empleo por importe de \$(3,702.13); 1123-1-000012 Ajuste Subsidio al Empleo Seguridad Pública por importe de \$(57.25) debido a que no se convierten en efectivo al momento de su comprobación.

Nota 2): No se considera la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo por \$266,478.88, en virtud de que no representan efectivo o cuentas por cobrar.

Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,720,971.05	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	25,249,729.94	4,325,538.77
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	12,414,989.72
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo 3)	0.00	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,916,284.88	7,775,426.73
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,248,578.63	0.00
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	2,543,538.66	0.00
2191	Ingresos Por Clasificar 4)	0.00	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$43,679,103.16	\$24,515,955.22

Nota 3): No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2114 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo por importe de \$14,941,932.95, ya que corresponden a anticipos extraordinarios de participaciones otorgados por Gobierno del Estado de Sinaloa, mismos que se están descontando parcialmente vía liquidación de participaciones federales, de acuerdo con los convenios celebrados.

Nota 4): No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2191 Ingresos por Clasificar por importe de \$452,829.01, ya que no constituyen una obligación de pago a cargo del Municipio.

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2022:

Pasivos sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2023	2022 (1)	Variación 2023 - 2022	
	(\$)	(\$)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	\$32,093,762.83	\$19,378,534.10	\$12,715,228.73	65.62
Recurso Etiquetado	8,587,516.72	8,105,530.29	481,986.43	5.95

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Con base en lo anterior, en consideración de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, refleja insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado y Etiquetado, además se vio incrementada la insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado y Etiquetado, por lo cual es necesario que se implementen de manera inmediata las medidas de disciplina financiera que permitan generar una disminución gradual en sus pasivos sin fuente de pago.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción IV y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-16-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1100 Activo Circulante

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de \$16,367,670.74, del cual se fiscalizó un importe de \$16,007,938.92, que representa el 97.80%, comprobando la veracidad de los saldos de las cuentas bancarias que lo integran, que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023 haya administrado los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos de los fondos y sus rendimientos; además, el Tesorero Municipal manifestó por escrito que todas las operaciones bancarias se encuentran contabilizadas y registradas en la cuenta pública, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante dicho ejercicio hubieran caucionado el manejo de los recursos, mediante fianzas expedidas por institución autorizada, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan realizado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, por insuficiencia de fondos, que se cuente con conciliaciones bancarias. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Codificación Contable	Banco	Número de Cuenta	Concepto	Saldo al 31/12/2023
1112-1-000020	Bancomer, S. A.	110629219	Gasto Corriente	160,087.95
1112-1-000024	Bancomer, S. A.	114601300	Participaciones Federales	3,187.42
1112-1-000029	Bancomer, S. A.	118828288	Aportación de terceros	76,052.43
1112-2-000027	Banamex, S. A.	328/7112350	Favor de Terceros	2,784.24
1112-2-000092	Banamex, S. A.	7008/7050880	Gasto Corriente	969.31
1112-5-000002	Banco Mercantil del Norte, S. A.	355045684	I.P.R. Banorte	57,604.85
1112-5-000013	Banco Mercantil del Norte, S. A.	1137932503	FISM 2021	2,494,959.73
1112-5-000014	Banco Mercantil del Norte, S. A.	1175248925	FISM 2022	0.00
1112-5-000015	Banco Mercantil del Norte, S. A.	1175250629	FORTAMUN 2022	12,271.20
1112-5-000017	Banco Mercantil del Norte, S. A.	1175249463	BANORTE	0.00
1112-5-000018	Banco Mercantil del Norte, S. A.	1202557895	Aprovechamientos Regularización de Vehículos Extranjeros	1,200,712.33
1112-5-000019	Banco Mercantil del Norte, S. A.	1214601504	FISM 2023	11,685,244.82
1112-5-000020	Banco Mercantil del Norte, S. A.	1214604514	FORTAMUN 2023	944.36
1112-5-000021	Banco Mercantil del Norte, S. A.	1240606460	PART. FED. 2023	313,120.28
Total				16,007,938.92



Del análisis realizado a las cuentas bancarias anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 17 Sin Observación

Se obtuvo manifiesto por escrito mediante oficio mediante número 21/2024 de fecha 22 de enero del 2024, emitido por el Tesorero Municipal, respecto a que todas las operaciones bancarias realizadas por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se encuentran reconocidas y registradas en la cuenta pública, así como relación a detalle del número de cuenta y bancos con las que operaron durante el ejercicio auditado; también, se comprobó que los funcionarios que manejaron recursos públicos, estuvieron autorizados para firmar cheques y realizar transferencias bancarias, caucionaron su manejo mediante fianzas expedidas por institución autorizada, que registran los intereses generados por el uso de las cuentas bancarias, que no reflejan subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza; que en los estados de cuenta bancarios no se realizaron cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, por cheques devueltos por insuficiencia de fondos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83, 128 segundo párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 62 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 cuarto párrafo fracción II, 53 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VII, XIV, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX y 62 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 18 Con Observación

Se analizaron los saldos de las cuentas bancarias suscritas a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2023, comprobando la veracidad de los mismos contra lo reflejado en las conciliaciones bancarias, constatando que éstas contienen las firmas autógrafas de las personas responsables de supervisarlas, revisarlas y autorizarlas; sin embargo, se observan partidas en conciliación con una antigüedad mayor a 6 meses, las cuales se detallan a continuación:

Cheques/Retiros en tránsito					Antigüedad al 31/12/2023
Banco	Núm. Cuenta	Fecha	Cheque	Importe	
Bancomer, S.A.	110629219	Marzo 2023	117	461.86	9 meses
Bancomer, S.A.	110629219	Marzo 2023	118	460.00	9 meses
Total				\$921.86	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 32, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44

de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 50 cuarto párrafo, fracción II, 66, 91, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-18-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 19 Con Observación Solventada

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se comprobó que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, manejó recursos del Impuesto Predial Rústico en la cuenta bancaria número 0355045684 de Banco Mercantil del Norte, S.A.; sin embargo, se observa que dicha cuenta no fue específica ni exclusiva, determinándose que un importe de \$4,000,000.00, no se destinó al fin para el que estaba previsto de conformidad con la normatividad aplicable, en virtud de que realizaron traspasos de la cuenta bancaria del Impuesto Predial Rústico a la cuenta bancaria del gasto corriente número 0110629219 del Banco BBVA México, S.A., derivado de una incorrecta administración de los recursos del Impuesto Predial Rústico. A continuación, se detallan:

Traspasos de la cuenta del Impuesto Predial Rústico a la cuenta del Gasto Corriente					
Póliza			Fecha de cobro según estado de cuenta bancario	De la cuenta del Impuesto Predial Rústico	A la cuenta de Gasto Corriente
Número	Fecha	Importe			
EBZ0000001	13/10/2023	1,500,000.00	13/10/2023	1112-5-000002 Banorte, S.A., cuenta 0355045684 I.P.R-	1112-1-000020 BBVA México, S.A., cuenta 0110629219
EBZ0000003	15/12/2023	500,000.00	15/12/2023	1112-5-000002 Banorte, S.A., cuenta 0355045684 I.P.R-	1112-1-000020 BBVA México, S.A., cuenta 0110629219
EBZ0000007	21/12/2023	200,000.00	21/12/2023	1112-5-000002 Banorte, S.A., cuenta 0355045684 I.P.R-	1112-1-000020 BBVA México, S.A., cuenta 0110629219
EBZ0000008	22/12/2023	1,800,000.00	22/12/2023	1112-5-000002 Banorte, S.A., cuenta 0355045684 I.P.R-	1112-1-000020 BBVA México, S.A., cuenta 0110629219
Total		\$4,000,000.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44, 62 y 67 de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II, último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron copia certificada de pólizas de egreso EC0000082, EC0000083, EC0000084 y EC0000085, todas de fecha 31 de enero de 2024, por importes de \$200,000.00, \$1,800,000.00, \$1,500,000.00 y \$500,000.00, respectivamente, así como del estado de cuenta bancario de la cuenta número 0355045684 del Banco Mercantil del Norte, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, donde se reflejan los depósitos el día 31 de enero de 2024; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, recibió y administró los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en una cuenta bancaria específica y productiva, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del fondo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67, 69 tercer párrafo y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6 segundo párrafo, 56 segundo y quinto párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones III y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, recibió y administró los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en una cuenta bancaria específica y productiva, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del fondo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67, 69 tercer párrafo y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6 segundo párrafo, 56 segundo y quinto párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones III y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 22 Con Observación

Al verificar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, devengados y/o vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago al cierre del ejercicio fiscal 2023, por importe de \$11,756,963.87, se observa que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no llevó un adecuado control en el manejo de los pasivos a cargo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el saldo del auxiliar de la cuenta de Bancos al 31 de diciembre de 2023, refleja un importe de \$11,685,244.82, el cual es menor a sus compromisos y obligaciones de pago. A continuación, se detallan:

Conceptos	Importes	
Bancos al 31/12/2023		11,685,244.82
1112-5-000019 cuenta 1214601504, FISM 2023	11,685,244.82	
(-) Pasivos por Pagar al 31/12/2023		11,756,963.87
2112-1-000009-000911-000690 Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte	167,995.23	
2113-1-000009-000911-000001 Lugblan Construcciones, S.A. de C.V.	856,376.85	
2113-1-000009-000911-000002 CYRI, S.A. de C.V.	921,626.13	
2113-1-000009-000911-000004 Reynaldo Arce Ochoa	1,118,899.22	
2113-1-000009-000911-000005 Carmina Antonia Gutiérrez Bojórquez	1,641,217.43	
2113-1-000009-000911-000007 Mayra del Carmen Piña Márquez	265,346.96	
2113-1-000009-000911-000008 Fulgencio Cota Ruelas	599,812.22	
2113-1-000009-000911-000009 Iriarte Consultoría Eléctrica, S.A. de C.V.	1,035,843.51	
2113-1-000009-000911-000011 Ingeniería Eléctrica Aplicada RL	2,411.92	
2113-1-000009-000911-000012 Proveedora Los Couixtles	2,447,749.90	
2113-1-000009-000911-000013 Cabo Mar de Los Mochis	944,164.51	
2117-1-000911-000001 Retención del 3% de Inspección y Vigilancia	1,755,519.99	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo,



6 segundo párrafo, 17 fracción I, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-22-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 23 Con Observación

Al verificar que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal devengados al 31 de diciembre de 2023, hayan sido pagados a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, se observa un importe de \$2,194,034.64, que no fue pagado al 31 de marzo de 2024, ni fue reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de abril de 2024, derivado de una incorrecta administración de la cuenta bancaria del fondo. A continuación, se detalla:

Conceptos	Importes	
Pasivos por Pagar al 31/12/2023		10,001,443.88
2112-1-000009-000911-000690 Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte	167,995.23	
2113-1-000009-000911-000001 Lugblan Construcciones, S.A. de C.V.	856,376.85	
2113-1-000009-000911-000002 CYRI, S.A. de C.V.	921,626.13	
2113-1-000009-000911-000004 Reynaldo Arce Ochoa	1,118,899.22	
2113-1-000009-000911-000005 Carmina Antonia Gutiérrez Bojórquez	1,641,217.43	
2113-1-000009-000911-000007 Mayra del Carmen Piña Márquez	265,346.96	
2113-1-000009-000911-000008 Fulgencio Cota Ruelas	599,812.22	
2113-1-000009-000911-000009 Iriarte Consultoría Eléctrica, S.A. de C.V.	1,035,843.51	
2113-1-000009-000911-000011 Ingeniería Eléctrica Aplicada RL	2,411.92	
2113-1-000009-000911-000012 Proveedora Los Couixtles	2,447,749.90	
2113-1-000009-000911-000013 Cabo Mar de Los Mochis	944,164.51	
(-) Pagos realizados de enero a marzo de 2024		7,807,409.24
(=) Recursos Devengados No Pagados al 31/03/2024		\$2,194,034.64

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1



primer párrafo, 6 segundo párrafo, 26, 30 último párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de pólizas de egreso EBC0001, EBC0002, EBC0003, EBC0004, EBC0005, EBC0006, EBC0007, EBC0008 y EBC0009 del mes de abril de 2024, en las cuales se registran los pagos a los contratistas por un importe total de \$2,194,034.64, anexan transferencias bancarias y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), solventando parcialmente la observación en cuanto al importe pagado a los contratistas; sin embargo, el incumplimiento normativo persiste, toda vez que el pago lo realizó fuera del plazo establecido en la normativa aplicable, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-23-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 24 Con Observación

Al verificar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, devengados y/o vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago al cierre del ejercicio fiscal 2023, por importe de \$889,532.34, se observa que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no llevó un adecuado control en el manejo de los pasivos a cargo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el saldo del auxiliar de la cuenta de Bancos al 31 de diciembre de 2023, refleja un importe de \$944.36, el cual es menor a sus compromisos y obligaciones de pago. A continuación, se detallan:

Conceptos	Saldo al 31/12/2023	
Bancos:		944.36
1112-5-000020 cuenta 1214604514, FORTAMUN 2023	944.36	
(-) Pasivos por Pagar		889,532.34
2112-1-000009-000912-000286 Promuni, S.A. de C.V.	300.44	
2112-1-000009-000912-000337 Grupo Josaver, S.A. de C.V.	49,952.50	
2112-1-000009-000912-000348 Reyna Verónica Félix Cota	1,740.00	
2112-1-000009-000912-000356 Karina Peñuelas Peñuelas	41,376.55	



Conceptos	Saldo al 31/12/2023
2112-1-000009-000912-000360 Juan Daniel Gamboa Urías	157,638.27
2112-1-000009-000912-000370 Brenda Mariela Armenta Félix	5,914.80
2112-1-000009-000912-000377 Marina de Jesús Corral Bernal	22,699.51
2117-1-000009-000912-000001 I.S.P.T. Sueldos FORTAMUN	142,718.54
2117-1-000009-000912-000002 Pago por Ayuda de habitación	467,191.73

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 17 fracción I, 26, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-24-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

De la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo se analizaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un monto de \$9,186,921.49, del cual se fiscalizó el 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$6,135,125.76 y los abonos por importe de \$3,051,795.73, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones de gastos, se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detalla:

Codificación Contable	Descripción	Movimientos	
		Cargo	Abono
1123-1-000001-000082		90,000.00	40,000.00
1123-1-000002-000391		2,074,532.15	396,868.00
1123-1-000002-000404		47,170.44	0.00
1123-1-000003-000085		40,000.00	0.00



Codificación Contable	Descripción	Movimientos	
		Cargo	Abono
1123-1-000003-000778		114,796.00	19,709.15
1123-1-000003-001598		28,925.89	0.00
1123-1-000003-001607		33,500.00	0.00
1123-1-000003-001683		14,000.00	0.00
1123-1-000003-001744		161,199.95	0.00
1123-1-000005-000193		32,480.00	0.00
1123-1-000005-001169		131,045.86	50,000.01
1123-1-000005-001181		50,000.00	0.00
1123-1-000005-001184		43,418.80	0.00
1123-1-000005-001198		53,932.50	0.00
1123-1-000005-001199	Trejo Llantas y Servicios, S.A. de C.V.	87,011.20	32,000.00
1123-1-000005-001200		27,840.00	0.00
1123-1-000005-001201		532,440.00	457,040.00
1123-1-000005-001202		43,605.00	0.00
1123-1-000005-001205	Lugblan Construcciones, S.A. de C.V.	1,348,952.17	1,169,341.98
1123-1-000005-001218	Veca Representaciones, S.A. de C.V.	996,226.69	886,836.59
1123-1-000005-001220		123,041.97	0.00
1123-1-000009-000911-000017		61,007.14	0.00
Totales		\$6,135,125.76	\$3,051,795.73

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 25 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000001-000082 [REDACTED] se detectó que registran cargos por importe de \$90,000.00, por concepto de préstamo personal a trabajador de Seguridad Pública (Confianza), de los cuales se recuperó un importe de \$40,000.00, quedando pendiente de recuperar un importe de \$50,000.00, observándose que dicho importe corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, el cual es improcedente toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, además no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, asimismo, se observa que no están autorizados para realizar préstamos personales con cargo al erario público, ya que éstos no se encuentran asignados por Ley, Decreto Legislativo, Contrato Colectivo o Condiciones Generales de Trabajo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. A continuación, se detalla:

Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EBE0000012	02/02/2023	40,000.00	0.00	Gastos por comprobar de trabajador del H. Ayuntamiento.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. No. 1214604514, FORTAMUN 2023, SPEI 7657435, 02/02/2023
EBE0000010	06/03/2023	50,000.00	0.00	Préstamo personal a trabajador de Seguridad Pública.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. No. 1214604514, FORTAMUN 2023, SPEI 6754646, 06/03/2023



Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
D0000008	07/12/2023	0.00	40,000.00	Corrección de póliza de egresos EBE-12, del 02 de febrero del 2023, por error en la afectación de la cuenta del deudor.	
Totales		\$90,000.00	\$40,000.00		
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$50,000.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 126, 127 segundo párrafo fracción IV, 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 segundo párrafo fracción IV, 147 segundo párrafo, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 18 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 2 fracción IX y 10 Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-25-01 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pago con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de préstamo personal otorgado a trabajador de Seguridad Pública (confianza), sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, además que no están autorizados para realizar préstamos personales con cargo al erario público, ya que éstos no se encuentran asignados por Ley, Decreto Legislativo, Contrato Colectivo o Condiciones Generales de Trabajo.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-25-17 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 26 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000002-000391 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$1,828,355.47, por concepto de responsabilidades, de los cuales se comprobó un importe de \$396,868.00, observándose que al 31 de diciembre de 2023, no ha sido recuperado un importe de \$1,431,487.47; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos por responsabilidades. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
D0000005	05/04/2023	145,604.97	0.00	Registro cargo por responsabilidad a trabajadores del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 21/03/2023
EC0000064	06/04/2023	84,218.17	0.00	Registro cargo por responsabilidad a trabajadores del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 10/04/2023
EC0000147	15/04/2023	350,000.00	0.00	Pago cheque Número 119.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° Ref. 119, 03/04/2023
EC0000154	15/04/2023	193,200.00	0.00	Pago cheque Número 126.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° Ref. 126, 12/04/2023
EC0000203	27/04/2023	49,920.11	0.00	Cargo por responsabilidad.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC475358205, 27/04/2023
EC0000251	29/04/2023	49,958.18	0.00	Registro cargo por responsabilidad a trabajadores del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC1345243, 02/05/2023
EC0000364	30/06/2023	3,000.00	0.00	Registro cargo por responsabilidad a trabajadores del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 28/06/2023
EC0000365	30/06/2023	10,000.00	0.00	Registro cargo por responsabilidad a trabajadores del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 19/06/2023
EC0000246	21/07/2023	13,340.00	0.00	Pago cargo por responsabilidad a trabajadores del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC8765436, 21/07/2023
EC0000345	31/07/2023	23,851.12	0.00	Registro por responsabilidad.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° Ref. 107, 12/07/2023
EC0000016	03/08/2023	3,480.00	0.00	Pago por servicio de publicidad correspondiente al mes de julio del 2023.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 03/08/2023
D0000018	18/08/2023	396,868.00	0.00	Registro por responsabilidad pliegos según resultado 88, del Informe de Auditoría Superior del Estado ejercicio 2022.	
EC0000300	22/08/2023	5,561.75	0.00	Pago por responsabilidad a trabajadores del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 22/08/2023
EC0000301	22/08/2023	1,466.46	0.00	Pago por responsabilidad a trabajadores del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 22/08/2023
EC0000320	22/08/2023	710.00	0.00	Pago cargo por responsabilidad a trabajadores del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° GE7867563, 22/08/2023
EC0000321	22/08/2023	2,555.00	0.00	Pago cargo por responsabilidad a trabajadores del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° GE7585674, 22/08/2023
EC0000322	22/08/2023	1,190.00	0.00	Pago cargo por responsabilidad a trabajadores del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° GE5645745, 22/08/2023



Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
D0000031	24/08/2023	0.00	396,868.00	Depósito efectuado por responsabilidad, C. Brian Gilberto Román Gastelum, según pliego resultado número 88 del Informe de Auditoría del Ejercicio 2022.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° Ref. 19673, 23/08/2023
EC0000060	12/09/2023	1,650.00	0.00	Apoyo participación ciudadana, cargo por responsabilidad.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° GE9876576, 12/09/2023
D0000010	07/12/2023	491,781.71	0.00	Registro por responsabilidades a trabajadores del H. Ayuntamiento, según póliza de egresos PEC-231 de abril 2023.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° Ref. 130, 28/04/2023
Totales		\$1,828,355.47	\$396,868.00		
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$1,431,487.47			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer y cuarto párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro del importe de \$1,431,487.47, anexan recibos oficiales número A137646, A137647, A137648 y A137649, todos de fecha 27 de junio de 2024, fichas de depósito bancario en efectivo por importes de \$67,133.21, \$491,781.71, \$292,749.41 y \$579,823.14, y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 27 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000002-000391 [REDACTED], se detectó que en póliza de diario D0000011 de fecha 08 de diciembre de 2023, registran cargo por importe de \$246,176.68, por concepto de responsabilidades, mismo importe que se había registrado en la subcuenta 1123-1-000005-000085 Servicio Ávila de El Fuerte, S.A., por concepto de pago de anticipo a proveedores, observándose que al 31 de diciembre de 2023, no ha sido recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos. A continuación, se detallan:



Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000101	20/01/2023	75,738.21	0.00	Anticipo a Servicio Ávila del Fuerte Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° Ref. 636613, 20/01/2023
EC0000098	20/01/2023	17,950.88	0.00	Registro anticipo a proveedor por adquisición de combustible.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° Ref. 636614, 20/01/2023
EC0000009	01/02/2023	85,855.52	0.00	Pago anticipo a proveedor por adquisición de combustible para vehículos al Servicio del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° Ref. 145218, 01/02/2023
EC0000011	01/02/2023	47,837.76	0.00	Pago anticipo a proveedor por adquisición de combustible para vehículos al servicio de La Sindicatura de San Blas.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° Ref. 145219, 01/02/2023
EBE0000021	25/03/2023	294,709.41	0.00	Anticipo a Servicio Ávila del Fuerte.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° SPEI 5463785, 25/03/2023
D0000059	31/03/2023	0.00	139,197.80	Aplicación de anticipo Servicio Ávila de El Fuerte Sinaloa.	
D0000035	26/04/2023	0.00	136,015.25	Aplicación de anticipo Servicio Ávila de El Fuerte Sinaloa.	
EBE0000016	08/11/2023	0.00	0.30	Pago de F-1048,1049,1047,1046 combustible seguridad pública.	
D0000036	28/12/2023	0.00	701.75	Aplicación de anticipo Servicio Ávila del Fuerte.	
Totales		\$522,091.78	\$275,915.10		
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$246,176.68			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer y cuarto párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro del importe de \$246,176.68, anexan recibo oficial número A137650 de fecha 27 de junio de 2024, ficha de depósito bancario en efectivo por importe de \$246,176.68 y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000002-000404 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$47,170.44, por concepto de responsabilidades, observándose que dicho importe



corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, el cual es improcedente toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, además no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
D0000077	09/07/2023	47,170.44	Diferencia pagada en contrato No. FU23-FISMDF/OP-33 según póliza EBC0000012 de fecha 26 de junio de 2023.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. No. 1214604504, FISM 2023, SPEI 3541345, 23/06/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$47,170.44		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-28-02 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$47,170.44 (cuarenta y siete mil ciento setenta pesos 44/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de diferencia pagada en contrato No. FU23-FISMDF/OP-33, según póliza EBC0000012 de fecha 26 de junio de 2023, sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-28-18 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 29 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000003-000085 [REDACTED] se detectó que registran cargo por importe de \$40,000.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que dicho importe corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, el cual es improcedente toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, además no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos		Póliza, Fecha, Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
D0000008	07/12/2023	40,000.00	Gastos por comprobar de trabajador del H. Ayuntamiento.	EBE0000012 de fecha 02/02/2023, Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. No. 1214604514, FORTAMUN 2023, SPEI 7657435, 02/02/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$40,000.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-29-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pago con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de gastos



a comprobar, sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-29-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 30 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000003-000778 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$114,796.00, por concepto de gastos a comprobar, de los cuales se comprobó un importe de \$19,709.15, quedando pendiente de comprobar un importe de \$95,086.85, observándose que dicho importe corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, el cual es improcedente toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, además no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. A continuación, se detallan:

Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EBE0000022	22/02/2023	500.00	0.00	Gastos médicos por comprobar.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, N° SPEI 6534764, 22/02/2023
EBE0000023	22/02/2023	5,000.00	0.00	Gastos a comprobar de trabajador de Seguridad Pública.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, N° SPEI 7863457, 22/02/2023
D0000015	28/02/2023	0.00	500.00	060568/ comprobación de gastos.	
EBE0000003	03/03/2023	2,300.00	0.00	Gastos por comprobar de trabajador del H. Ayuntamiento de El Fuerte.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, N° SPEI 7865347, 02/03/2023
D0000074	31/03/2023	0.00	2,300.00	061595/ comprobación de gastos.	
EBE0000022	12/04/2023	500.00	0.00	Gastos médicos por comprobar.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, N° SPEI 2873562, 12/04/2023
D0000069	30/04/2023	0.00	500.00	062162/ Comprobación de gastos.	
D0000126	30/04/2023	0.00	500.00	062528/ Comprobación de gastos.	
EBE0000003	03/05/2023	500.00	0.00	Gastos médicos por comprobar.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, N° SPEI 8765432, 03/05/2023
EBE0000009	09/05/2023	98,546.00	0.00	Gastos por comprobar Natanael Téllez Ibarra.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, N° SPEI 7654632, 09/05/2023
EBE0000018	16/05/2023	2,600.00	0.00	Gastos a comprobar Natanael Téllez Ibarra.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, N° SPEI 8765467, 16/05/2023



Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EBE0000024	30/05/2023	950.00	0.00	Gastos médicos por comprobar.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, N° SPEI 7235846, 31/05/2023
D0000096	31/05/2023	0.00	2,600.00	Comprobación de gastos.	
D0000009	07/06/2023	0.00	500.00	Comprobación de gastos.	
EBE0000037	23/06/2023	500.00	0.00	Gastos médicos por comprobar.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, N° SPEI 7865468, 23/06/2023
D0000012	10/07/2023	0.00	500.00	Comprobación de gastos efectuada por trabajador.	
D0000075	31/07/2023	0.00	3,624.37	Comprobación de gastos.	
EBE0000047	11/08/2023	1,900.00	0.00	Gastos médicos por comprobar.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, N° SPEI 6814848, 11/08/2023
D0000052	31/08/2023	0.00	1,900.00	Comprobación de gastos efectuados.	
EBE0000055	26/09/2023	500.00	0.00	Gastos médicos por comprobar.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, N° SPEI 002124, 26/09/2023
D0000053	31/10/2023	0.00	500.00	Comprobación de gastos efectuados.	
D0000167	31/10/2023	0.00	5,284.78	Comprobación de gastos efectuados.	
EBE0000025	13/12/2023	1,000.00	0.00	Gastos médicos por comprobar.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, N° SPEI 2124, 13/12/2023
D0000091	31/12/2023	0.00	1,000.00	Comprobación de gastos efectuados.	
Totales		\$114,796.00	\$19,709.15		
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$95,086.85			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro del importe de \$95,086.85, anexan recibo oficial número A137651 de fecha 27 de junio de 2024, ficha de depósito bancario en efectivo por importe de \$95,086.85 y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; sin embargo, la respuesta es insuficiente, ya que omiten evidencia de haber realizado el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-30-04 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$95,086.85 (noventa y cinco mil ochenta y seis pesos 85/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pago con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de gastos a comprobar, sin haberlo comprometido o devengado al 31 de diciembre de 2023, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-30-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000003-001598 [REDACTED] se detectó que registran cargos por importe de \$28,925.89, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2023, no se ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargo		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000035	09/01/2023	5,500.00	Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 09/01/2023
EC0000080	19/01/2023	5,000.00	Gastos por comprobar de trabajador de H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 19/01/2023
EC0000124	30/01/2023	1,500.00	Gastos por comprobar para viaje a com. Of. a la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 30/01/2023
EC0000138	14/02/2023	1,500.00	Gastos por comprobar por viaje a com. Of. a la ciudad de Culiacán.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 03/02/2023
EC0000159	20/02/2023	5,500.00	Gastos por comprobar de trabajador del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 20/02/2023
EC0000103	09/03/2023	2,425.89	Gastos por comprobar a trabajador. del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 09/03/2023
EC0000195	22/04/2023	4,500.00	Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 24/04/2023



Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargo		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000198	21/08/2023	1,500.00	Gastos por comprobar por viaje a Com. Of. a la ciudad de Culiacán, Sinaloa. el 11 agosto del 2023.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° 508837, 21/08/2023
ECC0000026	26/10/2023	1,500.00	Gastos por comprobar P/viaje a Com. Of. a la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el 20 de octubre del 2023.	Banco Nacional de México, S.A., cta. 7008/7050880 Gasto Corriente, Ref. 280420 26/10/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$28,925.89		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro del importe de \$28,925.89, anexan recibo oficial número A137652 de fecha 27 de junio de 2024, ficha de depósito bancario en efectivo por importe de \$28,925.89 y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 32 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000003-001607 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$33,500.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2023, no se ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargo		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000181	17/05/2023	12,000.00	Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, Ref. NC 1555809340, 17/05/2023
EC0000074	13/09/2023	16,500.00	Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, Ref. GE 1555809340, 13/09/2023
EC0000113	18/11/2023	2,000.00	Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, Ref. NC 1555809340, 21/11/2023
EC0000139	09/12/2023	3,000.00	Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, Ref. NC 1555809340, 11/12/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$33,500.00		



Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro por importe de \$33,500.00, anexan recibo oficial número A137655 de fecha 27 de junio de 2024, ficha de depósito bancario en efectivo por importe de \$33,500.00 y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 33 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000003-001683 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$14,000.00, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2023, no se ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargo		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000073	13/09/2023	14,000.00	Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, Ref. GE 1507076457, 13/09/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$14,000.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro por importe de \$14,000.00, anexan recibo oficial número A137656 de fecha 27 de junio de 2024, ficha de depósito bancario en efectivo por importe de \$14,000.00 y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 34 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000003-001744 [REDACTED] se detectó que registran cargos por importe de \$161,199.95, por concepto de gastos a comprobar, observándose que al 31 de diciembre de 2023, no se ha recuperado ni comprobado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia relativa a las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la comprobación de los recursos. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000005	03/05/2023	36,199.95	Pago reembolso de gastos por cuenta del municipio y gastos por comprobar a trabajadores del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, Ref. NC 1509594686, 03/05/2023
EC0000006	03/05/2023	50,000.00	Gastos por comprobar a sindico de la sindicatura de Jahuara II.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, Ref. NC 1509594686, 03/05/2023
EC0000325	22/08/2023	50,000.00	Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, Ref. GE 1509594686, 22/08/2023
EC0000059	12/09/2023	25,000.00	Gastos por comprobar a trabajador del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, GE 1509594686, 12/09/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$161,199.95		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro por importe de \$161,199.95, anexan recibo oficial número A137657 de fecha 27 de junio de 2024, ficha de depósito bancario en efectivo por importe de \$161,199.95 y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México,

S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 35 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000005-000193 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$32,480.00, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que al 31 de diciembre de 2023 no se ha registrado al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000205	28/04/2023	32,480.00	Pago anticipo a proveedor del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC7865436, 28/04/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$32,480.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro por importe de \$32,480.00, anexan recibo oficial número A137659 de fecha 27 de junio de 2024, ficha de depósito bancario en efectivo por importe de \$32,480.00 y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 36 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000005-001169 [REDACTED], se detectó que registran cargos por importe de \$131,045.85, por concepto de anticipo a proveedores, de los cuales se aplicó al presupuesto un importe de \$50,000.01, observándose que al 31 de diciembre de 2023 no se ha registrado al presupuesto o recuperado un importe de \$81,045.84; asimismo, omiten proporcionar la

evidencia de las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:

Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000011	03/11/2023	50,000.00	0.00	Registro y pago anticipo a proveedor según facturas. 6306, 6307, 6319, 6320 y 6322, por adquisición de consumibles y renta de impresoras y copiadoras para oficinas del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC1174630769, 03/11/2023
D0000007	06/12/2023	0.00	50,000.01	Registro y pago anticipo a proveedor según facts. 6306, 6307, 6319, 6320, 6322 por adquisición de consumibles y renta de impresoras y copiadoras para oficinas del H. Ayto.	
EC0000284	29/12/2023	81,045.85	0.00	██████████.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC1174630769, 29/12/2023
Totales		\$131,045.85	\$50,000.01		
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$81,045.84			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro por importe de \$81,045.84, anexan recibo oficial número A137661 de fecha 27 de junio de 2024, ficha de depósito bancario en efectivo por importe de \$81,045.84 y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 37 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000005-001181 [REDACTED] se detectó que registran cargo por importe de \$50,000.00, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que al 31 de diciembre de 2023 no se ha registrado al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:



Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000153	20/02/2023	50,000.00	Pago anticipo a proveedor del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC4567897, 20/02/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$50,000.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro por importe de \$50,000.00, anexan recibo oficial número A137662 de fecha 27 de junio de 2024, ficha de depósito bancario en efectivo por importe de \$50,000.00 y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 38 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000005-001184 María de Jesús Verdugo García, se detectó que registran cargo por importe de \$43,418.80, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que dicho importe corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, el cual es improcedente toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, además no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EBE0000012	15/03/2023	43,418.80	Pago anticipo a proveedor del H. Ayuntamiento.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, 15/03/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$43,418.80		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-38-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$43,418.80 (cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 80/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pago con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de anticipo a proveedores, sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-38-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 39 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000005-001198 Mayde Obeso Higuera, se detectó que registran cargo por importe de \$53,932.50, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que al 31 de diciembre de 2023 no se ha registrado al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:



Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000128	17/03/2023	53,932.50	Pago anticipo a proveedor por adquisición de vestuario para reinas del carnaval El Fuerte.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC3248765, 17/03/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$53,932.50		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro por importe de \$53,932.50, anexan recibo oficial número A137660 de fecha 27 de junio de 2024, ficha de depósito bancario en efectivo por importe de \$53,932.50 y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 40 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000005-001199 Trejo Llantas y Servicios, S.A. de C.V., se detectó que registran cargos por importe de \$87,011.20, por concepto de anticipo a proveedores, de los cuales se aplicó al presupuesto un importe de \$32,000.00, observándose que al 31 de diciembre de 2023 no se ha registrado al presupuesto o recuperado un importe de \$55,011.20; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:

Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000071	07/03/2023	55,011.20	0.00	Pago anticipo a proveedor por reparación de vehículos. al servicio del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC7856756, 07/03/2023
EC0000194	12/06/2023	18,400.00	0.00	Pago anticipo a proveedor del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC8765436, 13/06/2023
EC0000195	12/06/2023	13,600.00	0.00	Pago anticipo a proveedor del H. Ayuntamiento.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC7654367, 13/06/2023
D0000017	13/12/2023	0.00	18,400.00	Registro y pago de anticipo a proveedor F-003585.	



Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
D0000020	15/12/2023	0.00	13,600.00	Registro y pago de anticipo a proveedor F-003544.	
Totales		\$87,011.20	\$32,000.00		
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$55,011.20			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro por importe de \$55,011.20, anexan recibo oficial número A137663 de fecha 27 de junio de 2024, ficha de depósito bancario en efectivo por importe de \$55,011.20 y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000005-001200 Jesús Guadalupe Castro Corral, se detectó que registran cargo por importe de \$27,840.00, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que al 31 de diciembre de 2023 no se ha registrado al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000127	13/02/2023	27,840.00	Pago anticipo a proveedor por adquisición de ataúd metálico grande para finado del H. Ayuntamiento, Abraham Rojo.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC1577884664, 14/02/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$27,840.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro por importe de \$27,840.00, anexan recibo oficial número A137665 de fecha 27 de junio de 2024, ficha de depósito bancario en efectivo por importe de \$27,840.00 y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 42 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000005-001201 Luis Fernando Rodríguez García, se detectó que registran cargos por importe de \$532,440.00, por concepto de anticipo a proveedores, de los cuales se aplicó al presupuesto un importe de \$457,040.00, quedando un saldo al 31 de diciembre de 2023 por importe de \$75,400.00, observándose que dicho importe corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, el cual es improcedente toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, además no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. A continuación, se detalla:

Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EBE0000029	28/02/2023	81,200.00	0.00	Pago y anticipo de varias facturas.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, SPEI 6785478, 28/02/2023
EBE0000015	15/03/2023	150,800.00	0.00	Pago y anticipo de varias facturas por adquisición de 8 tambores de mezcla asfáltica para bacheo.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, 15/03/2023
D0000089	31/03/2023	0.00	75,400.00	Aplicación de anticipo F-bdd803be 8 tambores de mezcla asfáltica para bacheo.	
EBE0000008	01/04/2023	75,400.00	0.00	Pago anticipo a proveedor por adquisición de 200 cuerda de yute mecate de 16 m de 10.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, SPEI 8675785, 01/04/2023
EBE0000010	01/04/2023	75,400.00	0.00	Pago anticipo a proveedor por adquisición de 8 tambores mezcla asfáltica para bacheo.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, SPEI 0874536, 01/04/2023



Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000108	11/04/2023	74,240.00	0.00	Pago anticipo a proveedor por adquisición de costales de sustrato para vivero Municipal.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC5467586, 12/04/2023
EC0000109	11/04/2023	75,400.00	0.00	Pago anticipo a proveedor por adquisición de costales de sustrato pro mix para Departamento de Servicios Públicos Municipales.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC6754355, 12/04/2023
D0000180	30/04/2023	0.00	75,400.00	Aplicación de anticipo F-A0D8B690 8 tambores de mezcla asfáltica para bacheo.	
D0000181	30/04/2023	0.00	75,400.00	Aplicación de anticipo f-ad9ada9b 200 cuerda de yute mecate 16m de 10mm.	
D0000182	30/04/2023	0.00	81,200.00	Aplicación de anticipo f.8 y f.9 cubeta de pintura blanca reflejante.	
D0000034	30/05/2023	0.00	75,400.00	Registro y pago anticipo a proveedor según fact. lf51, por adquisición de costales de sustrato pro mix para departamento de servicios públicos municipales.	
D0000039	31/05/2023	0.00	74,240.00	Registro y pago de fact. CB18C4B3, por adquisición de costales de sustrato pro mix, para vivero municipal.	
Totales		\$532,440.00	\$457,040.00		
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$75,400.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-42-06 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$75,400.00 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pago con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de anticipo a proveedores, sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024.



AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-42-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 43 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000005-001202 [REDACTED] se detectó que registran cargos por importe total de \$43,605.00, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que al 31 de diciembre de 2023 no se ha registrado al presupuesto o recuperado; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EC0000076	07/04/2023	43,605.00	Pago por responsabilidades a proveedor por duplicidad de pago.	BBVA México, S.A., Cta.0110629219 Gasto Corriente, N° NC8765445, 10/04/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$43,605.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de ingreso IA00019 de fecha 27 de junio de 2024, en la que registran el reintegro por importe de \$43,605.00, anexan recibo oficial número A137666 de fecha 27 de junio de 2024, ficha de depósito bancario en efectivo por importe de \$43,605.00 y reporte simplificado de movimientos de la cuenta número 01106259219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 44 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000005-001205 Lugblan Construcciones, S.A. de C.V., se detectó que registran cargos por importe de \$1,348,952.17, por concepto de anticipo a proveedores, de los cuales se recuperó el importe de \$1,169,341.98, observándose que al 31 de diciembre de 2023 no se ha registrado al presupuesto o recuperado un importe de \$179,610.19; asimismo, omiten proporcionar la evidencia de las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los anticipos otorgados a proveedores. A continuación, se detalla:

Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EAP0000001	05/05/2023	179,610.19	0.00	Anticipo a proveedor Lugblan Construcciones, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte S.A. Cta. No. 1202557895, Aprovechamientos. Regularización de vehículos Extranjeros, R.F.C. LC0170821PG1, 05/05/2023
EBC0000010	21/05/2023	584,670.99	0.00	Pago realizado por error.	Banco Mercantil del Norte S.A. Cta. No. 1214601504, FISM 2023, 0234142351, 21/05/2023
EBC0000011	21/05/2023	584,670.99	0.00	Pago realizado por error.	Banco Mercantil del Norte S.A. Cta. No. 1214601504, FISM 2023, 1453613664, 21/05/2023
D0000021	22/05/2023	0.00	584,670.99	Reintegro realizado por el proveedor Lugblan construcciones, por depósito hecho por duplicado.	Banco Mercantil del Norte S.A. Cta. No. 1214601504, FISM 2023, 0022052023, 22/05/2023
D0000022	22/05/2023	0.00	584,670.99	Reintegro realizado por el proveedor Lugblan construcciones, por depósito hecho por duplicado.	Banco Mercantil del Norte S.A. Cta. No. 1214601504, FISM 2023, 0022052023, 22/05/2023
Totales		\$1,348,952.17	\$1,169,341.98		
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$179,610.19			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de diario D000027 de fecha 30 de abril de 2024, en la que registran corrección de registro contable debido a que la erogación corresponde a estimación de obra, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, el cual se verificó en el portal del Servicio de Administración Tributaria, encontrándose vigente y resumen de estimación de obra; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 45 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000005-001218 Veca Representaciones, S.A. de C.V., se detectó que registran cargos por importe de \$996,226.68, por concepto de anticipo a proveedores, de los cuales se aplicó al presupuesto un importe de \$886,836.59, quedando un saldo al 31 de diciembre de 2023 por importe de \$109,390.09, observándose que dicho importe corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, el cual es improcedente toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, además no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. A continuación, se detalla:

Póliza				Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos	Abonos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EBE0000045	30/11/2023	109,390.09	0.00	Pago y anticipo de facturas Veca Representaciones, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, SPEI 0002124, 30/11/2023
D0000001	06/12/2023	0.00	109,390.09	Aplicación de anticipo a Veca Representaciones, S.A. de C.V.	
EBE0000038	18/12/2023	109,390.09	0.00	Anticipo Veca Representaciones, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, SPEI 0002124, 18/12/2023
EBE0000059	21/12/2023	777,446.50	0.00	Anticipo a facturas Veca Representaciones, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604514 FORTAMUN 2023, SPEI 0002124, 21/12/2023
D0000035	28/12/2023	0.00	704,278.34	Pago de facturas 1649, 1661, 1662, 1663, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1374, 1675, 1676, 1678, 1679 y 1680 por Mantenimiento y reparación de vehículos de Seguridad Pública.	
D0000117	31/12/2023	0.00	73,168.16	Pago de F- 1654 y 1653 Mantenimiento Y reparación de unidad móvil oficial 786-a cheyene silverado, modelo 2021 de Seguridad Pública.	
Totales		\$996,226.68	\$886,836.59		
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$109,390.09			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37 y 49 primer y sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-45-07 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$109,390.09 (ciento nueve mil trescientos noventa pesos 09/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pago con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de anticipo a proveedores, sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-45-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 46 Con Observación

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000005-001220 [REDACTED], se detectó que registran cargo por importe de \$123,041.97, por concepto de anticipo a proveedores, observándose que dicho importe corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, el cual es improcedente toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, además no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EBC0000012	17/08/2023	123,041.97	Pago duplicado por error.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604504 FISM 2023, SPEI 3542353, 17/08/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$123,041.97		



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-46-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$123,041.97 (ciento veintitrés mil cuarenta y un pesos 97/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de anticipo a proveedores, sin haberlo comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, ni reintegrado a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-46-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 47 Con Observación Solventada

Al analizar los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 1123-1-000009-000911-000017 Iriarte Consultoría Eléctrica, se detectó que registran cargo por importe de \$61,007.14, por concepto de anticipo, observándose que dicho importe corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, el cual es improcedente toda vez que dicho recurso no fue comprometido, devengado ni recuperado al 31 de diciembre de 2023, además no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la recuperación de los recursos



del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Referencia del pago
Número	Fecha	Cargos		Banco, número de cuenta, número de transferencia y fecha de cobro
EBC0000014	23/06/2023	61,007.14	Pago por anticipo al contrato FU23-FISMDF/OP-032 por la obra "ampliación de electrificación (sector vía) en la localidad de Estación Hoyancos, El Fuerte Sinaloa".	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta.1214604504 FISM 2023, SPEI 1143514, 23/06/2023
Saldo pendiente de recuperar al 31/12/2023		\$61,007.14		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 primer párrafo, en relación con el artículo 17 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 59, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de póliza de egreso EBC0000008 de fecha 21 de febrero de 2024, en la que registran la amortización del importe de \$61,007.14 al realizar pago al contratista; por lo anterior, la observación se solventa.

1200 Activo No Circulante

Al verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2023, haya registrado los bienes muebles e inmuebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 48 Con Observación

Al verificar el cumplimiento de los avances en la adopción e implementación del Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales y Reglas Específicas), así como de la realización de los registros contables con base a las mismas, respecto al levantamiento de inventarios de bienes, se observa que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no realizó el inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2023, por lo que no fue conciliado, contra los registros contables

presentados en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, así como su publicación en su página electrónica oficial, a continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Concepto	Saldo al 31/12/2023		Diferencia
		Según registro contable Analítica de Saldos	Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles	
1231	Terrenos	22,240,960.15	0.00	22,240,960.15
1233	Edificios no Habitacionales	16,188,516.18	0.00	16,188,516.18
1240	Bienes Muebles	84,719,226.78	0.00	84,719,226.78
Totales		\$123,148,703.11	\$0.00	\$123,148,703.11

Además, se observa que omitieron actualizar el inventario de bienes inmuebles a cuando menos su valor catastral. A continuación, se detallan ejemplos:

Codificación Contable	Inmueble	Ubicación	Valor de los bienes inmuebles s/analítica de saldos al 31/12/2023
1231-1-000002-000001-000061	Terreno 01-044-017	Hidalgo	1.00
1231-1-000002-000001-000062	Terreno Baldío 800 M2	Jahuara	1.00
1231-1-000002-000001-000063	Terreno Baldío	Priv. Yuc. Jahuara	1.00
1231-1-000002-000001-000064	Terreno	Terreno Priv. Zacatecas Jahuara	1.00
1231-1-000002-000001-000065	Terreno 1,024.43 M2	Terreno Chinobampo	1.00

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 35, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los acuerdos por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-48-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 49 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2023, efectuaron el registro correspondiente a las depreciaciones y amortizaciones de los bienes muebles y bienes intangibles propiedad del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2100 Pasivo Circulante

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un monto de \$13,568,702.43, del cual se fiscalizó el 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$3,654,661.42 y los abonos por importe de \$9,914,041.01, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Movimientos	
Código	Concepto	Cargos	Abonos
2117-1-000001-000006	I.S.P.T. sobre/Sueldos	1,670,231.00	6,735,723.58
2117-1-000002-000001	Retención por Honorarios y Arrendamiento	0.00	77,620.70
2117-1-000009-000912-000001	I.S.P.T. sueldos FORTAMUN	837,744.00	883,648.10
2117-1-000909-000001	Deducciones 3% de Verificación e Inspección y Fiscalización	0.00	455,445.22
2117-1-000909-000002	Retención del ISR 1.25%	0.00	6,083.42
2117-1-000911-000001	Retención del 3% de Inspección y Vigilancia	1,146,686.42	1,755,519.99
Totales		\$3,654,661.42	\$9,914,041.01

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 50 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en las subcuentas 2117-1-000001-000006 I.S.P.T. Sobre Sueldos, por importe de \$6,735,723.58 y 2117-1-000009-000912-000001 I.S.P.T. Sueldos FORTAMUN, por importe de \$883,648.10, sumando un total de \$7,619,371.68, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe total de \$6,403,954.62, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023. Se detallan a continuación:

Mes/2023	2117-1-000001-000006 I.S.P.T. Sobre Sueldos	2117-1-000009-000912-000001 I.S.P.T. Sueldos FORTAMUN	Total, Retenciones I.S.P.T.	Pago efectuado según declaración	Impuesto pendiente de enterar
Febrero	491,133.93	60,102.07	551,236.00	60,102.00	491,134.00
Marzo	502,525.48	70,560.12	573,085.60	70,560.00	502,525.60
Abril	513,635.93	67,530.68	581,166.61	67,530.00	513,636.61
Mayo	520,654.63	70,713.39	591,368.02	70,713.00	520,655.02
Junio	508,797.36	66,572.59	575,369.95	66,572.00	508,797.95
Julio	510,447.90	70,302.98	580,750.88	70,303.00	510,447.88
Agosto	485,905.00	70,144.77	556,049.77	70,145.00	485,904.77
Septiembre	506,339.03	65,402.34	571,741.37	65,402.00	506,339.37
Octubre	505,286.47	67,595.07	572,881.54	67,595.00	505,286.54
Noviembre	485,668.65	68,722.81	554,391.46	68,723.00	485,668.46
Diciembre	1,230,841.70	142,716.72	1,373,558.42	0.00	1,373,558.42
Totales	\$6,261,236.08	\$820,363.54	\$7,081,599.62	\$677,645.00	\$6,403,954.62

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PE-50-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$6,403,954.62 (seis millones cuatrocientos tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios,

correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-50-26 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 51 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales y Por Arrendamiento registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en la subcuenta 2117-1-000002-000001 Retenciones por Honorarios y Arrendamiento, por importe de \$77,620.70, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$77,620.70, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023. Se detalla a continuación:

Mes/2023	2117-1-000002-000001 Retención por Honorarios y Arrendamiento	Pago efectuado s/Declaración	Impuesto pendiente de enterar
Enero	10,250.60	0.00	10,250.60
Febrero	19,705.76	0.00	19,705.76
Marzo	16,816.63	0.00	16,816.63
Abril	3,751.05	0.00	3,751.05
Mayo	1,888.99	0.00	1,888.99
Junio	1,119.47	0.00	1,119.47
Julio	1,522.36	0.00	1,522.36
Agosto	1,051.02	0.00	1,051.02
Septiembre	3,886.22	0.00	3,886.22
Octubre	7,308.35	0.00	7,308.35
Noviembre	6,152.68	0.00	6,152.68
Diciembre	4,167.57	0.00	4,167.57
Totales	\$77,620.70	0.00	\$77,620.70

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 96, 100, 106 párrafo primero y último, 114 y 116 párrafo primero y último de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 17, 33, 42 primer

párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PE-51-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$77,620.70 (setenta y siete mil seiscientos veinte pesos 70/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales y por Arrendamiento, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-51-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 52 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales Régimen Simplificado de Confianza, registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en la subcuenta 2117-1-000909-000002 Retención del ISR 1.25%, por importe de \$6,083.42, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$6,083.42, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2023. Se detalla a continuación:

Mes/2023	2117-1-000909-000002 Retención del ISR 1.25%	Pago efectuado s/Declaración	Impuesto pendiente de enterar
Marzo	\$6,083.42	\$0.00	\$6,083.42

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y



IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 100, 106, 113-E y 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, VI, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PE-52-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$6,083.42 (seis mil ochenta y tres pesos 42/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales Régimen Simplificado de Confianza, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-52-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3% de Inspección y Vigilancia

Resultado Núm. 53 Con Observación

Al verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, haya presentado los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, dentro de los primeros veinte días naturales del mes siguiente al que corresponda, sobre el monto del recurso que hayan recaudado por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y el convenio de colaboración administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió presentar los informes mensuales correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, firmado el 11 de mayo de 2022.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-53-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 54 Con Observación

Al verificar que las retenciones por concepto de las dos terceras partes del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en las subcuentas 2117-1-000909-000001 Deducciones 3% de Verificación e Inspección y Fiscalización, por importe de \$455,445.22 y 2117-1-000911-000001 Retención del 3% de Inspección y Vigilancia, por importe de \$1,755,519.99, sumando un total de \$2,210,965.21, hayan sido enteradas al H. Congreso del Estado de Sinaloa en tiempo y forma por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se observa que omitió enterar las dos terceras partes del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo pagadas a los contratistas, por un importe de \$1,473,976.80, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos del ejercicio fiscal 2023. A continuación, se detalla:

Mes/2023	2117-1-000909-000001 Deducciones 3% de Verificación e Inspección y Fiscalización	2117-1-000911-000001 Retención del 3% de Inspección y Vigilancia	Total 3% Retenido	Retención dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa	Pagos efectuados retención dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa	Importe pendiente de enterar
Marzo	9,408.45	24,673.13	34,081.58	22,721.05	0.00	22,721.05
Abril	0.00	221,039.01	221,039.01	147,359.34	0.00	147,359.34
Mayo	39,823.01	427,906.33	467,729.34	311,819.56	0.00	311,819.56
Junio	81,509.39	66,201.55	147,710.94	98,473.96	0.00	98,473.96
Julio	0.00	62,829.09	62,829.09	41,886.06	0.00	41,886.06
Agosto	66,139.84	199,929.13	266,068.97	177,379.31	0.00	177,379.31



Mes/2023	2117-1-000909-000001 Deducciones 3% de Verificación e Inspección y Fiscalización	2117-1-000911-000001 Retención del 3% de Inspección y Vigilancia	Total 3% Retenido	Retención dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa	Pagos efectuados retención dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado de Sinaloa	Importe pendiente de enterar
Septiembre	94,498.16	270,164.85	364,663.01	243,108.67	0.00	243,108.67
Octubre	34,509.39	23,186.37	57,695.76	38,463.84	0.00	38,463.84
Noviembre	66,371.32	155,951.31	222,322.63	148,215.09	0.00	148,215.09
Diciembre	63,185.66	303,639.22	366,824.88	244,549.92	0.00	244,549.92
Totales	\$455,445.22	\$1,755,519.99	\$2,210,965.21	\$1,473,976.80	\$0.00	\$1,473,976.80

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, firmado el 11 de mayo de 2022.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-54-30 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 55 Con Observación

Se comprobó que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, aperturó una cuenta bancaria productiva y específica para la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, la cual está suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, con la cuenta bancaria número 1250815475 del Banco Mercantil del Norte, S.A.; sin embargo, se observa que durante el ejercicio fiscal 2023, dicha cuenta bancaria no fue utilizada por el Municipio para la recepción y administración de los recursos provenientes de la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, aún y cuando se realizaron dichas retenciones en el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, firmado el 11 de mayo de 2022.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-55-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 56 Con Observación

Al verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, haya puesto a disposición del público en general en su portal electrónico, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, se observa que omitieron la publicación en la página de internet del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, tanto de la información financiera relacionada con el ingreso como de la aplicación de los recursos económicos obtenidos durante el ejercicio fiscal 2023, de forma mensual y anual.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, firmado el 11 de mayo de 2022.



AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-56-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3200 Hacienda Pública/Patrimonio Generado

3220 Resultados de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 57 Sin Observación

El saldo de la cuenta 3220 Resultados de Ejercicios Anteriores al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de \$501,561,413.47, seleccionando para su revisión movimientos por importe de \$89,201,980.41, los cuales se fiscalizaron al 100.00%, integrado por cargos por importe de \$3,253,660.81 y abonos por importe de \$85,948,319.60, comprobándose que los movimientos están soportados con documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Estado de Actividades

1 Impuestos

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudó ingresos por concepto de Impuestos, seleccionando para revisión un monto de \$23,086,550.08, del cual se fiscalizó un importe de \$22,254,483.97, que representa el 96.40%, el cual se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
4112	Impuestos Sobre el Patrimonio	2,306,027.05	1,629,843.52	70.68
4113	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	20,075,369.64	20,075,369.64	100.00
4118	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	705,153.39	549,270.81	77.89
Totales		\$23,086,550.08	\$22,254,483.97	96.40%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

4112 Impuestos sobre el Patrimonio

Resultado Núm. 58 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudó ingresos en la cuenta 4112 Impuestos Sobre el Patrimonio, seleccionando para su revisión un monto de \$2,306,027.05, del cual se fiscalizó un importe de \$1,629,843.52, que representa el 70.68%, comprobándose que los ingresos recaudados se depositaron en su totalidad en la cuenta bancaria del Municipio, a más tardar el día hábil siguiente de su captación, que los ingresos por este concepto se encuentran en la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023, verificando selectivamente que los cobros de estos impuestos, se realizaron conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, Decretos, Acuerdos, y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 44, 45, 47, 48, 50 y 105 numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 10, 30, 40, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, 5, 6 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

4113 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones

Resultado Núm. 59 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudó ingresos en la cuenta 4113 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, seleccionando para revisión un monto de \$20,075,369.64, del cual se fiscalizó el 100.00%, se realizó la conciliación de los recursos entregados durante el ejercicio fiscal 2023, por el Gobierno del Estado por concepto de Impuesto Predial Rústico, con los importes que figuran en la cuenta

pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, comprobando que los recursos recibidos por el Municipio, se depositaron íntegra y oportunamente en la cuenta bancaria destinada para los mismos, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo, 105 numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 10, 30, 40, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

4118 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Resultado Núm. 60 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudó ingresos en la cuenta 4118 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, seleccionando para su revisión un monto de \$705,153.39, del cual se fiscalizó un importe de \$549,270.81, que representa el 77.89%, comprobándose que los ingresos recaudados se depositaron en su totalidad en la cuenta bancaria del Municipio, a más tardar el día hábil siguiente de su captación, que los ingresos por estos conceptos, se encuentran contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023, verificando selectivamente que los cobros de rezagos del Impuesto Predial Urbano, se realizaron conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023, Leyes Fiscales especiales, decretos, acuerdos y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5, 35 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 44, 45, 47, 48, 50 y 105 numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 10, 30, 40, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 59



fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, 5, 6 y 7 de la Ley de Ingresos Municipal de El Fuerte, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recibió recursos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$431,531,540.41, del cual se fiscalizó el 100.00%, integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4211	Participaciones	224,906,028.00	224,906,028.00	100.00
4212	Aportaciones	181,305,838.00	181,305,838.00	100.00
4213	Convenios	21,214,250.41	21,214,250.41	100.00
4214	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,105,424.00	4,105,424.00	100.00
Totales		\$431,531,540.41	\$431,531,540.41	100.00%

Del análisis a las cuentas de ingresos detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

4211 Participaciones

Resultado Núm. 61 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recibió recursos por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$224,906,028.00, del cual se fiscalizó el 100.00%, verificándose que corresponden a las liquidaciones de participaciones federales y estatales, recibidas por el Municipio durante el ejercicio fiscal 2023, comprobando que estos recursos se depositaron íntegra y oportunamente en una cuenta bancaria exclusiva y específica, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 69 cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 6 segundo párrafo y 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

4212 Aportaciones

Resultado Núm. 62 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recibió recursos por concepto de Aportaciones, seleccionando para su revisión un monto de \$181,305,838.00, del cual se fiscalizó el 100.00%, verificando que corresponden a los fondos de aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, comprobándose que se recibieron mensualmente por partes iguales de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de ministraciones publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo y sus accesorios no se afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4212-8-820301	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	95,484,610.00	95,484,610.00	100.00
4212-8-820302	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	85,821,228.00	85,821,228.00	100.00
Totales		\$181,305,838.00	\$181,305,838.00	100.00%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracciones III y IV, 32 segundo párrafo, 35 último párrafo, 36, inciso a), 37, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; Numeral Noveno de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

4213 Convenios

Resultado Núm. 63 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recibió recursos por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de Convenios, seleccionando para su revisión un monto de \$21,214,250.41, del cual se fiscalizó el 100.00%, verificándose que corresponden a apoyos financieros estatales, comprobándose que estos recursos se depositaron íntegra y oportunamente en una cuenta bancaria exclusiva y específica, de acuerdo a los convenios celebrados, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
4213-8-830301	Convenio por Apoyos Extraordinario	17,974,743.16	17,974,743.16	100.00
4213-8-830304	Convenio de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera	3,239,507.25	3,239,507.25	100.00
Totales		\$21,214,250.41	\$21,214,250.41	100.00%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 69 cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

4214 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Resultado Núm. 64 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, recibió recursos por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, seleccionando para su revisión un monto de \$4,105,424.00, del cual se fiscalizó el 100.00%, verificándose que corresponden a la devolución de Impuesto Sobre la Renta del personal subordinado, comprobando que estos recursos se depositaron íntegra y oportunamente en una cuenta bancaria exclusiva y específica, de acuerdo a los convenios celebrados, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 69 cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones III, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

1000 Servicios Personales

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para revisión un monto de \$62,594,333.83, del cual se fiscalizó un importe de \$43,384,810.49, que representa el 69.31%, integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	36,805,416.13	21,701,580.61	58.96
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	6,943,913.40	4,054,231.71	58.39
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,217,450.73	8,125,499.72	98.88
5114	Seguridad Social	1,974,303.87	1,974,303.87	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	8,653,249.70	7,529,194.58	87.01
Totales		\$62,594,333.83	\$43,384,810.49	69.31%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 65 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$36,805,416.13, del cual se fiscalizó un importe de \$21,701,580.61, que representa el 58.96%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de percepciones al personal que labora en el H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo a los tabuladores de sueldos autorizados en el Presupuesto de Egresos 2023 y las plazas incorporadas están debidamente autorizadas, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que las retenciones se realizaron de conformidad con las disposiciones legales que rigen en la materia; asimismo, se comprobó mediante inspección física selectiva, que el personal que labora en el H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, se encontró en sus áreas de adscripción, realizando sus funciones de acuerdo al puesto que tienen asignado; constatándose que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de "Operado F.A.F.M.", además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Gasto Corriente	29,132,562.14	17,179,458.90	58.97
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,672,853.99	4,522,121.71	58.94
Totales			\$36,805,416.13	\$21,701,580.61	58.96%

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 002/CP.2023 de fecha 29 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 segundo párrafo fracción V, 146, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracciones I y II, 29 y 29-A, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 86 fracción V, 93 fracciones VIII y IX, penúltimo y último párrafo, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3, 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 38, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 66 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un monto de \$6,943,913.40, del cual se fiscalizó un importe de \$4,054,231.71, que representa el 58.39%, verificándose que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de percepciones correspondientes al personal de carácter eventual, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que se formalizó la contratación de personal y los pagos realizados se ajustaron a lo pactado, que se cuenta con documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5

fracción VI, 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Resultado Núm. 67 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$8,217,450.73, del cual se fiscalizó un importe de \$8,125,499.72, que representa el 98.88%, verificándose que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio, por concepto de liquidaciones por terminación laboral, aguinaldos e incentivos, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo De Recursos	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Gasto Corriente	6,722,022.27	6,648,713.86	98.91
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,495,428.46	1,476,785.86	98.75
		Totales	\$8,217,450.73	\$8,125,499.72	98.88%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



5114 Seguridad Social

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023 ejerció recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la cuenta 5114 Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de \$1,974,303.87, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde al Municipio por concepto de primas de seguros en beneficio del personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado F.A. F.M.”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, obteniéndose lo siguiente:

Resultado Núm. 68 Con Observación Solventada

Registran pasivos con el proveedor Seguros Argos, S.A. de C.V., con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de prima de seguro de vida del personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por importe total de \$1,974,303.87, anexan órdenes de compra, autorizaciones presupuestales, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, póliza de seguro de vida, detalle de sumas aseguradas, primas por asegurado y cotizaciones de tres proveedores; sin embargo, se observa que omiten proporcionar acta de autorización del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa. A continuación se detalla:

Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	
D0000002	03/05/2023	B-81196	03/05/2023	987,151.93	Anticipo de prima neta de seguro de vida
D0000005	06/06/2023	B-82015	05/06/2023	987,151.94	Prima neta de seguro de vida
Total				\$1,974,303.87	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17,

18, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 29, 30 fracción V, 31, 32 primer párrafo fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7 fracción I, 12 y 35 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administración 2021-2024 de fecha 09 de diciembre de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, México, donde se aprobó la contratación, así como tres cotizaciones; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 69 Con Observación

Al verificar que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, haya otorgado a sus trabajadores que prestan un servicio personal subordinado y remunerado ya sea de carácter permanente o eventual, los servicios de seguridad social al que se encuentra obligado según las disposiciones normativas, se observa que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no otorgó a sus trabajadores los servicios de seguridad social a cargo de entidades o dependencias públicas, en este caso, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 3, 12, 15 fracción I de la Ley del Seguro Social; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 27 Quáter fracción V y 59 fracciones I, V, VII y IX y de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; cláusula décima segunda del Contrato Colectivo de Trabajo, de fecha 28 de noviembre de 2022, celebrado entre el Gobierno Municipal del Honorable Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa.



AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-69-33 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de \$8,653,249.70, del cual se fiscalizó un importe de \$7,529,194.58, que representa el 87.01%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal que labora en el H. Ayuntamiento del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos, que se ajusten al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con documentación comprobatoria y justificativa de acuerdo a la normativa aplicable; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, esté cancelada con la leyenda “Operado F.A.F.M.”, así como el cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5115	Otras prestaciones Sociales y Económicas	Gasto Corriente	5,203,308.97	4,204,253.85	80.80
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,449,940.73	3,324,940.73	96.38
Totales			\$8,653,249.70	\$7,529,194.58	87.01%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 70 Con Observación

Al analizar las erogaciones realizadas por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas en la subcuenta 5115-1-159006 Riesgo Laboral, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se constató que realizaron pagos quincenales correspondientes a la segunda quincena del mes de mayo de 2023, por el concepto denominado “Riesgo Laboral” a los trabajadores del



Municipio por importe de \$194,835.73, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, dejando de considerar dicho importe para la determinación de la base gravable del Impuesto Sobre la Renta por Salarios; sin embargo, se observa que no demuestran que las indemnizaciones por riesgo de trabajo o enfermedades, hayan sido concedidas de acuerdo con las leyes, contratos colectivos de trabajo o contratos Ley, por lo que no está sustentado que la obtención de los referidos ingresos de los trabajadores del Municipio, encuadren en el supuesto de excepción del Impuesto Sobre la Renta. A continuación, se detallan:

Núm.	Nombre del Empleado	Puesto	Importe Riesgo Laboral
1	Bueno Ibarra José Ramon	Regidor	6,075.00
2	Chaparro Valdez Teresa de Jesús	Regidor	6,075.00
3	Ham Mendivil Sandra	Regidor	6,075.00
4	Leyva Soto Jairo Samuel	Regidor	6,075.00
5	López Sarmiento Vilma Judith	Regidor	6,075.00
6	Sarmiento Carabeo Carlos	Regidor	6,075.00
7	Valenzuela González Luis Adán	Regidor	6,075.00
8	Vera Gaxiola María Félix	Regidor	6,075.00
9	Sañudo Gámez Axel Horacio	Auxiliar Administrativo	2,000.00
10	Valdez Acosta Ana Belén	Asesor de Presidencia	3,197.00
11	Osorio Armenta Mayra Lilian	Síndico Procurador	6,075.00
12	Espinoza Robles Edgar Adair	Secretario de H. Ayuntamiento	4,860.00
13	Moya Delgado Octaviano	Asesor en Jefe de la Secretaría	6,000.00
14	Lugo Serna Adriana Elizabeth	Secretaria	500.00
15	Espinoza Noris Briyith Amairani	Auxiliar de Normatividad	781.20
16	Cota Rodríguez Carlos Adrián	Director de Turismo	1,000.00
17	Ayala Valenzuela Jorge Wrckal	Coordinador	1,500.00
18		Policía Tercero	3,753.20
19	Félix Zazueta Adalberto	Director de Acción Social	1,000.00
20	Flores Guerrero Glenda Paola	Director de Capacitación Formación Adm	2,500.00
21	Manzanarez Coronado Dora Rosario	Oficial Mayor	4,860.00
22	Rivera Acosta Roberto	Director de Normatividad	1,500.00
23	Corral Valdez Cosme	Director de Recursos Humanos	6,000.00
24	Verdugo García María Monserrat	Jefa de Departamento	800.40
25	López Manzanares Patricio Antonio	Encargado de Combustibles	1,900.00
26	Ortega Armenta Juan Alfonso	Enc. Combustible	1,900.00
27	Verdugo Castro Christian Martin	Asesor de Tesorería	3,815.50
28	Valdez Álvarez Bernardo Martin	Coordinador de Cobranza	3,000.00
29	Báez Zazueta Ricardo Javier	Director de Contabilidad	6,000.00
30	Rubio Cota Miguel Ángel	Aux. contable	3,000.00
31	Fierro Márquez Rey Osiel	Jefe del Departamento de Adquisiciones	3,184.23
32	Laurean Soto Esteban Adrián	Director de Egresos	4,000.00
33	Ayala Quintero Leobardo	Director de Desarrollo Social	2,500.00
34	Duarte Godínez Salvador Octavio	Subdirector de Planeación	3,000.00
35		Policía Segundo	4,603.76
36		Policía Segundo	4,603.76
37		Policía Segundo	4,603.76
38		Policía Segundo	4,603.76
39		Policía Segundo	4,603.76
40		Policía Segundo	4,603.76
41		Policía Primero	5,601.68
42		Policía Primero	5,601.68
43		Policía Primero	5,601.68
44		Policía Primero	5,601.68
45		Policía	3,110.96
46		Policía	3,110.96
47		Coordinador Operativo	3,581.12
48		Subdirector De Seguridad Pública	7,776.88
Total			\$194,835.73

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 fracción V, 93 fracción III, 94 fracción I, 96 y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 62, 69, 71, 92 y 94 fracciones IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PE-70-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$194,835.73 (ciento noventa y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 73/100 M.N.), por concepto de Riesgo Laboral, el cual no se consideró para la determinación de la base gravable del cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo de 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-70-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

2000 Materiales y Suministros

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para revisión un monto de \$23,389,077.62, del cual se fiscalizó un importe de \$14,148,710.44, que representa el 60.49%, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,208,975.36	1,225,500.68	55.48
5122	Alimentos y Utensilios	686,789.22	434,068.51	63.20
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	600,491.64	523,692.16	87.21
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,387,866.92	2,913,680.57	66.40
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,577,187.80	4,092,739.05	47.72

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,652,194.31	1,612,930.70	97.62
5128	Materiales y Suministros para Seguridad	530,597.92	530,597.92	100.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,744,974.45	2,815,500.85	59.34
Totales		\$23,389,077.62	\$14,148,710.44	60.49%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$2,208,975.36, del cual se fiscalizó un importe de \$1,225,500.68, que representa el 55.48%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que la adquisición de materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M.”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Gasto Corriente	1,367,634.90	760,870.22	55.63
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	841,340.46	464,630.46	55.23
Totales			\$2,208,975.36	\$1,225,500.68	55.48%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 71 Con Observación Solventada

Se detectaron pólizas en las que registran pasivos con los proveedores Miguel Reyes Higuera y Carlos Hernán Abedoy Enríquez, con recursos del gasto corriente y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de adquisición de diversos artículos de limpieza y agua embotellada, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por



importe total de \$489,767.44, detectándose que las facturas y las órdenes de compra son de la misma fecha, por lo que se presume que las compras son fraccionadas, debiéndose llevar la adquisición mediante el proceso de cotizaciones de tres proveedores y autorización del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, observándose que omiten proporcionar cotizaciones de tres proveedores y acta del comité que autorice la compra. A continuación se detalla:

Póliza de Afectación Contable		Documento Comprobatorio			Orden de Compra		Concepto	Tipo de Recurso
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha		
DD00000104	28/02/2023	217	28/02/2023	869.00	59670	28/02/2023	Agua embotellada/Miguel Reyes Higuera	Gasto Corriente
		218	28/02/2023	99,998.95	59694	28/02/2023	Artículos de limpieza/Miguel Reyes Higuera	Gasto Corriente
		219	28/02/2023	1,333.12	59653	28/02/2023	Agua embotellada/Miguel Reyes Higuera	Gasto Corriente
		220	28/02/2023	1,866.37	59664	28/02/2023	Agua embotellada/Miguel Reyes Higuera	Gasto Corriente
Subtotal				104,067.44				
EBE0000051	29/04/2023	AB - 10	26/04/2023	78,648.00	62412	26/04/2023	Artículos de limpieza/Carlos Hernán Abedoy Enríquez	Fortamun
EBE0000059	29/04/2023	AB - 2	26/04/2023	78,764.00	61202	26/04/2023	Artículos de limpieza/Carlos Hernán Abedoy Enríquez	Fortamun
EBE0000077	29/04/2023	AB - 12	26/04/2023	74,820.00	62769	26/04/2023	Artículos de limpieza/Carlos Hernán Abedoy Enríquez	Fortamun
Subtotal				232,232.00				
DD0000179	23/05/2023	AB - 46	23/05/2023	78,648.00	63389	23/05/2023	Artículos de limpieza/Carlos Hernán Abedoy Enríquez	Fortamun
DD0000184	23/05/2023	AB - 47	23/05/2023	74,820.00	63983	23/05/2023	Artículos de limpieza/Carlos Hernán Abedoy Enríquez	Fortamun
Subtotal				153,468.00				
Total				\$489,767.44				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 29, 30 fracción V, 31, 32 primer párrafo fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7 fracción I, 12 y 35 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de

2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administración 2021-2024 de fecha 09 de diciembre de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de las Actas de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, México, donde se aprobaron las adquisiciones, así como de tres cotizaciones; por lo anterior, la observación se solventa.

5122 Alimentos y Utensilios

Resultado Núm. 72 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5122 Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de \$686,789.22, del cual se fiscalizó un importe de \$434,068.51, que representa el 63.20%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se efectuaron de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M.”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5122	Alimentos y Utensilios	Gasto Corriente	619,471.68	384,124.57	62.01
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	67,317.54	49,943.94	74.19
		Totales	\$686,789.22	\$434,068.51	63.20%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55

segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 7 fracciones I y III y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015; Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administración 2021-2024 de fecha 09 de diciembre de 2021.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de \$600,491.64, del cual se fiscalizó un importe de \$523,692.16, que representa el 87.21%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida, correspondan a asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, así como el cumplimiento con la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 73 Con Observación

Al analizar la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, se detectó que en póliza de diario DD0000190 de fecha 31 de octubre de 2023, registran pasivo con el proveedor Grupo Josaver, S.A. de C.V., por importe de \$30,223.80, por concepto de compra de diversos materiales para mejoras de la escuela primaria Francisco Villa de la Sindicatura de Jahuara, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número AB-2318 de fecha 24 de octubre de 2023, por importe de \$30,223.80, autorización presupuestal, orden de compra y cotización, observándose que omiten documentación justificativa del gasto, consistente en solicitud de apoyo firmada por la persona encargada que lo solicitó y evidencia del documento firmado por el beneficiario por la recepción del material, además se observa que el registro contable no corresponde con la naturaleza del gasto, ya que debieron registrarlo en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de documentación justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Este pasivo no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, a un importe de \$30,223.80, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-73-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de \$4,387,866.92, del cual se fiscalizó un importe de \$2,913,680.57, que representa el 66.40%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de material, suministros médicos y de laboratorio, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de



la Federación y documentación justificativa del gasto; que las adquisiciones de materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M.”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Gasto Corriente	3,644,535.97	2,674,191.33	73.38
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	743,330.95	239,489.24	32.22
Totales			\$4,387,866.92	\$2,913,680.57	66.40%

Del análisis a la cuenta detallada con anterioridad, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 74 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se detectaron pólizas en las que registran pasivos con el proveedor Luis Fernando Rodríguez García, por concepto de materiales y servicios de fumigación, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe total de \$228,520.00, detectándose que las facturas y las órdenes de compra son de la misma fecha, por lo que se presume que las compras son fraccionadas, debiéndose llevar la adquisición mediante el proceso de cotizaciones de tres proveedores y autorización del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, observándose que omiten proporcionar cotizaciones de tres proveedores y acta del comité que autorice la compra. A continuación se detalla:

Póliza de Afectación Contable		Documento Comprobatorio			Orden de Compra		Concepto/ Uso o Destino	Tipo de recurso
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha		
EC0000083	04/07/2023	LF70	01/07/2023	52,200.00	63250	01/07/2023	Fumigación con dron diversos puntos el fuerte Salida a Chinobampo/Dirección de Salud Pública/Luis Fernando Rodríguez García.	Gasto Corriente
EC0000084	04/07/2023	LF68	01/07/2023	52,200.00	63251	01/07/2023	Fumigación con dron diversos puntos el fuerte Salida a Chinobampo/Dirección de Salud Pública/Luis Fernando Rodríguez García.	Gasto Corriente
Subtotal				104,400.00				
EC0000386	31/08/2023	LF108	28/08/2023	40,020.00	65245	28/08/2023	Servicio de fumigación con dron alrededores de la presa Josefa Ortiz de Domínguez/Servicios Públicos Municipales.	Fortamun
EC0000387	31/08/2023	LF110	28/08/2023	41,760.00	65246	28/08/2023	Fumigación con dron alrededores de la Sind. de Mochichahui, El Fuerte, Sinaloa/Servicios Públicos Municipales.	Fortamun
EC0000388	31/08/2023	LF111	28/08/2023	42,340.00	65247	28/08/2023	Servicio por fumigación con dron alrededor de Sind. de San Blas/Servicios Públicos Municipales.	Fortamun
Subtotal				124,120.00				
Total				\$228,520.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 29, 30 fracción V, 31, 32 primer párrafo fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7 fracción I, 12 y 35 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administración 2021-2024 de fecha 09 de diciembre de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de las Actas de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, México, donde se aprobaron las adquisiciones, así como de tres cotizaciones; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 75 Con Observación

En póliza de egreso EC0000384 de fecha 31 de agosto de 2023, registran pago a favor del C. Carlos Hernán Abedoy Enríquez, por importe de \$59,160.00, por concepto de compra de 15 paquetes de 10 galones quita sarro de 3.8 litros, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet folio AB173 de fecha 17 de agosto de 2023, por importe de \$59,160.00, autorización presupuestal y orden de compra, observándose que omiten documentación justificativa consistente en evidencia de la recepción del material, así como documentación que señale el uso o destino del mismo, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de documentación justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

El pago se realizó mediante transferencia bancaria número 853734030 de fecha 01 de septiembre de 2023, según estado de cuenta del banco BBVA México, S.A., cuenta número 0110629219 del gasto corriente, suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-75-09 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$59,160.00 (cincuenta y nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del gasto corriente, por concepto de compra de 15 paquetes de 10 galones quita sarro de 3.8 litros, sin contar con la documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de la recepción del material, así como documentación que señale el uso o destino del mismo.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-75-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos**Resultado Núm. 76 Sin Observación**

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para revisión un monto de \$8,577,187.80, del cual se fiscalizó un importe de \$4,092,739.05, que representa el 47.72%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos necesarios para el funcionamiento del equipo de transporte y maquinaria propiedad del Municipio, así como de los vehículos adscritos al área de seguridad pública municipal y en comodato, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación

y documentación justificativa del gasto; asimismo, se comprobó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M.”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Gasto Corriente	5,340,272.79	2,392,798.25	44.81
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,236,915.01	1,699,940.80	52.52
		Totales	\$8,577,187.80	\$4,092,739.05	47.72%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$1,652,194.31, del cual se fiscalizó un importe de \$1,612,930.70, que representa el 97.62%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y prendas de protección personal para funcionarios, empleados y elementos de seguridad pública del Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M.”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Gasto Corriente	112,457.90	100,609.70	89.46
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,539,736.41	1,512,321.00	98.22
Totales			\$1,652,194.31	\$1,612,930.70	97.62%

Del análisis a la cuenta detallada con anterioridad, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 77 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, la cual se ejerció con recursos gasto corriente y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se detectaron pólizas en las que registran pasivos por diversas adquisiciones y diversos proveedores, por importe de \$1,535,405.00, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, solicitudes, cotizaciones de tres proveedores, autorizaciones presupuestales y órdenes de compra; sin embargo, se observa que omiten evidencia justificativa consistente en relación firmada por cada una de las personas que recibieron los uniformes; asimismo, se observa que omiten acta de autorización del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio			Concepto/Us o Destino/Proveedor	Referencia de Pago			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Número de Póliza	Fecha	Núm. Cheque o Transferencia	Banco/Número de cuenta bancaria y fecha de cobro
DD0000006	30/01/2023	123,659.48	AA-2817	13/01/2023	123,659.48	Chamarra cazadora confeccionada en tela tazlan 100% nylon repelente/Uniformes Personal Fondo IV / Grupo Josaver, S.A. de C.V.	EBE00000002	03/03/2023	7654376	Banco Mercantil del Norte, S.A./Cta. 1214604514 Fortamun 2023
DD0000056	30/06/2023	328,734.72	AB-910	09/06/2023	328,734.72	Pantalones, tocados para policía de tránsito, pares de calzado y camisas/Uniformes Personal Fondo IV / Grupo Josaver S.A. de C.V.	EBE00000046	07/08/2023	2524524	Banco Mercantil del Norte, S.A./Cta. 1214604514 Fortamun 2023
DD0000057	30/06/2023	836,186.00	AB-911	09/06/2023	836,186.00	Camisas, gorras, pares de calzado y pantalones/Uniformes Personal Fondo IV/Grupo Josaver, S.A. de C.V.	EBE00000043	31/07/2023	2347986	Banco Mercantil del Norte, S.A./Cta. 1214604514 Fortamun 2023
DD0000178	09/06/2023	223,740.80	AB-909	09/06/2023	223,740.80	Botas tácticas, riverline tipo militar, gorra tipo beisbolera, playera blanca tipo polo marca 5.11, pantalón color azul marino / Uniforme Personal Fondo IV / Grupo Josaver, S.A. de C.V.	EBE00000016	03/07/2023	2434531	Banco Mercantil del Norte, S.A./Cta. 1214604514 Fortamun 2023
DD0000194	31/10/2023	23,084.00	AB-2028	26/09/2023	23,084.00	Botas impermeables/Secretaría Del H. Ayuntamiento /Grupo Josaver S.A. de C.V.	No se realizó el pago durante el ejercicio fiscal 2023			
Totales		\$1,535,405.00								

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 29, 30 fracción V, 31, 32 primer párrafo fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7 fracción I, 12 y 35 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administración 2021-2024 de fecha 09 de diciembre de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de la relación firmada por cada una de las personas que recibieron los uniformes, Acta de Comité de Adquisiciones debidamente firmada y 3 cotizaciones; por lo anterior, la observación se solventa.

5128 Materiales y Suministros para Seguridad

Resultado Núm. 78 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en la cuenta 5128 Materiales y Suministros para Seguridad, seleccionando para su revisión un monto de \$530,597.92, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal para elementos de seguridad pública del Municipio; comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además se constató que la adquisición de materiales se realizó de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de “Operado F.A F.M”, así como el cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 29, 30 fracción V, 31, 32 primer párrafo fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7 fracción I, 12 y 35 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administración 2021-2024 de fecha 09 de diciembre de 2021.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$4,744,974.45, del cual se fiscalizó un importe de \$2,815,500.85, que representa el 59.34%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M.”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Gasto Corriente	2,786,016.86	1,666,930.44	59.83
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,958,957.59	1,148,570.41	58.63
Totales			\$4,744,974.45	\$2,815,500.85	59.34%

Del análisis a la cuenta detallada con anterioridad, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 79 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas de diario en las que registran pasivos por concepto de filtros, llantas y diversos materiales, los cuales fueron autorizados por adjudicación directa, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe total de \$986,958.43, detectándose que las facturas y las órdenes de compra son de la misma fecha, por lo que se presume que las compras son fraccionadas, debiéndose llevar la adquisición mediante el proceso de cotizaciones de tres proveedores y autorización del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, observándose que omiten proporcionar cotizaciones de tres proveedores y acta del comité que autorice la compra. A continuación se detalla:

Póliza		Documento Comprobatorio			Orden de Compra		Concepto/Us o Destino/ Proveedor
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	
DD0000058	15/02/2023	169	15/02/2023	68,948.43	59403	15/02/2023	10 llantas 11R22.5 tr h/16 1/1 pza. /recolectores núms. 43,74 y 75/Juan Daniel Gamboa Urías.
DD0000058	15/02/2023	170	15/02/2023	73,168.26	59439	15/02/2023	10 llantas 11R22.5 tr h/16 tl 1/1 pza. /mantenimiento parque vehicular de obras públicas/Juan Daniel Gamboa Urías.
DD0000058	15/02/2023	171	15/02/2023	73,168.26	59440	15/02/2023	10 llantas 11R22.5 tr h/16 tl 1/1 pza. /mantenimiento parque vehicular de obras públicas/Juan Daniel Gamboa Urías.
DD0000058	15/02/2023	172	15/02/2023	20,508.01	59438	15/02/2023	Material de limpieza (herramientas menores) /Sindicat. de Tehuaco/Juan Daniel Gamboa Urías.
DD0000058	15/02/2023	176	15/02/2023	2,002.13	59412	15/02/2023	Diversos filtros/pipa de desagüe núm. 47/Juan Daniel Gamboa Urías.
DD0000058	15/02/2023	177	15/02/2023	2,306.14	59411	15/02/2023	Diversos filtros/camión recolector núm. 37, pipa núm. 48 y grúa eléctrica núm. 55/Juan Daniel Gamboa Urías.
DD0000058	15/02/2023	178	15/02/2023	29,714.89	59436	15/02/2023	Diversos filtros/recolectores núms. 41, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y pipas núms. 78 y 81/Juan Daniel Gamboa Urías.
DD0000058	15/02/2023	179	15/02/2023	15,040.71	59413	15/02/2023	Diversos filtros/Recolector núm. 43 y pipas núms. 50, 51, 52 y 53/Juan Daniel Gamboa Urías.
Subtotal				284,856.83			
DD0000158	28/02/2023	3B78FD2	26/02/2023	75,400.00	61001	26/02/2023	10 Hule negro/Servicios Públicos Municipales/ Carlos Hernán Abedoy Enríquez.
DD0000158	28/02/2023	473C00B	26/02/2023	60,900.00	61002	26/02/2023	30 Cajas con 10 bolsas hule negro/ Carlos Hernán Abedoy Enríquez.
Subtotal				136,300.00			
DD0000158	28/02/2023	21F18C	27/02/2023	36,783.60	60998	27/02/2023	35 Tambores de 200/ Servicios Públicos Municipales/Carlos Hernán Abedoy Enríquez.
DD0000158	28/02/2023	2F85E13	27/02/2023	78,764.00	61000	27/02/2023	100 Cajas con 50 bolsas de basura/ Carlos Hernán Abedoy Enríquez.
DD0000158	28/02/2023	2CE6B85B	27/02/2023	74,704.00	61003	27/02/2023	20 Cubetas de 16 kg/Taller para rep. de vehículos al servicio del Ayuntamiento/ Carlos Hernán Abedoy Enríquez.
DD0000158	28/02/2023	1752DB1	27/02/2023	73,080.00	60997	27/02/2023	3 tambores de 208 L. de Aceite H300 hidráulico/reparación de vehículos de servicios públicos municipales/ Carlos Hernán Abedoy Enríquez.



Póliza		Documento Comprobatorio			Orden de Compra		Concepto/Us o Destino/ Proveedor
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	
Subtotal				263,331.60			
EC0000274	31/03/2023	53DB20	19/03/2023	73,776.00	60795	19/03/2023	4 paquetes de 10 vigas de pino/Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Porfirio Alonso Ceballos Sanchez.
EC0000275	31/03/2023	11B233B	19/03/2023	73,602.00	60796	19/03/2023	15 paquetes de 10 tablas de pino para cimbra/Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Porfirio Alonso Ceballos Sanchez.
EC0000276	31/03/2023	41E86B8	19/03/2023	79,692.00	60797	19/03/2023	20 paquetes 10 Postes de madera de pino impregnado/Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Porfirio Alonso Ceballos Sanchez.
EC0000277	31/03/2023	0BE6872	19/03/2023	75,400.00	60798	19/03/2023	5 paquetes de 10 Triplay de pino 18.0 mm 1.22 X 2.44/Dirección de Servicios Públicos Municipales / Porfirio Alonso Ceballos Sanchez.
Subtotal				\$302,470.00			
Total				\$986,958.43			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 29, 30 fracción V, 31, 32 primer párrafo fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7 fracción I, 12 y 35 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administración 2021-2024 de fecha 09 de diciembre de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de las Actas de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, México, donde se aprobaron las adquisiciones, así como de tres cotizaciones; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 80 Con Observación

Al analizar la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, la cual se ejerció con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se detectaron pólizas en las que registran pasivos por diversos conceptos, por importe total de \$601,576.00, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, autorizaciones presupuestales, órdenes de



compra y fotografías; sin embargo, se observa que omiten documentación justificativa consistente en evidencia de la recepción de los materiales, así como documentación que señale el uso o destino de los mismos; asimismo, se observa que omiten proporcionar cotizaciones de tres proveedores y acta de autorización del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación		Documento Comprobatorio			Orden de Compra		Concepto/Usos o Destinos/ Proveedor	Referencia de pago según estado de cuenta bancaria núm. 1214604514 FORTAMUN 2023 de BANORTE, S.A.,	
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha		Póliza/ Fecha	Fecha de cobro según estado de cuenta
EBE0000005	01/02/2023	747CFE	18/01/2023	76,560.00	61017	18/01/2023	40 Cable THHW.IS ROHS/ Carlos Hernán Abedoy Enríquez.	EBE0000005 01/02/2023	01/02/2023
EBE0000006	01/02/2023	39200A	18/01/2023	76,096.00	59128	18/01/2023	40 Cable THHW.IS ROHS calibre 12 AWG 100 m. blanco/ Carlos Hernán Abedoy Enríquez.	EBE0000006 01/02/2023	
EBE0000007	01/02/2023	E23C686	18/01/2023	75,632.00	59129	18/01/2023	40 Cable THHW.IS ROHS calibre 12 AWG 100 m. rojo/Carlos Hernán Abedoy Enríquez.	EBE0000007 01/02/2023	
Subtotal				228,288.00					
EBE0000006	03/03/2023	B21625	02/03/2023	76,560.00	60504	02/03/2023	40 Cable THHW.IS ROHS calibre 12 awg 100 m verde/ Carlos Hernán Abedoy Enríquez.	EBE0000006 03/03/2023	02/03/2023
EBE0000006	03/03/2023	9A859	02/03/2023	76,096.00	60505	02/03/2023	40 Cable THHW.IS ROHS calibre 12 awg 100 m blanco/ Carlos Hernán Abedoy Enríquez.		
EBE0000006	03/03/2023	91549	02/03/2023	75,632.00	60507	02/03/2023	40 Cable THHW.IS ROHS calibre 12 awg 100 m rojo/Carlos Hernán Abedoy Enríquez.		
Subtotal				228,288.00					
DD0000094	28/08/2023	28D1F68	28/08/2023	75,400.00	64123	28/08/2023	200 Cuerda de yute mecate 16m de 10mm/DGSPyTM/ Luis Fernando Rodríguez García.	EBE0000017 05/09/2023	05/09/2023
DD0000095	28/08/2023	C7FD78C	28/08/2023	69,600.00	64125	28/08/2023	60 cajas con 100 piezas costal de rafia/DGSPyTM/Luis Fernando Rodríguez García.	EBE0000018 05/09/2023	05/09/2023
Subtotal				145,000.00					
Total				\$601,576.00					

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 29, 30 fracción V, 31, 32 primer párrafo fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7 fracción I, 12 y 35 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México,

publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administración 2021-2024 de fecha 09 de diciembre de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de las Actas de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, México, donde se aprobaron las adquisiciones, así como de tres cotizaciones, solventando parcialmente la observación en lo referente a las cotizaciones de tres proveedores y acta de autorización del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; sin embargo, la respuesta es insuficiente, en virtud de que omitieron evidencia de la recepción de los materiales, así como documentación que señale el uso o destino de los mismos, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-80-10 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$601,576.00 (seiscientos un mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de adquisición de cable calibre 12, cuerda de yute y costales de rafia, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en evidencia de la recepción de los materiales, así como documentación que señale el uso o destino de los mismos.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-80-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 81 Con Observación

Al analizar la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, la cual se ejerció con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se detectó que en póliza de diario DD0000087 de fecha 28 de agosto de 2023, registran pasivo con el proveedor Aldo Alexander Rodríguez Montiel por importe de \$75,632.00, por concepto de compra de 40 cajas de cable THHW-IS ROCHS, calibre 12 AWG de 100 metros color rojo, para la Dirección de Policía y

Tránsito Municipal del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número AD-115 de fecha 28 de agosto de 2023, por importe de \$75,632.00, autorización presupuestal, orden de compra, oficio de solicitud de pago; sin embargo, se observa que omiten documentación justificativa consistente en evidencia de la recepción de los materiales, así como documentación que señale el uso o destino de los mismos, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Este pasivo fue pagado mediante transferencia bancaria número 1231241, registrada en póliza de egreso EBE0000010 del 05 de septiembre de 2023, por importe de \$75,632.00, a favor del C. Aldo Alexander Rodríguez Montiel, de la cuenta bancaria número 124604514 Fortamun 2023 del banco Mercantil del Norte, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cobrada el día 05 de septiembre de 2023, según estado de cuenta bancario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-81-11 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$75,632.00 (setenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de compra de 40 cajas de cable THHW-IS ROCHS, calibre 12 AWG, sin contar con la evidencia justificativa del gasto, consistente en evidencia de la recepción de los materiales, así como documentación que señale el uso o destino de los mismos.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-81-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3000 Servicios Generales

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para revisión un monto de \$49,496,354.74, del cual se fiscalizó un importe de \$33,287,830.67, que representa el 67.25%, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	19,607,539.16	14,756,736.82	75.26
5132	Servicios de Arrendamiento	3,638,076.35	3,173,334.32	87.23
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	5,491,612.20	2,932,449.63	53.40
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,457,935.56	6,554,035.96	52.61
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	978,540.00	641,640.00	65.57
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	402,823.75	294,182.42	73.03
5138	Servicios Oficiales	4,807,453.49	3,288,514.65	68.40
5139	Otros Servicios Generales	2,112,374.23	1,646,936.87	77.97
Totales		\$49,496,354.74	\$33,287,830.67	67.25%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5131 Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$19,607,539.16, del cual se fiscalizó un importe de \$14,756,736.82, que representa el 75.26%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento del Municipio, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



esté cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M.”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5131	Servicios Básicos	Gasto Corriente	6,281,597.00	3,903,211.66	62.14
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	13,325,942.16	10,853,525.16	81.45
Totales			\$19,607,539.16	\$14,756,736.82	75.26%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 82 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta 5131 Servicios Básicos, la cual se ejerció con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se detectó que en póliza de egreso EBE0000006 de fecha 03 de marzo de 2023, registran pago a favor del proveedor Carlos Hernán Abedoy Enríquez, por importe de \$312,852.00, por concepto de adquisición de diverso material para mantenimiento de alumbrado público, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, autorizaciones presupuestales y órdenes de compra; sin embargo, se observa que omiten documentación justificativa consistente en evidencia de la recepción de los materiales, así como documentación que señale el uso o destino de los mismos; asimismo, se observa que omiten proporcionar cotizaciones de tres proveedores y acta de autorización del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa. A continuación, se detallan:

Documento Comprobatorio			Concepto/Uso ó Destino
Número	Fecha	Importe	
BDC776C	02/03/2023	78,822.00	90 Brazos soportes para alumbrado/Mantenimiento de alumbrado público
57C4DFE	02/03/2023	79,344.00	30 Lámparas Alumbrado Público/Mantenimiento de alumbrado público
5D93BBF	02/03/2023	78,300.00	30 Lámparas Alumbrado Público/Mantenimiento de alumbrado público
79DD7CD	02/03/2023	76,386.00	30 Lámparas Alumbrado Público/Mantenimiento de alumbrado público
Total		\$312,852.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

El pago se realizó mediante transferencia bancaria número 164322206 de fecha 02 de marzo de 2023, por importe de \$1,236,560.00, a favor del C. Carlos Hernán Abedoy Enríquez, de la cuenta bancaria número 124604514 Fortamun 2023 del Banco Mercantil del Norte, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cobrada el día 02 de marzo de 2023, según estado de cuenta bancario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 29, 30 fracción V, 31, 32 primer párrafo fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7 fracción I, 12 y 35 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administración 2021-2024 de fecha 09 de diciembre de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de evidencia fotográfica de plano señalando que se instalaron en las comunidades de Estación Hoyanco y los Hornillos, así como, de la instalación de algunas lámparas y la Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, México, donde se aprobaron las adquisiciones, así como de tres cotizaciones; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 83 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta 5131 Servicios Básicos, la cual se ejerció con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se detectó que en póliza de egreso EBE0000055 de fecha 20 de diciembre de 2023, registran pago a favor del proveedor LG Comercializadora SIN, por importe de \$1,389,623.16, por concepto de mantenimiento de alumbrado público de las diferentes localidades de las Sindicaturas de Tehueco, Jahuara, Tetaroba, Chinobampo, Mochicahui y el Fuerte, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A-1 de fecha 20 de diciembre de 2023, por importe de \$1,389,623.16, autorización presupuestal, orden de compra, oficio de solicitud de servicio, cotizaciones de tres proveedores y Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, México; sin embargo, se observa que omiten documentación justificativa consistente en evidencia de la recepción de los materiales, así como documentación que señale el uso o destino de los mismos, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa.



Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

El pago se realizó mediante transferencia bancaria número 36098953 de fecha 20 de diciembre de 2023, por importe de \$1,389,623.16, a favor de LG Comercializadora SIN, de la cuenta bancaria número 124604514 Fortamun 2023 del Banco Mercantil del Norte, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cobrada el día 20 de diciembre de 2023, según estado de cuenta bancario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de evidencia fotográfica, relación del destino de los materiales, así como, informe con la relación por localidad y número de lámparas atendidas, firmadas por el encargado de Servicios Públicos; por lo anterior, la observación se solventa.

5132 Servicios de Arrendamiento

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$3,638,076.35, del cual se fiscalizó un importe de \$3,173,334.32, que representa el 87.23%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “operado FISM”; además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5132	Servicios de Arrendamiento	Gasto Corriente	773,538.05	308,796.02	39.92
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,864,538.30	2,864,538.30	100.00
Totales			\$3,638,076.35	\$3,173,334.32	87.23%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 84 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5132-3-325001 Arrendamiento de Equipo de Transporte, la cual se ejerció con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se detectó que en póliza de egreso EBC0000018 de fecha 16 de marzo de 2023, registran pago a favor del proveedor Juan Pablo Missael Haro Padilla, por importe de \$1,466,738.30, por concepto de renta de 10 meses de 7 vehículos utilitarios de 4 puertas, aire acondicionado, alarma, seguro y servicios incluidos durante el período de marzo a diciembre de 2023, para diversos trabajos de elaboración, supervisión y análisis de las obras y proyectos referentes al 3% de Gastos Indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso folio C06D158 de fecha 13 de marzo de 2023, por importe de \$1,466,738.30, orden de compra, autorización presupuestal, cotizaciones de tres proveedores, acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y contrato de arrendamiento; sin embargo, se observan las siguientes irregularidades:

1.- Al analizar el Contrato de Arrendamiento de Vehículos automotores para ser utilizados en diversos trabajos de elaboración, supervisión y análisis de las obras y proyectos referidos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2023, número F33/FISM2023-GI/DGPDSYE/01, celebrado entre el H. Ayuntamiento de El Fuerte y el C. Juan Pablo Missael Haro Padilla de fecha 01 de marzo de 2023, se constató que describe que son 7 vehículos utilitarios de 4 puertas, aire acondicionado, alarma y seguros; sin embargo, se observa que no describen las características de los siete vehículos arrendados objeto del contrato, que permita identificarlos con número de serie, modelo y número de placa, por lo tanto, esta autoridad no tiene la certeza jurídica de que los vehículos arrendados sean los que utilizaron para la supervisión y análisis de las obras y proyectos referidos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

2.- Asimismo, se observa que omiten evidencia justificativa de los trabajos de supervisión de las obras referidas al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, realizados con cada uno de los 7 vehículos



arrendados, durante el período del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la integración de la documentación justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

El pago se realizó mediante transferencia bancaria número 5456747 de fecha 14 de marzo de 2023, por importe de \$1,466,738.30, a favor del C. Juan Pablo Missael Haro Padilla, de la cuenta bancaria número 1214601504 Fism 2023 del Banco Mercantil del Norte, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cobrada el día 14 de marzo de 2023, según estado de cuenta bancario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 Apartado A último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa y Numeral 2.9 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-84-12 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,466,738.30 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos 30/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de renta de 7 vehículos, que no describen las características que permita identificarlos con número de serie, modelo y número de placa, por lo tanto, no se tiene la certeza jurídica de que los vehículos arrendados sean los que se utilizaron para la supervisión y análisis de las obras y proyectos, asimismo, por haber omitido la evidencia justificativa de los trabajos de supervisión de las obras referidas a dicho Fondo, incumpliendo con la normatividad aplicable.



AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-84-39 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 85 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5132-3-325001 Arrendamiento de Equipo de Transporte, la cual se ejerció con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se detectó que en póliza de egreso EBC0000019 de fecha 16 de marzo de 2023, registran pago a favor del proveedor Cinthya Nohemí Hernández Peña, por importe de \$1,397,800.00, por concepto de renta de 4 unidades del período correspondiente de marzo a diciembre de 2023, para diversos trabajos de elaboración, supervisión y análisis de las obras y proyectos referentes al 3% de Gastos Indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso folio 21CD65E7C de fecha 13 de marzo de 2023, por importe de \$1,397,800.00, orden de compra, autorización presupuestal, cotizaciones de tres proveedores, acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y contrato de arrendamiento; sin embargo, se observan las siguientes irregularidades:

1.- Al analizar el Contrato de Arrendamiento de Vehículos automotores para ser utilizados en diversos trabajos de elaboración, supervisión y análisis de las obras y proyectos referidos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2023, número F33/FISM2023-GI/DGPDSYE/02, celebrado entre el H. Ayuntamiento de El Fuerte y la C. Cinthya Nohemí Hernández Peña de fecha 01 de marzo de 2023, se constató que describe que son 4 camionetas pickup, estándar, seguro amplio, servicios , a/c y mantenimiento incluidos; sin embargo, se observa que no describen las características de las cuatro camionetas arrendadas objeto del contrato, que permita identificarlos con número de serie, modelo y número de placa, por lo tanto, esta autoridad no tiene la certeza jurídica de que los vehículos arrendados sean los que utilizaron para la supervisión y análisis de las obras y proyectos referidos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

2.- Asimismo, se observa que omiten evidencia justificativa de los trabajos de supervisión de las obras referidas al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, realizados con cada una de las 4 camionetas arrendadas, durante el período del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la integración de la documentación justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

El pago se realizó mediante transferencia bancaria número 5453543 de fecha 14 de marzo de 2023, por importe de \$1,397,800.00, a favor de la C. Cinthya Nohemí Hernández Peña, de la cuenta bancaria número 1214601504 Fism 2023 del Banco Mercantil del Norte, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cobrada el día 14 de marzo de 2023, según estado de cuenta bancario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 Apartado A último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa y Numeral 2.9 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-85-13 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,397,800.00 (un millón trescientos noventa y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de renta de 4 vehículos, que no describen las características que permita identificarlos con número de serie, modelo y número de placa, por lo tanto, no se tiene la certeza jurídica de que los vehículos arrendados sean los que utilizaron para la supervisión y análisis de las obras y proyectos, asimismo, por haber omitido la evidencia justificativa de los trabajos de supervisión de las obras referidas a dicho Fondo, incumpliendo con la normatividad aplicable.



AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-85-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$5,491,612.20, del cual se fiscalizó un importe de \$2,932,449.63, que representa el 53.40%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se hayan efectuado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M.”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios.	Gasto Corriente	5,173,572.95	2,614,410.38	50.53
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	318,039.25	318,039.25	100.00
Totales			\$5,491,612.20	\$2,932,449.63	53.40%

Del análisis a la cuenta detallada con anterioridad, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 86 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5133-3-339001 Honorarios Profesionales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó que en póliza de egreso EC0000073 de fecha 17 de enero de 2023, registran pago a favor del proveedor Adolfo Montoya Parra, por importe de \$46,400.00, por concepto de mantenimiento y soporte de App El Fuerte SOS primer semestre de 2023, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 121 de fecha 15 de enero de 2023, por importe de \$46,400.00, autorización presupuestal, orden de compra y solicitud de pago emitida por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, observándose que omiten contrato de prestación de servicios, informe de los trabajos realizados, así como evidencia de los mismos, además se observa el registro contable incorrecto, toda vez que los registran con la codificación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, debiendo ser del gasto corriente, derivado de una inadecuada supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

El pago se realizó mediante transferencia bancaria número 1583418046 de fecha 17 de enero de 2023, por importe de \$46,400.00, a favor del C. Adolfo Montoya Parra, de la cuenta bancaria número 0110629219 del gasto corriente del Banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cobrada el día 17 de enero de 2023, según estado de cuenta bancario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-86-14 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$46,400.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública



Municipal, por haber realizado pagos con recursos del gasto corriente, por concepto de Honorarios Profesionales, sin contar con la evidencia justificativa consistente en informe de los trabajos realizados, así como evidencia los mismos.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-86-41 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 87 Con Observación

Al analizar la cuenta 5133 Honorarios Profesionales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas en las que registraron pasivos con diferentes prestadores de servicios, por concepto de servicios profesionales de asesoría contable, fiscal, de manejo de imagen institucional, redes sociales, para la elaboración de manuales de organización y procedimientos, por importe total de \$1,096,120.00, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, autorizaciones presupuestales, órdenes de compra y contratos de prestación de servicios; sin embargo, se observa que omiten documentación justificativa consistente en evidencia de los servicios prestados y/o de los trabajos realizados por los prestadores de servicios, y en algunos casos, omiten los contratos de prestación de servicios, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa. A continuación se detallan:

Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto/Us o destino/Proveedor	Referencia de Pago						Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número de Póliza	Fecha	Núm. Cheque ó Transferencia	Importe	Banco/Número de cuenta bancaria	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario	
EC0000203	31/03/2023	1073	15/02/2023	80,040.00	Por servicios profesionales de asesoría contable, fiscal y administrativa/ Tesorería Municipal/Grupo Sr Congress.	EC0000203	31/03/2023	115337178	80,040.00	BBVA México, S.A/ Cta.0110629219 Gto. Corriente	03/03/2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
EC0000271	31/03/2023	447	30/03/2023	78,000.00	Asesoría en el manejo integral de imagen institucional, redes sociales y promoción del H. Ayto. de El Fuerte, trimestre de enero a marzo del año en curso/ Tesorería Municipal / Horto Corporativo Publicitario, S.A. De C.V.	EC0000271	31/03/2023	119679219	78,000.00	BBVA México, S.A/ Cta.0110629219 Gto. Corriente	03/03/2023	1 No solventa
EC0000207	28/04/2023	1254	28/04/2023	80,040.00	Servicios de asesoría Contable, Fiscal Y Administrativa Correspondiente Al Mes De Abril 2023/Tesorería Municipal / Grupo Sr Congress.	EC0000207	28/04/2023	115337178	80,040.00	BBVA México, S.A/ Cta.0110629219 Gto. Corriente	28/04/2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
EC0000209	28/04/2023	1145	06/03/2023	80,040.00	Servicios Profesionales de asesoría contable, fiscal y administrativa correspondiente al mes de marzo 2023/ Tesorería Municipal/ Grupo Sr Congress.	EC0000209	28/04/2023	115337178	80,040.00	BBVA México, S.A/ Cta.0110629219 Gto. Corriente	28/04/2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
EC0000079	20/10/2023	1873D46E	20/10/2023	53,000.00	Revisión y seguimiento asesoría y elaboración de escritos en juicios/ Tesorería Municipal / Jesús Ramón Soto González	EC0000079	20/10/2023	C1822ECOC	53,000.00	BBVA México, S.A/ Cta.0110629219 Gto. Corriente	20/10/2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto/Us o destino/Proveedor	Referencia de Pago						Estatus
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número de Póliza	Fecha	Núm. Cheque ó Transferencia	Importe	Banco/Número de cuenta bancaria	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario	
EC0000218	22/12/2023	A 1145	22/12/2023	70,180.00	Enero del 2023, servicios profesionales de asesoría contable, fiscal y administrativa/Tesorería Municipal/OTC Consultoría Empresarial S.A. de C.V.	EC0000218	22/12/2023	F3783F52	70,180.00	BBVA México, S.A./ Cta.0110629219 Gto. Corriente	22/12/2023	1 Solventada en la Evaluación de Respuestas
EC0000219	22/12/2023	A 1149	22/12/2023	70,180.00	Mayo del 2023, servicios profesionales de asesoría contable, fiscal y administrativa/Tesorería Municipal / OTC Consultoría Empresarial S.A. de C.V.	EC0000219	22/12/2023	ED7E3F6B	70,180.00	BBVA México, S.A./ Cta.0110629219 Gto. Corriente	22/12/2023	1 Solventada en la Evaluación de Respuestas
EC0000221	22/12/2023	A 1146	22/12/2023	70,180.00	Febrero del 2023, servicios profesionales de asesoría contable, fiscal y administrativa / Tesorería Municipal / OTC Consultoría Empresarial S.A. de C.V.	EC0000221	22/12/2023	C0BF57ED	70,180.00	BBVA México, S.A./ Cta.0110629219 Gto. Corriente	22/12/2023	1 Solventada en la Evaluación de Respuestas
EC0000228	22/12/2023	A 1151	22/12/2023	70,180.00	Julio del 2023, servicios profesionales de asesoría contable, fiscal y administrativa / Tesorería Municipal / OTC Consultoría Empresarial S.A. de C.V.	EC0000228	22/12/2023	17048401	70,180.00	BBVA México, S.A./ Cta.0110629219 Gto. Corriente	22/12/2023	1 Solventada en la Evaluación de Respuestas
EC0000229	22/12/2023	A 1152	22/12/2023	70,180.00	Agosto del 2023, servicios profesionales de asesoría contable, fiscal y administrativa / Tesorería Municipal / OTC Consultoría Empresarial S.A. de C.V.	EC0000229	22/12/2023	8CF10C25	70,180.00	BBVA México, S.A./ Cta.0110629219 Gto. Corriente	22/12/2023	1 Solventada en la Evaluación de Respuestas
EC0000232	22/12/2023	B 3441	22/12/2023	74,820.00	Servicio pago del mes de abril del 2023 del contrato de "servicios de asesoría para la elaboración de manuales de organización y procedimientos que regirán la Administración Pública Municipal del Municipio de El Fuerte en las áreas estratégicas de administración durante el año 2023" / Tesorería Municipal / Lautano Servicios S.A. de C.V.	EC0000232	22/12/2023	A7700D0B	74,820.00	BBVA México, S.A./ Cta.0110629219 Gto. Corriente	22/12/2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
EC0000234	22/12/2023	B 3438	22/12/2023	74,820.00	Servicio pago del mes de enero del 2023 del contrato de "servicios de asesoría para la elaboración de manuales de organización y procedimientos que regirán la Administración Pública Municipal del Municipio de El Fuerte en las áreas estratégicas de administración durante el año 2023" / Tesorería Municipal / Lautano Servicios S.A. de C.V.	EC0000234	22/12/2023	4A3FC2F4	74,820.00	BBVA México, S.A./ Cta.0110629219 Gto. Corriente	22/12/2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
EC0000239	22/12/2023	B 3445	22/12/2023	74,820.00	Servicio pago del mes de agosto del 2023 del contrato de "servicios de asesoría para la elaboración de manuales de organización y procedimientos que regirán la administración Pública Municipal del Municipio de El Fuerte en las áreas estratégicas de administración durante el año 2023" / Tesorería Municipal / Lautano Servicios S.A. de C.V.	EC0000239	22/12/2023	9D551973	74,820.00	BBVA México, S.A./ Cta.0110629219 Gto. Corriente	22/12/2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
EC0000241	22/12/2023	B 3446	22/12/2023	74,820.00	Servicio pago del mes de septiembre del 2023 del contrato de "servicios de asesoría para la elaboración de manuales de organización y procedimientos que regirán la Administración Pública Municipal del Municipio de El Fuerte en las áreas estratégicas de administración durante el año 2023" / Tesorería Municipal / Lautano Servicios S.A. de C.V.	EC0000241	22/12/2023	F4DCC3AA	74,820.00	BBVA México, S.A./ Cta.0110629219 Gto. Corriente	22/12/2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
EC0000242	22/12/2023	B 3447	22/12/2023	74,820.00	Servicio pago del mes de octubre del 2023 del contrato de "servicios de asesoría para la elaboración de manuales de organización y procedimientos que regirán la Administración Pública Municipal del Municipio de El Fuerte en las áreas estratégicas de administración durante el año 2023" / Tesorería Municipal / Lautano Servicios S.A. de C.V.	EC0000242	22/12/2023	70B9CB3B6	74,820.00	BBVA México, S.A./ Cta.0110629219 Gto. Corriente	22/12/2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Total				\$1,096,120.00								

1) Omiten contratos de prestación de servicios.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de contrato de prestación de servicios e informes de los trabajos y asesorías realizadas por Grupo Sr Congress durante los meses de febrero, marzo y abril de 2023; contrato de prestación de servicios e informes actividades realizadas por Jesús Ramón Soto González durante el mes de octubre de 2023; contrato de prestación de servicios e informes de los trabajos y asesorías realizadas por OTC Consultoría Empresarial, S.A. de C.V., durante los meses de enero, febrero, mayo, julio y agosto de 2023; informe de los trabajos realizados por Lautano Servicios S.A. de C.V., durante los meses de enero, abril, agosto, septiembre y octubre de 2023, además del entregable denominado “Manual de Organización y Procedimientos”.

En virtud de lo anterior, se solventa un importe de \$1,018,120.00, quedando pendiente de solventar un importe de \$78,000.00, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-87-15 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$78,000.00 (setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del gasto corriente, por concepto servicios profesionales de asesoría contable, fiscal, de manejo de imagen institucional, redes sociales, para la elaboración de manuales de organización y procedimientos, sin contar con la documentación justificativa consistente en evidencia de los servicios prestados y/o de los trabajos realizados por los prestadores de servicios.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-87-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en

términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 88 Con Observación

Al analizar la subcuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó que en póliza de diario DD0000074 de fecha 31 de marzo de 2023, registran pasivo con el prestador de servicio Ricardo Sibrián Vega, por importe de \$74,218.58, por concepto de honorarios causados por sustitución de los folios B-2631, B-2760, B-2858, B-2859, B-2938, B-2939, B-2952, B-2953 y B-2954, los cuales corresponden a los servicios de elaboración de poderes, elaboración de fe de hechos y de copias certificadas, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número B-3493 de fecha 13 de marzo de 2023, orden de compra, requisición, autorización presupuestal, oficios de solicitudes de los servicios y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que se están sustituyendo, observándose que omiten documentación justificativa consistente en evidencia de los servicios prestados y/o de los trabajos realizados por el prestador de servicios, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Este pasivo no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Se dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, a un importe de \$74,218.58, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-88-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$12,457,935.56, del cual se fiscalizó un importe de \$6,554,035.96, que representa el 52.61% verificándose que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los deducibles de seguros; así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación, que se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las contrataciones de servicios se hayan efectuado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M.”, además del cumplimiento de la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5135	Servicios de Instalación,	Gasto Corriente	7,806,449.56	3,164,747.96	40.54
	Reparación, Mantenimiento y Conservación	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,651,486.00	3,389,288.00	72.86
Totales			\$12,457,935.56	\$6,554,035.96	52.61%

Del análisis a la cuenta detallada con anterioridad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 89 Con Observación solventada

Al analizar la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pólizas en las que registran pasivos con los proveedores Carlos Hernán Abedoy Enríquez y Luis Fernando Rodríguez García, con recursos del gasto corriente y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las



Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de pintura de tránsito, mezcla asfáltica, impermeabilizantes, herbicidas, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe total de \$620,310.00, detectándose que las facturas y las órdenes de compra son de la misma fecha, por lo que se presume que las compras son fraccionadas, debiéndose llevar la adquisición mediante el proceso de cotizaciones de tres proveedores y autorización del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, observándose que omiten proporcionar cotizaciones de tres proveedores y acta del comité que autorice la compra. A continuación se detalla:

Póliza		Documento Comprobatorio			Orden de Compra		Concepto/ Uso o Destino/ Proveedor
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	
DD0000158	28/02/2023	5B8B70EA	25/02/2023	78,648.00	60992	25/02/2023	6 tambo De Asfalto Para Baches En Frio/Servicios Públicos Municipales/Carlos Hernán Abedoy Enríquez
DD0000158	28/02/2023	6FE37C8F	25/02/2023	78,300.00	60993	25/02/2023	3 tambo De Pintura Blanca Para Señalización/Servicios Públicos Municipales para vialidad/Carlos Hernán Abedoy Enríquez
DD0000158	28/02/2023	59BDD68D	25/02/2023	78,300.00	60994	25/02/2023	Tambo De Pintura Amarillo Transito Señalización Marbel/Servicios Públicos Municipales para vialidad /Carlos Hernán Abedoy Enríquez
DD0000158	28/02/2023	13F83F70	25/02/2023	78,126.00	60991	25/02/2023	Tambo De Impermeabilizante Térmico/Servicios Públicos Municipales/Carlos Hernán Abedoy Enríquez
Subtotal				313,374.00			
EC0000145	15/02/2023	32D72918	07/02/2023	40,368.00	59622	07/02/2023	Desmante, Limpieza, Herbicidas El Fuerte Zona Ejidal/Servicios Públicos Municipales/Luis Fernando Rodríguez García
EC0000145	15/02/2023	38BA8959	07/02/2023	40,368.00	59645	07/02/2023	Desmante, Limpieza, Herbicidas El Fuerte Salida a Choix/Servicios Públicos Municipales/Luis Fernando Rodríguez García
Subtotal				80,736.00			
EBE0000025	24/02/2023	A0069421	06/02/2023	75,400.00	60972	06/02/2023	8 tambores De Mezcla Asfáltica Para Bacheo/Servicios de Vialidad/Luis Fernando Rodríguez García
EBE0000025	24/02/2023	29C607D1	06/02/2023	75,400.00	60973	06/02/2023	8 tambores De Mezcla Asfáltica Para Bacheo/Servicios de Vialidad/Luis Fernando Rodríguez García
EBE0000025	24/02/2023	8D997CDC	06/02/2023	75,400.00	60974	06/02/2023	8 tambores De Mezcla Asfáltica Para Bacheo/Servicios de Vialidad/Luis Fernando Rodríguez García
Subtotal				226,200.00			
Total				\$620,310.00			

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado

de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 29, 30 fracción V, 31, 32 primer párrafo fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7 fracción I, 12 y 35 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administración 2021-2024 de fecha 09 de diciembre de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de las Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, México, donde se aprobaron las adquisiciones, así como de las cotizaciones correspondientes; por lo anterior, la observación se solventa.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Resultado Núm. 90 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para revisión un monto de \$978,540.00, del cual se fiscalizó un importe de \$641,640.00, que representa el 65.57%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a cubrir la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general, contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso vigente, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que la contratación de servicios se realizó de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México; además del cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de



Sinaloa; 1, 2, 7 fracciones I y III y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015; Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administración 2021-2024 de fecha 09 de diciembre de 2021.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$402,823.75, del cual se fiscalizó un importe de \$294,182.42, que representa el 73.03%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a gastos destinados a servicios de traslado y alimentación del personal que labora en el H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, que se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; asimismo, verificar que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M.”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	Gasto Corriente	390,323.75	281,682.42	72.17
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	12,500.00	12,500.00	100.00
Totales			\$402,823.75	\$294,182.42	73.03%

Del análisis a la cuenta detallada con anterioridad, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 91 Con Observación Solventada

Al analizar la subcuenta 5137-3-375001 Gastos de Viaje y Giras de Trabajo, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó que en póliza de diario D0000022 de fecha 31 de octubre de 2023, registran comprobación de gastos efectuados por la C. Miriam Sarahí Hernández Cota, por concepto de transportación aérea por viaje a Chihuahua los días 17 y 18 de octubre de 2023 a encuentro multicultural entre Sonora, Sinaloa y Chihuahua, por importe de \$14,882.02, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio 43626EC4 de fecha 15 de agosto de 2023, expedido por la empresa TAR Operaciones por importe de \$14,882.02, observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria, con fecha 15 de diciembre de 2023,



derivado de una incorrecta supervisión y administración en la integración de la documentación comprobatoria del gasto.

Este pago fue realizado mediante transferencia bancaria número 1583238846, registrada en póliza de egreso EC0000152 del 11 de agosto de 2023, por importe de \$44,000.00, a favor de la C. Miriam Sarahí Hernández Cota, de la cuenta bancaria número 0110629219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cobrada el día 11 de agosto de 2023, según estado de cuenta bancario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 55190, por importe de \$14,882.02, que sustituye al CFDI cancelado, el cual se verificó en el portal del Servicio de Administración Tributaria, encontrándose vigente; por lo anterior, la observación se solventa.

5138 Servicios Oficiales

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5138 Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$4,807,453.49, del cual se fiscalizó un importe de \$3,288,514.65, que representa el 68.40%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales, así como los gastos de representación, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; que las adquisiciones y/o contratación de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales



del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M.”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5138	Servicios Oficiales	Gasto Corriente	4,608,629.49	3,124,490.65	67.80
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	198,824.00	164,024.00	82.50
Totales			\$4,807,453.49	\$3,288,514.65	68.40%

Del análisis a la cuenta detallada con anterioridad, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 92 Con Observación Solventada

Al analizar la subcuenta 5138-3-382001 Actividades Cívicas y Culturales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectó que en póliza de diario DD0000066 de fecha 28 de abril de 2023, registran pasivo con el proveedor Mario Ruelas García, por importe de \$440,800.00, por concepto de servicio de escenario musical y pirotecnia para festejos del mes de septiembre de los días 15, 16 y 17 del 2023, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) folio AECBD09D de fecha 12 de abril de 2023, por importe de \$440,800.00, solicitud de servicio emitido por el Director de Turismo, requisición, autorización presupuestal y orden de compra, observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria, con fecha 25 de octubre de 2023, además se observa que omiten documentación justificativa consistente en evidencia de los servicios prestados y/o de los trabajos realizados por el prestador de servicios, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la integración de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Este pasivo fue pagado mediante transferencia bancaria número 1533263238, registrada en póliza de egreso EC0000040 del 06 de septiembre de 2023, por importe de \$440,800.00, a favor del C. Mario Ruelas García, de la cuenta bancaria número 0110629219 del banco BBVA México, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cobrada el día 06 de septiembre de 2023, según estado de cuenta bancario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 222, por importe de \$440,800.00, que sustituye al CFDI cancelado, el cual se verificó en el portal del Servicio de Administración Tributaria, encontrándose vigente, así como de evidencia justificativa del gasto efectuado consistente en fotografías del escenario musical y del uso de pirotecnia en los eventos realizados el 15, 16 y 17 de septiembre de 2023; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 93 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta 5138 Servicios Oficiales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas en las que registran pasivos con los proveedores José Reyes Monzalvo Contreras, Eduardo Oloño García y Marco Antonio Gálvez Esquivel, por diversos conceptos de gastos, por importe total de \$1,719,746.25, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, solicitudes, autorizaciones presupuestales y órdenes de compra, observándose que omiten documentación justificativa consistente en evidencia de los servicios prestados y/o de los trabajos realizados por los prestadores de servicios, evidencia fotográfica de los eventos realizados, cotizaciones de tres proveedores, acta del autorización del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la integración de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto/Us o Destino/Proveedor	Observación	Referencia de pago según estado de cuenta de BBVA México, S.A. cuenta número 0110629219			
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			Número de Póliza	Fecha	Importe	Núm. Cheque o Transferencia Fecha de cobro
DD0000129	31/08/2023	A - 414	07/08/2023	172,125.00	Instalación de producciones de banderas decorativas para el festejo de fiestas patrias en septiembre de 2023./ Dirección de Educación y Cultura / José Reyes Monzalvo Contreras	Omiten Evidencia fotográfica de las banderas instaladas, tres cotizaciones y acta de aprobación del Comité de Adquisiciones	EC0000041	06/09/2023	172,125.00	7658646 06/09/2023
DD0000137	17/08/2023	193	17/08/2023	348,000.00	Servicio de pirotecnia, musical para festejo de las fiestas patrias del 15 al 17 de sept. del 2023 / Dirección de Educación y Cultura / Eduardo Oloño García	Omiten solicitud, evidencia fotográfica de la pirotecnia o del evento, tres cotizaciones y acta de aprobación del Comité de Adquisiciones	EC0000186	19/08/2023	100,000.00	1578795897 19/08/2023
							EC0000187	19/08/2023	100,000.00	1578795897 19/08/2023
							EC0000020	01/09/2023	148,000.00	1578795897 01/09/2023
DD0000122	15/09/2023	A-424	15/09/2023	348,000.00	Producción de evento para festejos el 16 y 17 septiembre del 2023, incluye escenario, iluminación, audio, pantallas y grupos./ Dirección de Educación y Cultura / José Reyes Monzalvo Contreras	Omiten Evidencia fotográfica del evento, tres cotizaciones y acta de aprobación del Comité de Adquisiciones	EC0000099	15/09/2023	200,000.00	3542453 15/09/2023
							EC0000124	29/09/2023	100,000.00	152460036 29/09/2023
DD0000030	18/09/2023	ABC-41	16/09/2023	79,941.25	Luminarias Chapultepec int con sistema plus led 40w 3000w con niple y cableado / Dirección de Promoción y Acción Social / Marco Antonio Gálvez Esquivel	Omiten evidencia de instalación de las luminarias	EC0000009	03/11/2023	159,469.39	306997 002 03/11/2023
EC0000044	11/09/2023	A-419	05/09/2023	600,000.00	Servicios de producción de evento para festejo del 15 de septiembre, incluye escenario, iluminación, audios, pantallas y grupos musicales/ Dirección de Promoción y Acción Social/José Reyes Monzalvo Contreras	Omiten evidencia fotográfica del evento, tres cotizaciones y acta de aprobación del Comité de Adquisiciones	EC0000044	11/09/2023	600,000.00	7865867 11/09/2023

1)



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto/Uso o Destino/Proveedor	Observación	Referencia de pago según estado de cuenta de BBVA México, S.A. cuenta número 0110629219			
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			Número de Póliza	Fecha	Importe	Núm. Cheque o Transferencia Fecha de cobro
EC0000045	11/09/2023	CLL-200	08/09/2023	171,680.00	Iluminación de edificio de palacio municipal y plaza de armas dentro de los festejos del 15 de sep/Eduardo Oloño García	Omiten evidencia fotográfica del evento, tres cotizaciones y acta de aprobación del Comité de Adquisiciones	EC0000045	11/09/2023	171,680.00	1578795897 11/09/2023
Total				\$1,719,746.25						

1) Pendiente de pago un importe de \$48,000.00 al 31 de diciembre de 2023.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 29, 30 fracción V, 31, 32 primer párrafo fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7 fracción I, 12 y 35 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administración 2021-2024 de fecha 09 de diciembre de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de evidencia de los servicios prestados y/o de los trabajos realizados por los prestadores de servicios, evidencia fotográfica de los eventos realizados, cotizaciones de tres proveedores, acta de la autorización del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 94 Con Observación

Al analizar la cuenta 5138 Servicios Oficiales, la cual se ejerció con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se detectó que en póliza de diario DD0000136 de fecha 18 de agosto de 2023, registran pasivo con el proveedor Arrendadora Turística de León, por importe de \$36,424.00, por concepto de traslado de personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, para participar en el torneo estatal de

futbol soccer, los días 26 y 27 de agosto, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 8824 de fecha 18 de agosto de 2023, por importe de \$36,424.00, solicitud de servicio, autorización presupuestal y orden de compra, observándose que omiten evidencia justificativa consistente en relación de personas que participaron en el evento, invitación al evento, itinerario y evidencia fotográfica, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de documentación justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Este pasivo fue pagado mediante transferencia bancaria número 6753453, registrada en póliza de egreso EBE0000050 de fecha 18 de agosto de 2023, por importe de \$36,424.00, a favor de Arrendadora Turística de León, de la cuenta bancaria número 1214604514 del Banco Mercantil del Norte, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cobrada el día 17 de agosto de 2023, según estado de cuenta bancario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-94-16 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$36,424.00 (treinta y seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de traslado de personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, para participar en el torneo estatal de futbol soccer, los días 26 y 27 de agosto, sin contar con la evidencia justificativa consistente en relación de personas que participaron en el evento, invitación al evento, itinerario y evidencia fotográfica.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-94-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 95 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta 5138 Servicios Oficiales, la cual se ejerció con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se detectó que en póliza de egreso EBE0000052 de fecha 30 de octubre de 2023, registran pago a favor del proveedor Cristhian Guadalupe Leyva Romero, por importe de \$58,000.00, por concepto de música para el evento del día del tránsito, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) folio 3D8D1E5 de fecha 27 de octubre de 2023, por importe de \$58,000.00, autorización presupuestal, orden de compra y solicitud del servicio; sin embargo, se observa que omiten documentación justificativa consistente en contrato de prestación de servicio y evidencia fotográfica del evento, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

El pago se realizó mediante transferencia bancaria número 17343814 de fecha 30 de octubre de 2023, por importe de \$58,000.00, a favor del C. Cristhian Guadalupe Leyva Romero, de la cuenta bancaria número 124604514 Fortamun 2023 del Banco Mercantil del Norte, S.A., suscrita a nombre del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cobrada el día 30 de octubre de 2023, según estado de cuenta bancario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó copia certificada de contrato de prestación de servicio realizado con Cristhian Guadalupe Leyva Romero "Banda LM", así como evidencia justificativa del evento realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

5139 Otros Servicios Generales

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$2,112,374.23, del cual se fiscalizó un importe de \$1,646,936.87, que representa el 77.97%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas, que se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; asimismo, se comprobó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M.”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5139	Otros Servicios Generales	Gasto Corriente	1,440,734.23	1,220,114.87	84.69
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	671,640.00	426,822.00	63.55
Totales			\$2,112,374.23	\$1,646,936.87	77.97%

Del análisis a la cuenta detallada con anterioridad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 96 Con Observación

Al analizar la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas en las que registraron pasivos con los proveedores Carlos Hernán Abedoy Enríquez y LG Comercializadora Sin S.A. de C.V., por importe total de \$554,480.00, por concepto de adquisición de cubetas de pintura y artículos para regalos de la posada del H. Ayuntamiento de El Fuerte, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, autorizaciones presupuestales y órdenes de compra; sin embargo, se observa que omiten documentación justificativa consistente en evidencia de la recepción de los materiales, así como documentación que señale el uso o destino de los mismos, evidencia fotográfica del evento de la posada; asimismo, se observa que omiten proporcionar cotizaciones de tres proveedores y acta de autorización del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa. A continuación, se detallan:



Póliza		Documento Comprobatorio			Orden de Compra		Concepto/Us o Destino/Proveedor	Referencia de pago según estado de cuenta bancaria núm. 1240606460 de BANORTE, S.A.			
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha		Número de Póliza	Fecha	Importe	Número de cheque o transferencia Fecha de cobro
EBG0000004	09/02/2023	B44F9753	07/02/2023	67,860.00	60927	07/02/2023	15 cubetas de pintura behr color amarillo claro / Dirección de Servicios Públicos Municipales / Carlos Hernán Abedoy Enríquez	EBG0000004	09/02/2023	1,035,671.20	2341525 09/02/2023
		A2E9EDF7	07/02/2023	67,860.00	60928	07/02/2023	15 cubetas de pintura behr color blanco / Dirección de Servicios Públicos Municipales / Carlos Hernán Abedoy Enríquez				
		AA21BF33	07/02/2023	67,860.00	60929	07/02/2023	15 cubetas de pintura behr color beige / Dirección de Servicios Públicos Municipales / Carlos Hernán Abedoy Enríquez				
		2672C917	07/02/2023	67,860.00	60931	07/02/2023	15 cubetas de pintura behr color azul / Dirección de Servicios Públicos Municipales / Carlos Hernán Abedoy Enríquez				
		7F8285FF	07/02/2023	67,860.00	60933	07/02/2023	15 cubetas de pintura behr color blanco / Dirección de Servicios Públicos Municipales / Carlos Hernán Abedoy Enríquez				
		4B61966F	07/02/2023	67,860.00	60934	07/02/2023	15 cubeta de pintura behr color verde / Dirección de Servicios Públicos Municipales / Carlos Hernán Abedoy Enríquez				
Subtotal				\$407,160.00							
EBG0000025	20/12/2023	F-88	20/12/2023	75,400.00	66916	20/12/2023	Compra de artículos para regalos de la posada del H. Ayuntamiento de El Fuerte / Tesorería Municipal / LG Comercializadora Sin S.A. de C.V.	EBG0000025	20/12/2023	75,400.00	734985028 20/12/2023
EBG0000026	20/12/2023	F-87	20/12/2023	71,920.00	66918	20/12/2023	Compra de artículos para regalos de la posada del H. Ayuntamiento de El Fuerte / Tesorería Municipal / LG Comercializadora Sin S.A. de C.V.	EBG0000026	20/12/2023	71,920.00	734985034 20/12/2023
Subtotal				147,320.00							
Total				\$554,480.00							

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 29, 30 fracción V, 31, 32 primer párrafo fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7 fracción I, 12 y 35 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015 y Acta de Sesión de Instalación del Comité



de Adquisiciones del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, administración 2021-2024 de fecha 09 de diciembre de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, el municipio proporcionó documentación anexa a respuestas, constatando que envían copia certificada de la siguiente documentación:

Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto/Uso o destino/Proveedor	Documentación Certificada anexa a Respuestas	Evaluación de Respuestas
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
EBG0000025	20/12/2023	F-88	20/12/2023	75,400.00	Compra de artículos para regalos de la posada del H. Ayuntamiento de El Fuerte / Tesorería Municipal / LG Comercializadora Sin S.A. de C.V.	Evidencia fotográfica del evento de la posada, donde se realizó la entrega de los regalos y Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, México.	Solventada.
EBG0000026	20/12/2023	F-87	20/12/2023	71,920.00	Compra de artículos para regalos de la posada del H. Ayuntamiento de El Fuerte / Tesorería Municipal / LG Comercializadora Sin S.A. de C.V.	Evidencia fotográfica del evento de la posada, donde se realizó la entrega de los regalos y Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, México.	Solventada.
Total				\$147,320.00			

Derivado de lo anterior, se solventa el importe de \$147,320.00, quedando pendiente de solventar un importe de \$407,160.00, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-96-17 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$407,160.00 (cuatrocientos siete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos de gasto corriente, por concepto de adquisición de cubetas de pintura, sin contar con documentación justificativa consistente en evidencia de la recepción de los materiales, así como documentación que señale el uso o destino de los mismos.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-96-45 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un monto de \$55,980,331.24, del cual se fiscalizó un importe de \$50,153,955.49, que representa el 89.59%, el cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5211	Asignaciones al Sector Público	28,532,495.89	25,984,712.90	91.07
5241	Ayudas Sociales a Personas	2,655,816.46	1,695,097.81	63.83
5251	Pensiones	24,792,018.89	22,474,144.78	90.65
Totales		\$55,980,331.24	\$50,153,955.49	89.59%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5211 Asignaciones al Sector Público

Resultado Núm. 97 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos en la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para revisión un monto de \$28,532,495.89, del cual se fiscalizó un importe de \$25,984,712.90, que representa el 91.07%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones, comprobándose que se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; asimismo, se comprobó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de “operado FISM”; así como el cumplimiento con la normativa aplicable, el cual se integra de la siguiente manera:

Codificación Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5211	Asignaciones al Sector Público	Gasto Corriente	6,983,535.46	5,783,535.46	82.82
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	21,548,960.43	20,201,177.44	93.75
Totales			\$28,532,495.89	\$25,984,712.90	91.07%



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5241 Ayudas Sociales a Personas

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un monto de \$2,655,816.46, del cual se fiscalizó un importe de \$1,695,097.81, que representa el 63.83%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida correspondan a asignaciones destinadas a brindar ayudas especiales que se otorgan a personas para propósitos sociales, que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 98 Con Observación

Al analizar la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas en las que registraron pasivos con el proveedor Fulgencio Cota Ruelas, por importe total de \$91,026.36, por concepto de apoyos, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente, solicitud, autorización presupuestal y orden de compra; observándose que omiten documentación justificativa del gasto, consistente en el documento firmado por las personas beneficiadas por la recepción de los apoyos; asimismo, se observa que el registro contable no corresponde con la naturaleza del gasto, ya que debieron registrarlo en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de documentación justificativa del gasto.

Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto/Us o destino/Proveedor	Referencia de pago según estado de cuenta bancario				
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número de Póliza	Fecha	Importe	Banco/Número de cuenta bancaria	Núm. Cheque ó Transferencia Fecha de cobro
DD0000005	07/08/2023	A - 1017	06/08/2023	52,440.12	Apoyo para la instalación de puerta, ventanas y vidrios en escuela primaria Tierra y Libertas ubicada en Los Musos, Sindicatura de	EC0000146	10/08/2023	52,440.12	BBVA México, S.A. /Cta. 0110629219 Gto. Corriente	9641466 10/08/2023



Póliza		Documento Comprobatorio			Concepto/Us o destino/Proveedor	Referencia de pago según estado de cuenta bancario				
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número de Póliza	Fecha	Importe	Banco/Número de cuenta bancaria	Núm. Cheque ó Transferencia Fecha de cobro
					Jahuara/ Presidencia Municipal/ Fulgencio Cota Ruelas					
DD0000138	08/08/2023	A - 1021	06/08/2023	38,586.24	2 Equipos acondicionadores de aire tipo minisplit 2 tons e instalación / Unidad de Atención y Participación Ciudadana, Casa Ejidal de Bateve Mpio El Fuerte / Fulgencio Cota Ruelas	EC0000147	10/08/2023	23,374.00	BBVA México, S.A. /Cta. 0110629219 Gto. Corriente	9706565 10/08/2023
Total				\$91,026.36						

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivo de Manejo de Cuentas, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$15,212.24, debido a que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número A – 1021, no se pagó en el ejercicio fiscal 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-98-18 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$75,814.12 (setenta y cinco mil ochocientos catorce pesos 12/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos de gasto corriente, por concepto de apoyo económico, sin contar con documentación justificativa del gasto, consistente en el documento firmado por las personas beneficiadas que recibieron los apoyos.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-98-46 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5251 Pensiones

Resultado Núm. 99 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos del gasto corriente en la cuenta 5251 Pensiones, seleccionando para su revisión un monto de \$24,792,018.89, del cual se fiscalizó un importe de \$22,474,144.78, que representa el 90.65%, verificando que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a Pensiones y Jubilaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y acuerdos contractuales, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que se cuenta con documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 69, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$2,815,613.52, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida que se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté soportada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa, asimismo que contaran con los resguardos correspondientes, verificándose selectivamente mediante inspección física, la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características; que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración

de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México; asimismo, se revisó que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal esté cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M.”, además del cumplimiento con la normativa aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
1231	Terrenos	Gasto Corriente	1,500,000.00	1,500,000.00	100.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	Gasto Corriente	974,916.54	974,916.54	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	147,714.78	147,714.78	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	Gasto Corriente	192,982.20	192,982.20	100.00
Totales			\$2,815,613.52	\$2,815,613.52	100.00%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 100 Con Observación

Al analizar la cuenta 1231 Terrenos, se detectó que en póliza de diario D0000018 de fecha 24 de octubre de 2023, registraron la adquisición de Terreno de 01-50-00 Hectáreas (una hectárea, cincuenta áreas cero cero centiáreas), a la cual le corresponde la clave catastral R-8393, ubicada en la Sindicatura Central del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, denominado “campo de aterrizaje”, en el predio “Bagiahui”, por importe de \$1,500,000.00, anexan escritura pública número 10423 de fecha 24 de octubre de 2022, en la que se protocolizó el contrato de compra venta entre el C. José Julián Vega Ruiz y el H. Ayuntamiento de El Fuerte, acta número 10 de sesión ordinaria de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 2022, en la que se aprobó la adquisición del mencionado terreno; sin embargo, se observa que omiten avalúo del terreno adquirido, realizado por perito valuador certificado, así como evidencia de que la operación de compra venta se haya registrado en el Registro Público de la Propiedad a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 766, 767, 2880 y 2891 del Código Civil para el Estado de Sinaloa y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-100-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 101 Sin Observación

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Adquisición de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un monto de \$1,315,613.52, del cual se fiscalizó el 100.00%, comprobándose que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal está cancelada con la leyenda de “Operado F.A.F.M”, así como el cumplimiento con lo establecido en la normativa aplicable; comprobándose mediante inspección física selectiva, la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, hechos asentados en Acta Administrativa No. 003/C.P.2023 de fecha 03 de abril de 2024, la cual se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	Gasto Corriente	974,916.54	974,916.54	100.00
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	147,714.78	147,714.78	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	Gasto Corriente	192,982.20	192,982.20	100.00
Totales			\$1,315,613.52	\$1,315,613.52	100.00%

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción VI y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

13000 Fondos Federales

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; se verificó el cumplimiento a la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables, obteniendo lo siguiente:

Registros Contables

Resultado Núm. 102 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en registros específicos que identifican el fondo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 36, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 85 fracción II primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Desarrollo Institucional

Resultado Núm. 103 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no destinó recursos asignados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

Resultado Núm. 104 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, no excedió del 3% del total de los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para ser aplicados como Gastos Indirectos, para la verificación y seguimiento de las obras y acciones, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III y 33 apartado A último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Numeral 2.9 y el Anexo B1 Catálogo de Gastos Indirectos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; se verificó el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, obteniendo lo siguiente:

Registros Contables

Resultado Núm. 105 Sin Observación

Se comprobó que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en registros específicos que identifican el fondo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y III de

la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 85 fracción II primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Destino de los Recursos

Resultado Núm. 106 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2023, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus accesorios, se destinaron dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y que se promovió que por lo menos el 20% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, así como su coparticipación con otros fondos o programas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 6 fracción IX segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo, 85 fracción II primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Obligaciones Financieras

Resultado Núm. 107 Sin Observación

Al verificar que previamente a la contratación de deuda pública, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, haya obtenido la autorización de la legislatura local y se haya inscrito en Registro Público Único, se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no contrató Deuda Pública.

Seguridad Pública

Resultado Núm. 108 Sin Observación

Se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no pagó plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto de egresos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 17, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43, 55, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 65 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 5 fracción VI, 6 segundo párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 109 Con Observación

Se verificó que para el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, dispuso de un Programa de Seguridad Pública denominado “Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024”, emitido por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; sin embargo, se observa que dicho programa no cuenta con indicadores para evaluar los resultados obtenidos.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/CP. 2023 de fecha 27 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7 fracciones II y XIV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 21 fracción V, 29, 51, 52 fracciones I y II y 130 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-109-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Seguimiento

En relación con los informes derivados de las auditorías practicadas a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, relativas al ejercicio fiscal 2022, así como de ejercicios anteriores, se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las cuales se le dio el

seguimiento al amparo de la auditoría número AFI-011/2024 del ejercicio fiscal 2023, la cual se detalla a continuación:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Código	Concepto				
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Gasto Corriente	547,697.11	547,697.11	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Gasto Corriente	50,668.00	50,668.00	100.00
Totales			\$598,365.11	\$598,365.11	100.00%

Del análisis a las cuentas que se le dieron seguimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 110 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 71 del informe individual de la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2021, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al analizar la subcuenta 5133-3-333001 Honorarios Profesionales, la cual se ejerció con recursos del gasto corriente, se detectaron pólizas de diario en las que registran pasivos a favor del proveedor JVJV Asesores, S.C., por importe total de \$547,697.11, por concepto de emisión de dictamen médico actuarial, observándose que omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente; además, no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, derivado de una incorrecta supervisión en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor	Observación
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000045	30/06/2021	66,622.48	420	17/06/2021	22,365.66	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a marzo de 2021/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.
			422	17/06/2021	22,056.48	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a abril de 2021/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.
			424	17/06/2021	22,200.34	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a mayo de 2021/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.
DD0000060	30/09/2021	40,186.03	525	24/09/2021	10,046.89	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a enero de 2020/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización,



Póliza			Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor	Observación
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
							independientemente de la de su pago.
			526	24/09/2021	9,960.51	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a febrero de 2020/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			527	24/09/2021	10,031.22	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a marzo de 2020/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			528	24/09/2021	10,147.41	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a abril de 2020/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
DD0000061	30/09/2021	40,525.99	532	27/09/2021	10,167.03	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a mayo de 2020/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			533	27/09/2021	10,245.87	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a junio de 2020/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			534	27/09/2021	10,054.73	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a julio de 2020/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			535	27/09/2021	10,058.36	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a agosto de 2020/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
DD0000072	30/09/2021	48,746.80	508	17/09/2021	9,777.32	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente,



Póliza			Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor	Observación
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
						mayo de 2019/ JVJV Asesores.	además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			509	17/09/2021	9,750.31	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a junio de 2019/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			510	17/09/2021	9,719.00	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a julio de 2019/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			511	17/09/2021	9,714.69	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a agosto de 2019/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			518	20/09/2021	9,785.48	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a septiembre de 2019/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
DD0000073	30/09/2021	46,695.03	487	07/09/2021	23,506.41	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a junio de 2021/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.
			489	07/09/2021	23,188.62	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a julio de 2021/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.
DD0000074	30/09/2021	150,171.02	519	20/09/2021	9,804.68	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a octubre de 2019/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			520	20/09/2021	10,011.14	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a noviembre de 2019/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.



Póliza			Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor	Observación
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
			523	20/09/2021	130,355.20	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a diciembre de 2019/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
DD0000075	30/09/2021	38,994.96	500	13/09/2021	9,730.39	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a enero 2019/ JVJV asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			501	13/09/2021	9,657.22	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a febrero de 2019/ JVJV asesores.	
			502	13/09/2021	9,830.03	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a marzo de 2019/ JVJV asesores.	
			503	13/09/2021	9,777.32	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a abril de 2019/ JVJV asesores.	
DD0000004	12/10/2021	69,112.85	557	11/10/2021	9,921.18	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a septiembre de 2020/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			558	11/10/2021	11,403.50	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a octubre de 2020/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			559	11/10/2021	11,523.57	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a noviembre de 2020/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
			560	11/10/2021	36,264.60	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a diciembre de 2020/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados, contrato de prestación de servicios vigente, además no realizaron el registro del gasto en la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
DD0000008	13/10/2021	46,641.95	564	12/10/2021	23,189.24	Emisión de dictamen médico actuarial	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de



Póliza			Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor	Observación
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
						correspondiente a enero de 2021/ JVJV Asesores.	los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.
			556	11/10/2021	23,452.71	Emisión de dictamen médico actuarial correspondiente a febrero de 2021/ JVJV Asesores.	Omiten documentación justificativa del gasto consistente en evidencia de los trabajos realizados y contrato de prestación de servicios vigente.
Totales		\$547,697.11	Total		\$547,697.11		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 016/C.P.2021 de fecha 18 de julio de 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 55, 62, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 7, 12, 35 y 38 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que los pasivos registrados con el proveedor JVJV Asesores, S.C., por importe de \$547,697.11, no se pagaron en el ejercicio fiscal 2021.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022

En el resultado número 109 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se determinó el seguimiento a esta observación para la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que se obtuvo copia de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2022, de la cuenta 2112-1-000682 JVJV Asesores, S.C., comprobando que el importe de \$547,697.11, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2022.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2023 de la cuenta 2112-1-000682 JVJV Asesores, S.C., comprobando que el importe de \$547,697.11, no fue pagado en el ejercicio fiscal auditado; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que los pasivos registrados con el proveedor JVJV Asesores, S.C., por importe de \$547,697.11, no se pagaron en el ejercicio fiscal 2023.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 71 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la auditoría número 028/2022, realizada a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

Resultado Núm. 111 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 88 del informe individual de la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2018, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al revisar la subcuenta 5135-3-355001 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, la cual se ejerció con recursos públicos del Gasto Corriente, se detectó la póliza de diario DD0000076 del 28 de septiembre del 2018, en la cual registran pasivo con el proveedor Jesús Manuel Flores Castro, correspondiente a factura con folio número F-2658 del 04 de septiembre de 2018, por importe de \$50,668.00 por concepto de mano de obra utilizada en reparación de transmisión del círculo, anexando oficio número 1973/2018, Asunto: solicitud de materiales, firmado por el Lic. José Orduño Carlón, Director General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, donde se especifica que la reparación es para moto cat-140 H número 64, observándose que en póliza DD0000038 de fecha 07 de septiembre de 2018, mediante factura número F-2627 del proveedor antes mencionado, de fecha 20 de agosto de 2018, ya se había registrado un importe de \$43,328.32, por concepto de mano de obra y refacciones utilizadas en reparación manual del círculo, anexando oficio número 1952/2018, Asunto: solicitud de materiales, firmado por el Lic. José Orduño Carlón, Director General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, donde se especifica que la mano de obra y refacciones de la reparación es para moto cat-140 H número 64, factura que fue pagada en póliza de egreso EA000004 de fecha 01 de octubre de 2018 por importe de \$199,137.72 a favor de Jesús Manuel Flores Castro, de la cuenta bancaria número 328/264740, cobrada el día 01 de octubre de 2018, según estado de cuenta del Banco Nacional de México, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5 y 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62 y 94 fracciones III, IV, VI, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse en virtud de que el pasivo registrado en la póliza DD0000076 por importe de \$50,668.00, no se pagó en el ejercicio fiscal 2018.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2019

En el resultado número 183 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se determinó el seguimiento a esta observación, para la próxima auditoría a realizarse, comprobando que al 31 de diciembre de 2019, el importe de \$50,668.00, no ha sido pagado.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2020

En el resultado número 108 con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2020, durante el seguimiento a esta observación, se analizaron los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2020 de la cuenta 2112-1-001105 Jesús Manuel Flores Castro, comprobando que la factura número F-2658 de fecha 04 de septiembre de 2018, por importe de \$50,668.00, no fue pagada en el ejercicio fiscal auditado; por lo anterior, la observación aún persiste.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 93 con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, durante el seguimiento a esta observación, se analizaron los auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2021 de la cuenta 2112-1-001105 Jesús Manuel Flores Castro, comprobando que la factura número F-2658 de fecha 04 de septiembre de 2018, por importe de \$50,668.00, no fue pagada en el ejercicio fiscal auditado; por lo anterior, la observación aún persiste.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022

En el resultado número 111 con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2022 de la cuenta 2112-1-001105 Jesús Manuel Flores Castro, comprobando que el importe de \$50,668.00, no fue cubierto en el ejercicio fiscal 2022.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia de auxiliares de mayor del ejercicio fiscal 2023 de la cuenta 2112-1-001105 Jesús Manuel Flores Castro, comprobando que el importe de \$50,668.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal auditado; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor 2112-1-001105 Jesús Manuel Flores Castro, por importe de \$50,668.00, no se pagó en el ejercicio fiscal 2023.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 88 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la auditoría número 024/2019, realizada a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$83,353,568.35 y se fiscalizó un importe de \$41,080,599.79, que representa aproximadamente el 49.28%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Impuesto Predial Rústico.	18,728,668.58	1,254,519.07	6.70
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	62,422,067.41	37,623,248.36	60.27
Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera.	2,202,832.36	2,202,832.36	100.00
Totales	\$83,353,568.35	\$41,080,599.79	49.28%

De los conceptos anteriormente señalados, se obtuvieron los siguientes resultados:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
Impuesto Predial Rústico						
1	Adjudicación directa.	FU23-IPR/OP-008	Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: Tepehuaje - La Laguna, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	733,270.58	732,720.35	732,720.35
2	Adjudicación directa.	FU23-IPR/OP-028	Construcción de gradas central en campo de béisbol de la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,706,666.67	1,703,775.93	521,798.72
Sub-Total						\$1,254,519.07
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
3	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-004	Construcción de drenaje sanitario pluvial (segunda etapa) en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	951,640.91	949,532.46	921,607.33



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
4	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-009	Construcción de techumbre metálica en escuela inicial indígena, en la localidad de Cruz Pinta, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,235,140.00	1,233,124.26	1,233,124.23
5	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-010	Construcción de techumbre metálica en escuela inicial indígena, en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,235,140.00	1,233,124.26	1,233,124.26
6	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-012	Construcción de techumbre metálica en escuela primaria en la localidad de La Carrera, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,235,140.00	1,233,091.25	1,216,052.94
7	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-017	Construcción de techumbre metálica en salón de asambleas, en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,797,510.29	1,797,510.29
8	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-019	Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad de La Genoveva, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,795,978.06	1,795,978.06
9	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-020	Ampliación de red de agua potable y tomas domiciliarias en diferentes calles de la localidad de Baroten, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,250,000.00	1,237,500.00	1,237,500.00
10	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-023	Construcción de tanque elevado metálico de 20 m3 en la localidad de Sibajahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,797,500.00	1,797,500.00
11	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-024	Construcción de drenaje sanitario en la localidad Ejido Rosales, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,792,550.61	1,792,550.60
12	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-025	Construcción de tanque elevado metálico de 20 m3 en la localidad de Estación Vega, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,795,522.30	1,795,522.30
13	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-026	Ampliación de electrificación en calle Circunvalación (2da. Etapa), en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,159,570.29	1,155,680.29	1,055,155.55
14	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-034	Ampliación de electrificación (Sector Canalón) en la localidad de Huepaco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,028,283.19	1,024,293.72	1,024,293.72
15	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-035	Construcción de techumbre metálica en escuela primaria en la localidad de Los Musos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,550,000.00	1,548,010.42	1,548,010.42
16	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-036	Construcción de banquetas en calle Miguel Hidalgo, tramo: frente a COBAES #43 y secundaria "Marcial Ordoñez", en la localidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,125,724.18	1,123,718.21	1,015,716.18
17	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-040	Equipamiento de gradas en campo de béisbol en localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,300,000.00	1,296,512.75	1,296,512.75
18	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-041	Construcción de techumbre metálica en instalaciones de INAPAM en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,200,000.00	1,197,659.92	1,197,659.92
19	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-042	Construcción de techumbre metálica en COBAES, en la localidad de Buenavista de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,650,000.00	1,647,003.51	1,647,003.51
20	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-043	Construcción de techumbre metálica en escuela primaria "Antonio Rosales" en la localidad de Antonio Rosales, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,700,000.00	1,697,125.41	1,697,125.41
21	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-044	Construcción de techumbre metálica en escuela primaria en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,700,000.00	1,697,125.41	1,697,125.40



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
22	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-045	Rehabilitación de campo de beisbol en la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,600,000.00	1,597,120.31	1,597,120.31
23	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-050	Construcción de techumbre metálica en telesecundaria en la localidad de La Palma, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,795,716.21	1,795,716.21
24	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-051	Construcción de techumbre metálica en plazuela en la localidad de Tetaroba, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,795,716.21	1,795,716.21
25	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-052	Construcción de techumbre metálica en casa ejidal en la localidad de Ejido Agua Nueva (Jahuara II), Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,795,716.21	1,795,716.21
26	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-054	Ampliación de electrificación en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	978,613.85	1,056,496.62	1,054,084.70
27	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-056	Construcción de gradas central en campo de béisbol en la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,706,666.66	1,703,775.93	0.00
28	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-057	Construcción de gradas laterales en campo de béisbol en la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,493,333.33	1,490,853.48	0.00
29	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-066	Construcción de techumbre metálica en el Jardín de Niños "Francisco I. Madero" de la localidad de San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	740,696.89	740,969.89	370,484.95
30	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-071	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Las Cabras, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.	1,317,395.18	1,317,395.16	461,088.31
31	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-073	Rehabilitación de mercado público (loza de azotea), en El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,754,248.59	1,754,248.59	1,754,248.59
Sub-Total						\$37,623,248.36
Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera						
32	Adjudicación directa.	FU23-APROVECHAMIENTOS-001	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle Niños Héroes, tramo: entre calle 5 de Calle y Canal, en la localidad Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,108,810.12	1,108,810.12	1,108,810.12
33	Adjudicación directa.	FU23-APROVECHAMIENTOS-002	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle Granados, tramo José María Morelos y Emiliano C. García, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,354,012.18	1,354,012.18	1,094,022.24
Sub-Total						\$2,202,832.36
Total						\$41,080,599.79

Cabe aclarar, que las obras número 27 y 28, presentan importe ejercido en \$0.00, debido a que de origen habían presentado cargos en agosto de 2023 por importes de \$596,321.58 y \$521,798.72, respectivamente, ambos por concepto de anticipo, sin embargo, en el mes de noviembre de 2023 se realizó su devolución o reintegro correspondiente de ambas obras, derivado a que se autorizó su cancelación mediante el acta número 3 del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, levantada con fecha 06 de noviembre de 2023; no obstante lo anterior, se les aplicaron los procedimientos de auditoría financiera y de obra pública pertinentes, con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 112 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado al titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la obra pública que realizó el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
Fortalezas: 1. Cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
Debilidades: 1. No cuenta con las medidas necesarias que aseguren la mayor eficacia en el ejercicio del gasto, ya que en relación con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, ejerció un importe menor al monto aprobado, además, no se realizaron las erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos devengados.
Programación
Fortalezas: 1. El Programa Anual de Obras 2023 proporcionado, se encuentra autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, indicando el origen del recurso, el nombre del proyecto y el lugar de destino de la inversión identificando la localidad.
Debilidades: 1. El Programa Anual de Obras 2023 proporcionado en la auditoría, no se elaboró de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener, las obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes, así como tampoco, describe las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
Presupuestación
Fortalezas: 1. Se elaboraron los presupuestos base, de las obras que integraron la muestra de auditoría.
Comité de Obras Públicas
Fortalezas: 1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de obra por licitación pública, dejando constancia para ello en las actas apertura de propuestas, revisión y evaluación técnica-económica, dictámenes técnicos y actas de fallo.
Debilidades: 1. El Comité de Obra Pública no se encuentra debidamente integrado, ya que aún no forman parte del mismo, los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros. 2. El Comité de Obra Pública no cuenta con un Manual de Funcionamiento, que rijan las funciones y actividades que les confiere la legislación aplicable. 3. No se garantiza la elaboración e integración del documento donde se dictamine y conste la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.
Testigos Sociales
Debilidades: 1. El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no cuenta con Testigos Sociales que participen en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública y obras por administración directa.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
Debilidades: 1. No tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- el Programa Anual de Obras 2023 y el Padrón de Contratistas. 2. No tiene publicado los presupuestos de las obras que integran la muestra de auditoría, así como tampoco las estimaciones de trabajos ejecutados.



Contratación
Debilidades: 1. El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 100% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2023 los adjudicó directamente. 2. El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que en el ejercicio fiscal 2023, otorgó 89 contratos de obras públicas a 5 contratistas de los 110 otorgados por adjudicación directa.
Ejecución
Debilidades: 1. No cuenta con mecanismos de control, resguardo y seguimiento para llevar a cabo la debida integración de la documentación que se genera con la realización de las Obras Públicas. 2. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica. 3. No cuenta con mecanismos de control adecuados para evitar que se realicen pagos de obras que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social. 4. No cuenta con mecanismos de control suficientes para verificar que las obras cumplan con las normas y especificaciones aplicables. 5. No se cuenta con mecanismos de control adecuados para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente. 6. No cuenta con mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados y con mala calidad.
Entrega -Recepción de la Obra Pública
Debilidades: 1. No se cuenta con medidas de control suficientes, para verificar la debida terminación de los trabajos contratados.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-RE-112-02 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 113 Con Observación

Al verificar el cumplimiento de la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los siguientes indicadores:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023 autorizado por parte del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, que fue proporcionado en la auditoría, en comparación con las obras reportadas como contratadas en el citado ejercicio, observándose lo siguiente:

El Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023 autorizado para el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, incluyó la realización y ejecución directa de 110 obras por un monto total de \$141,634,152.42, constatándose, lo siguiente:

La contratación de 110 obras lo que implicó una eficacia del 100% con respecto a las obras programadas originalmente, a continuación se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023		
Obras		%
Obras Contratadas	110	100%
Obras Programadas	110	

Eficacia de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Mediante el Acta No. 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre todas de 2023, se efectuó la autorización de la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$95,484,610.00, de los cuales se establece que un importe de \$74,368,541.86, se destinarán para la realización de 78 obras correspondientes a los rubros de agua potable, drenaje sanitario, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y urbanización; a su vez, un importe de \$2,755,373.36 para el equipamiento de obras de agua potable y electrificación; asimismo, un importe de \$15,496,156.48, se destinará a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Municipio de El Fuerte para la realización de 11 obras de agua potable y alcantarillado; y por último, un importe de \$2,864,538.30, para destinarse a gastos indirectos.

Asimismo, de la información proporcionada por el área de contabilidad y plasmada en la Cuenta Pública, se verificó que al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, ejerció directamente un importe total de \$62,251,555.37 en 76 obras, por otra parte, transfirió un importe de \$21,809,375.20 a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte para la realización de 13 obras de agua potable y alcantarillado, y aplicó un importe de \$2,864,538.30 como gastos indirectos por concepto de arrendamiento de equipo de transporte. De lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Presupuestado para Obra	Cuenta Pública 2023			
	Monto Ejercido por el Municipio	Monto Total Transferido	Monto Total Ejercido y Transferido	Número de Obras registradas al 31 de diciembre de 2023
\$95,484,610.00	\$65,116,093.67	\$21,809,375.20	\$86,925,468.87	89



Eficacia en el cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
Nivel de Ejercicio al 31 de diciembre de 2023		Pesos	Obras
Monto total ejercido y transferido del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023.		Numerador	86,925,468.87
Monto presupuestado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023.		Denominador	95,484,610.00
		Indicador	91.04%
			100.00%

Cabe señalar que, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2023, obtuvo rendimientos financieros por un importe de \$528,435.19, no obstante mantuvo un saldo bancario por un importe de \$11,685,244.82, correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los cuales no fueron erogados por concepto de obra y demás conceptos aplicables; por lo que de conformidad con los recursos asignados por un importe de \$95,484,610.00 existe una acumulación de saldo presupuestario y disponible equivalente al 12.24%.

Derivado de lo anterior, se observa que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no dio cumplimiento a la propuesta programática autorizada de inversión en obra pública, debido a que no fue eficaz en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que ejerció un importe menor al monto aprobado, además no realizó las erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos devengados en el ejercicio fiscal 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-RE-113-03 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas que aseguren la eficacia en la aplicación del gasto, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales, de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 114 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose que el Programa Anual de Obra 2023 autorizado por el Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, que fue proporcionado en la auditoría, no se encontró debidamente elaborado conforme a la normatividad aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.

- 2) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 3) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracciones II y III, 18, 20 y 33 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 8, 10 primer párrafo y 11 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24, 52 Bis E, 63 fracciones VI y XI y 68 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-114-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Asignación de contratos de obras públicas

Resultado Núm. 115 Con Observación

Con base en la relación de obras contratadas que fue proporcionada en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2023, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 100% del total de los contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2023, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 16.67% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por Adjudicación Directa

Evaluación de contratos otorgados por adjudicación directa respecto al total de contratos otorgados		
Número contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	110
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	110
	Indicador (%)	100%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto al total de inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	13
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	78
	Indicador (%)	16.67%

Cabe señalar, que 89 contratos de obras públicas que representan el 80.91% de los 110 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a 5 contratistas.

Invitación a cuando menos tres personas

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no realizó contrataciones de obras públicas en el ejercicio fiscal 2023, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Licitación pública

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no realizó contrataciones de obras públicas en el ejercicio fiscal 2023, bajo el procedimiento de Licitación Pública.

Derivado de lo anterior, se observa que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 100% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2023 los asignó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que otorgó 89 contratos a 5 contratistas.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-RE-115-04 Recomendación

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general y se distribuyan equitativamente entre los contratistas que integran el padrón de la institución, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.



Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

Resultado Núm. 116 Con Observación

Se verificó la información publicada por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que forman parte de la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Adjudicación Directa.	FU23-IPR/OP-008	Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: Tepehuaje - La Laguna, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
2	Adjudicación directa.	FU23-IPR/OP-028	Construcción de gradas central en campo de béisbol de la localidad Lázaro Cárdenas y Anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
3	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-004	Construcción de drenaje sanitario pluvial (segunda etapa) en la localidad Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
4	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-009	Construcción de techumbre metálica en Escuela Inicial Indígena, en la localidad Cruz Pinta, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
5	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-010	Construcción de techumbre metálica en Escuela Inicial Indígena, en la localidad Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
6	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-012	Construcción de techumbre metálica en Escuela Primaria en la localidad La Carrera, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
7	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-017	Construcción de techumbre metálica en Salón de Asambleas, en la localidad Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
8	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-019	Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad La Genoveva, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
9	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-020	Ampliación de red de agua potable y tomas domiciliarias en diferentes calles de la localidad Barboten, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
10	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-023	Construcción de tanque elevado metálico en la localidad Sibajahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
11	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-024	Construcción de drenaje sanitario en la localidad Ejido Rosales, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
12	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-025	Construcción de tanque elevado metálico de 20 m3 en la localidad Estación Vega, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
13	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-026	Ampliación de electrificación en calle Circunvalación (2da. Etapa), en la localidad Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
14	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-034	Ampliación de electrificación (Sector Canalón) en la localidad Huepaco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
15	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-035	Construcción de techumbre metálica en Escuela Primaria en la localidad Los Musos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
16	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-036	Construcción de banquetas en calle Miguel Hidalgo, tramo: frente a COBAES #43 y Secundaria "Marcial Ordoñez", en la localidad Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
17	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-040	Equipamiento de gradas en campo de béisbol en localidad Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
18	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-041	Construcción de techumbre metálica instalaciones de INAPAM en la localidad Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
19	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-042	Construcción de techumbre metálica en COBAES, en la localidad Buenavista de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
20	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-043	Construcción de techumbre metálica en Escuela Primaria "Antonio Rosales" en la localidad Antonio Rosales, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
21	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-044	Construcción de techumbre metálica en Escuela Primaria en la localidad Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
22	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-045	Rehabilitación de campo de beisbol, en la localidad Lázaro Cárdenas y Anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
23	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-050	Construcción de techumbre metálica en Telesecundaria en la localidad La Palma, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta)
24	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-051	Construcción de techumbre metálica en plazuela en la localidad Tetaroba, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
25	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-052	Construcción de techumbre metálica en Casa Ejidal en la localidad Ejido Agua Nueva (Jahuara II), Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
26	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-054	Ampliación de electrificación en la localidad Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
27	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-056	Construcción de gradas central en campo de béisbol en la localidad Lázaro Cárdenas y Anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
28	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-057	Construcción de gradas laterales en campo de béisbol en la localidad Lázaro Cárdenas y Anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
29	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-066	Construcción de techumbre metálica en el Jardín de Niños "Francisco I. Madero" de la localidad San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
30	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-071	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad Las Cabras, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
31	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-073	Rehabilitación de Mercado Público (loza de azotea), en El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)

Además, no difunden:

Compra Net-Sinaloa	Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
1) Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2023. (Solventado en respuesta) 2) Padrón de contratistas.	1) Lista de los miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra Pública.

Sitios de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/h-ayuntamiento-de-el-fuerte> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024, levantada con motivo de la revisión de las obras que integraron la muestra de auditoría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo, 32, 79 primer párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones VI y XI y 68 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-116-50 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Bitácora de Obra

Resultado Núm. 117 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de 31 obras que forman parte de la muestra de auditoría, observándose que 25 no se elaboraron correctamente y 6 no se integraron en el expediente proporcionado, además, se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica, a continuación se detalla:

Bitácoras de Obra			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: Tepehuaje - La Laguna, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-IPR/OP-008	- Las 9 notas registradas no se encontraron firmadas por el residente de obra. - Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones.
2	Construcción de gradas central en campo de béisbol de la localidad Lázaro	FU23-IPR/OP-028	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.



Bitácoras de Obra			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	Cárdenas y Anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.		
3	Construcción de drenaje sanitario pluvial (segunda etapa) en la localidad Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMD/OP-004	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de convenio modificatorio de plazo. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de convenio modificatorio de plazo.
4	Construcción de techumbre metálica en Escuela Inicial Indígena, en la localidad Cruz Pinta, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMD/OP-009	1. Las 6 notas registradas no se encontraron firmadas por el residente de obra. 2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: d) La solicitud de aprobación de estimaciones.
5	Construcción de techumbre metálica en Escuela Inicial Indígena, en la localidad Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMD/OP-010	1. Las 6 notas registradas no se encontraron firmadas por el residente de obra. 2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 3. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
6	Construcción de techumbre metálica en Escuela Primaria en la localidad La Carrera, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMD/OP-012	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: d) La solicitud de aprobación de estimaciones.
7	Construcción de techumbre metálica en Salón de Asambleas, en la localidad Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMD/OP-017	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
8	Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad La Genoveva, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMD/OP-019	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.
9	Ampliación de red de agua potable y tomas domiciliarias en diferentes calles de la localidad Baroten, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMD/OP-020	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.
10	Construcción de tanque elevado metálico de m3 en la localidad Sibajahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMD/OP-023	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.
11	Construcción de drenaje sanitario en la localidad Ejido Rosales, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMD/OP-024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
12	Construcción de tanque elevado metálico de 20 m3 en la localidad Estación Vega, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMD/OP-025	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.



Bitácoras de Obra			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
13	Ampliación de electrificación en calle Circunvalación (2da. Etapa), en la localidad Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-026	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La falta o atraso en el pago de estimaciones.
14	Ampliación de electrificación (Sector canalón) en la localidad Huepaco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-034	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La autorización de convenios modificatorios. - Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La falta o atraso en el pago de estimaciones. - La solicitud de convenios modificatorios.
15	Construcción de techumbre metálica en Escuela Primaria en la localidad Los Musos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-035	- Las 6 notas registradas no se encontraron firmadas por el residente de obra. - Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones.
16	Construcción de banquetas en calle Miguel Hidalgo, tramo: frente a COBAES #43 y Secundaria "Marcial Ordoñez", en la localidad Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-036	- Las 5 notas registradas no se encontraron firmadas por el residente de obra. - Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones.
17	Equipamiento de gradas en campo de béisbol en localidad Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-040	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La terminación de los trabajos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
18	Construcción de techumbre metálica instalaciones de INAPAM en la localidad Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-041	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones.
19	Construcción de techumbre metálica en COBAES, en la localidad Buenavista de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-042	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones.
20	Construcción de techumbre metálica en Escuela Primaria "Antonio Rosales" en la	FU23-FISMDF/OP-043	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones.



Bitácoras de Obra			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	localidad Antonio Rosales, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.		b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
21	Construcción de techumbre metálica en Escuela Primaria en la localidad Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-044	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
22	Rehabilitación de campo de beisbol, en la localidad Lázaro Cárdenas y Anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-045	1. Las 9 notas registradas no se encontraron firmadas por el residente de obra. 2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. 3. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
23	Construcción de techumbre metálica en Telesecundaria en la localidad La Palma, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-050	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
24	Construcción de techumbre metálica en plazuela en la localidad Tetaroba, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-051	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
25	Construcción de techumbre metálica en Casa Ejidal en la localidad Ejido Agua Nueva (Jahuara II), Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-052	1. Las 6 notas registradas no se encontraron firmadas por el residente de obra. 2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: d) La solicitud de aprobación de estimaciones.
26	Ampliación de electrificación en la localidad Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-054	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de convenios modificatorios.
27	Construcción de gradas central en campo de béisbol en la localidad Lázaro Cárdenas y Anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-056	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.



Bitácoras de Obra			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
28	Construcción de gradas laterales en campo de béisbol en la localidad Lázaro Cárdenas y Anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-057	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.
29	Construcción de techumbre metálica en el Jardín de Niños "Francisco I. Madero" de la localidad San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-066	1. Las 5 notas registradas no se encontraron firmadas por el residente de obra. 2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos. 3. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
30	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad Las Cabras, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-071	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
31	Rehabilitación de Mercado Público (loza de azotea), en El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	FU23-FISMDF/OP-073	1. Las 5 notas registradas no se encontraron firmadas por el residente de obra. 2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos. 3. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII, 78 fracción I y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 69 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 147 el día 07 de diciembre de 2022.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-117-51 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-RE-117-05 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Impuesto Predial Rústico

El Municipio El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto del Impuesto Predial Rústico, seleccionando para revisión un importe de \$18,728,668.58, del cual se fiscalizó un importe de \$1,254,519.07, que representa el 6.70%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
1	Adjudicación directa.	FU23-IPR/OP-008	Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: Tepehuaje - La Laguna, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	733,270.58	732,720.35	732,720.35
2	Adjudicación directa.	FU23-IPR/OP-028	Construcción de gradas central en campo de béisbol de la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,706,666.67	1,703,775.93	521,798.72
Total						\$1,254,519.07

Resultado Núm. 118 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: Tepehuaje - La Laguna, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-IPR/OP-008, por un importe de \$732,720.35, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Impuesto Predial Rústico, mediante oficio sin número de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$733,270.58. Se constató que la obra se encuentra ejecutada en el medio rural.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 02 de junio de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-IPR/OP-008, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$732,720.35, con fecha 05 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución 06 al 30 de junio de 2023. Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0175813 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 05 de junio de 2023, a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (única). Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 03 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 119 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Rehabilitación de camino rural (incluye: suministro de material de banco, homogenizado y tendido con el equipo de trabajo y realización de cunetas) en tramo: Tepehuaje - La Laguna, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-IPR/OP-008, por un importe de \$732,720.35, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a



continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 34 fracciones VI, VII y VIII, 61, 62 tercer y cuarto párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracción VI, 70, 71 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones II, IV, VI y XI y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-119-52 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 120 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Construcción de gradas central en campo de béisbol de la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-IPR/OP-028, por un importe de \$1,703,775.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Impuesto Predial Rústico, mediante oficio sin número de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,706,666.67.
	Se constató que la obra se encuentra ejecutada en el medio rural.
	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 11 de diciembre de 2023.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-IPR/OP-028, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,703,775.93, con fecha 11 de diciembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 14 de diciembre al 31 de marzo de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20964-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de diciembre de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20967-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de diciembre de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante el presupuesto contratado e inspección física de la obra que se ejerció y aplicó correctamente el importe del anticipo otorgado, en virtud de que no se registraron estimaciones para su pago en el ejercicio fiscal 2023, según consta en el Acta Administrativa número 001AOP/C. P. 2023.
	Se constató que la obra se encuentra en proceso de construcción presentando un avance físico aproximado del 65%, conforme al presupuesto y programa aprobado, asimismo, con plazo de ejecución vigente, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001AOP/C.P. 2023 cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 35 fracción II último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 4, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 53 primer y segundo párrafo, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, seleccionando para revisión un importe de \$62,422,067.41, del cual se fiscalizó un importe de \$37,623,248.36, que representa el 60.27%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
3	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-004	Construcción de drenaje sanitario pluvial (segunda etapa) en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	951,640.91	949,532.46	921,607.33
4	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-009	Construcción de techumbre metálica en escuela inicial indígena, en la localidad de Cruz Pinta, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,235,140.00	1,233,124.26	1,233,124.23
5	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-010	Construcción de techumbre metálica en escuela inicial indígena, en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,235,140.00	1,233,124.26	1,233,124.26
6	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-012	Construcción de techumbre metálica en escuela primaria en la localidad de La Carrera, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,235,140.00	1,233,091.25	1,216,052.94
7	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-017	Construcción de techumbre metálica en salón de asambleas, en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,797,510.29	1,797,510.29
8	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-019	Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad de La Genoveva, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,795,978.06	1,795,978.06
9	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-020	Ampliación de red de agua potable y tomas domiciliarias en diferentes calles de la localidad de Baroten, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,250,000.00	1,237,500.00	1,237,500.00
10	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-023	Construcción de tanque elevado metálico de 20 m3 en la localidad de Sibajahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,797,500.00	1,797,500.00
11	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-024	Construcción de drenaje sanitario en la localidad Ejido Rosales, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,792,550.61	1,792,550.60
12	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-025	Construcción de tanque elevado metálico de 20 m3 en la localidad de Estación Vega, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,795,522.30	1,795,522.30
13	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-026	Ampliación de electrificación en calle Circunvalación (2da. Etapa), en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,159,570.29	1,155,680.29	1,055,155.55
14	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-034	Ampliación de electrificación (Sector Canalón) en la localidad de Huepaco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,028,283.19	1,024,293.72	1,024,293.72
15	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-035	Construcción de techumbre metálica en escuela primaria en la localidad de Los Musos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,550,000.00	1,548,010.42	1,548,010.42
16	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-036	Construcción de banquetas en calle Miguel Hidalgo, tramo: frente a COBAES #43 y secundaria "Marcial Ordoñez", en la localidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,125,724.18	1,123,718.21	1,015,716.18
17	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-040	Equipamiento de gradas en campo de béisbol en localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,300,000.00	1,296,512.75	1,296,512.75
18	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-041	Construcción de techumbre metálica en instalaciones de INAPAM en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,200,000.00	1,197,659.92	1,197,659.92
19	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-042	Construcción de techumbre metálica en COBAES, en la localidad de Buenavista de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,650,000.00	1,647,003.51	1,647,003.51
20	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-043	Construcción de techumbre metálica en escuela primaria "Antonio Rosales" en la localidad de Antonio Rosales, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,700,000.00	1,697,125.41	1,697,125.41
21	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-044	Construcción de techumbre metálica en escuela primaria en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,700,000.00	1,697,125.41	1,697,125.40



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
22	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-045	Rehabilitación de campo de beisbol en la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,600,000.00	1,597,120.31	1,597,120.31
23	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-050	Construcción de techumbre metálica en telesecundaria en la localidad de La Palma, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,795,716.21	1,795,716.21
24	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-051	Construcción de techumbre metálica en plazuela en la localidad de Tetaroba, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,795,716.21	1,795,716.21
25	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-052	Construcción de techumbre metálica en casa ejidal en la localidad de Ejido Agua Nueva (Jahuara II), Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,800,000.00	1,795,716.21	1,795,716.21
26	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-054	Ampliación de electrificación en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	978,613.85	1,056,496.62	1,054,084.70
27	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-056	Construcción de gradas central en campo de béisbol en la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,706,666.66	1,703,775.93	0.00
28	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-057	Construcción de gradas laterales en campo de béisbol en la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,493,333.33	1,490,853.48	0.00
29	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-066	Construcción de techumbre metálica en el Jardín de Niños "Francisco I. Madero" de la localidad de San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	740,696.89	740,969.89	370,484.95
30	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-071	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Las Cabras, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.	1,317,395.18	1,317,395.16	461,088.31
31	Adjudicación directa.	FU23-FISMDF/OP-073	Rehabilitación de mercado público (loza de azotea), en El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,754,248.59	1,754,248.59	1,754,248.59
Total						\$37,623,248.36

Cabe aclarar, que las obras número 27 y 28, presentan importe ejercido en \$0.00, debido a que de origen habían presentado cargos en agosto de 2023 por importes de \$596,321.58 y \$521,798.72, respectivamente, ambos por concepto de anticipo, sin embargo, en el mes de noviembre de 2023 se realizó su devolución o reintegro correspondiente de ambas obras, derivado a que se autorizó su cancelación mediante el acta número 3 del Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, de fecha 06 de noviembre de 2023; no obstante lo anterior, se les aplicaron los procedimientos de auditoría financiera y de obra pública pertinentes, con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 121 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Construcción de drenaje sanitario pluvial (segunda etapa) en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-004, por un importe de \$949,532.46 que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$951,640.91.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$921,607.33.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 14 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-004, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$949,532.46, con fecha 14 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de marzo al 19 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2405372-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4435-01109-3 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número FUS-FISMDF/OP.004 CONVENIO. 001 de fecha 17 de julio de 2023, con periodo de ejecución del 20 de julio al 18 de agosto de 2023.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 y 2 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 05 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 122 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Construcción de techumbre metálica en escuela inicial indígena, en la localidad de Cruz Pinta, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-009, por un importe de \$1,233,124.26 que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,235,140.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,233,124.23.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 14 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-009, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,233,124.26 con fecha 14 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de marzo al 19 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20151-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20152-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (finiquito).
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 08 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de

contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 123 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Construcción de techumbre metálica en escuela inicial indígena, en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-010, por un importe de \$1,233,124.26, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,235,140.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,233,124.26.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 14 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-010, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,233,124.26 con fecha 14 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de marzo al 19 de junio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20153-8 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20154-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 08 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto

párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 124 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 5.- Construcción de techumbre metálica en escuela inicial indígena, en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMD/OP-010, por un importe de \$1,233,124.26, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Pruebas de laboratorio de concretos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI y VIII, 102 fracciones IV inciso g) y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones II, IV, VI y XI y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en la cláusula novena del contrato de obra pública número FU23-FISMD/OP-010.



AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-124-53 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 125 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Construcción de techumbre metálica en escuela inicial indígena, en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-010, por un importe de \$1,233,124.26, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 1 (finiquito), misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$43,537.85, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de un Concepto de Obra Pagados que presentan Mala Calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
7.-	ESTRUCTURAS DE CONCRETO.						
7.001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HECHO EN OBRA, F'C=200 KG/CM2, REV. NORMAL, TMA 3/4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	24.80	\$4,945.01	7.59	\$37,532.63	1 (finiquito)
Subtotal						\$37,532.63	
IVA						6,005.22	
Total						\$43,537.85	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número "7.001", se observa que presenta mala calidad, debido a que se detectan fracturas en la losa de concreto ejecutado en la cancha de usos múltiples, misma que forma parte de los trabajos contratados, en un área equivalente a 63.22 metros cuadrados (7.59 m3), asimismo, se observan asentamientos en la misma área de losa.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 006OP/C.P. 2023 de fecha 01 de febrero de 2024, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Pólizas de Egresos	Importe Pagado	Cuenta	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
1 (finiquito)	EBC0000008	20/05/2023	\$616,562.13	\$584,870.99	1214601504	Banco Mercantil del Norte, S.A.	234142351	21/05/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 78 segundo párrafo fracciones II y III, 88 primer párrafo, 89, 91, 100 primer párrafo y 103 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VIII, XIV y XVI, 102 fracciones I, V, X, XVI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas novena y décima primera del contrato de obra pública número FU23-FISMD/OP-010.

En respuesta a los resultados preliminares, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, argumentó y proporcionó la evidencia documental para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de un importe de \$43,537.85, por concepto de volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 126 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Construcción de techumbre metálica en escuela primaria en la localidad de La Carrera, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMD/OP-012, por un importe de \$1,233,091.25, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,235,140.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,216,052.94.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMD/OP-012, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,233,091.25, con fecha 15 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 24 de marzo al 21 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2207435 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2207433 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 y 2 (Finiquito).
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 30 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 127 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Construcción de techumbre metálica en salón de asambleas, en la localidad de Charay, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-017, por un importe de \$1,797,510.29 que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,800,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,797,510.29.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 15 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-017, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,797,510.29, con fecha 15 de marzo de 2023, el cual establece como periodo de ejecución del 24 de marzo al 21 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404867-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404868-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 09 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el

cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 128 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad de La Genoveva, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-019, por un importe de \$1,795,978.06, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 04 de abril de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,800,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,795,978.06.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-019, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,795,978.06, con fecha 12 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 17 de abril al 15 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20185-7 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de abril de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20186-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de abril de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (finiquito).
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 05 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII,



XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 129 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 8.- Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad de La Genoveva, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-019, por un importe de \$1,795,978.06, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Convenio de Coordinación donde se establezcan los términos para la coordinación entre el Municipio del Fuerte y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del el Municipio de El Fuerte.
2) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesoria, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades facultadas de gobierno y demás competentes.
3) Oficio de adjudicación al contratista. (Solventado en respuesta)
4) Aviso de inicio a la contraloría. (Solventado en respuesta)
5) Aviso de terminación del contratista. (Solventado en respuesta)
6) Aviso de terminación a la contraloría. (Solventado en respuesta)
7) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. (Solventado en respuesta)
8) Plano de obra terminada.
9) Finiquito de obra.
10) Acta de Extinción de Derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 27 fracción III, 28 apartado B fracción X, 29 fracción XV y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 15, 16 fracciones I, II y III, 26 fracciones I, III, VI y XV, 28 fracción II, 66 fracción V, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción IV, 86 tercer, cuarto y último párrafo, 89, 90

y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 11 fracción I, 88 primer párrafo, 100 fracciones I, VII, XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), VII, XIV, XVIII, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera y quinta del contrato de obra pública número FU23-FISMD/OP-019.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-129-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 130 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad de La Genoveva, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMD/OP-019, por un importe de \$1,795,978.06, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, supervisión y control de la obra, el drenaje sanitario no opera en las condiciones apropiadas que exigen las leyes y normas aplicables en materia de protección ambiental y de salud de las personas, debido a que las aguas residuales recolectadas y conducidas -por medio de las tuberías instaladas- se vierten directamente en un dren de uso agrícola, sin contar con las obras, servicios y demás elementos necesarios que permitan descargarlas en forma segura al cuerpo receptor señalado, mediante un tratamiento apropiado que minimicen las afectaciones ambientales y protejan la salud de las personas.

Cabe señalar, que el contrato celebrado no consideró los trabajos necesarios para el tratamiento apropiado de las aguas residuales recolectadas; no obstante, se observa que no se integra evidencia de la planeación y programación de las obras y acciones

complementarias que minimicen el impacto ambiental en el sitio de la obra, asimismo, para la protección de la salud de las personas o en su caso que contribuyan a la preservación del ecosistema del lugar.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 de fecha 29 de enero de 2024, levantada con motivo de la inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 31 y 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 fracción XLVI, 16, 60 primer párrafo fracciones IV y IX, 62 y 63 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracción III y VII, 18 fracciones II, III y IV, 26 fracciones I, III, VI y XV, 28 fracción VI y IX, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 11 fracción IV, 100 fracciones I, II, VI y XIV, 102 fracciones IV inciso e), VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracciones II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas novena, décima y décima primera del contrato de obra pública número FU23-FISMDF/OP-019.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-130-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-RE-130-06 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, considerando las diversas políticas en materia ambiental y de salubridad en general que establecen las disposiciones legales aplicables, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 131 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Ampliación de red de agua potable y tomas domiciliarias en diferentes calles de la localidad de Baroten, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-020, por un importe de \$1,237,500.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 04 de abril de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,250,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,237,500.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-020, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,237,500.00, con fecha 12 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 17 de abril al 15 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2212864 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de abril de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2212862 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de abril de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 20 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y

segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 132 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 9.- Ampliación de red de agua potable y tomas domiciliarias en diferentes calles de la localidad de Baroten, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-020, por un importe de \$1,237,500.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Convenio de coordinación donde se establezcan los términos, condiciones y aportaciones entre el Municipio de El Fuerte y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, para la obra. 2) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública. 3) Oficio de adjudicación al contratista. 4) Pruebas de laboratorio de compactación del material de relleno en zanjas. 5) Pruebas de laboratorio hidrostáticas. 6) Aviso de inicio a la Contraloría. 7) Aviso de terminación a la contraloría. 8) Aviso de terminación del contratista. 9) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. 10) Finiquito de obra. 11) Acta de Extinción de Derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 27 fracción III, 28 apartado B fracción X, 29 fracción



XV y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 15, 26 fracción I, 28 fracción V inciso c), 34 fracciones VI, VII, VIII y X, 61, 62 cuarto párrafo, 77 último párrafo, 86 tercer, cuarto y último párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción I, 30 fracción VI, 70, 71 fracciones IV y VII, 88 primer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción I, 97, 100 fracciones I, VII, XIII y XIV, 102 fracciones IV inciso g), XVI y XVIII, 104 primer párrafo, 118 fracción III, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas quinta, novena y décima del contrato de obra pública número FU23-FISMDF/OP-020.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-132-56 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 133 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Construcción de tanque elevado metálico de 20 m3 en la localidad de Sibajahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-023, por un importe de \$1,797,500.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 04 de abril de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,800,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,797,500.00.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-023, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,797,500.00 con fecha 12 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 17 de abril al 15 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421592-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de abril de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421594-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de abril de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 05 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 134 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 10.- Construcción de tanque elevado metálico de 20 m3 en la localidad de Sibajahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-023, por un importe de \$1,797,500.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática

conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Convenio de coordinación donde se establezcan los términos, condiciones y aportaciones entre el Municipio de El Fuerte y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, para la obra. 2) Documento que garantice la posesión legal y/o adquisición del predio. 3) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública. 4) Oficio de adjudicación al contratista. 5) Pruebas de laboratorio de concretos. 6) Pruebas de laboratorio de hidrostáticas. 7) Aviso de inicio a la contraloría. 8) Aviso de terminación a la contraloría. 9) Aviso de terminación del contratista. 10) Finiquito de obra. 11) Acta de Extinción de Derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 27 fracción III, 28 apartado B fracción X, 29 fracción XV y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 15, 16 fracción V, 21 fracción X, 26 fracciones I y II, 28 fracciones III y V inciso c), 34 fracciones VI, VII, VIII y X, 61, 62 cuarto párrafo, 77 último párrafo, 86, tercer, cuarto y último párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción I, 30 fracción VI, 70, 71 fracciones IV y VII, 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, VII, XIII y XIV, 102 fracciones IV inciso g), XVI, XVIII, 104 primer párrafo, 118 fracción III, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas quinta, novena y décima del contrato de obra pública número FU23-FISMDF/OP-023.



AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-134-57 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 135 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Construcción de drenaje sanitario en la localidad Ejido Rosales, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-024, por un importe de \$1,792,550.61, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 04 de abril de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,800,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,792,550.60.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-024, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,792,550.61, con fecha 12 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 17 de abril al 15 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2416930-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2400065-0010 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de julio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1(unos) y 2 (finiquito).
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 05 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el



Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 136 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 11.- Construcción de drenaje sanitario en la localidad Ejido Rosales, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-024, por un importe de \$1,792,550.61, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Convenio de coordinación donde se establezcan los términos, condiciones y aportaciones entre el Municipio de El Fuerte y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, para la obra. 2) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesorias, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades facultadas de gobierno y demás competentes. 3) Fianza de cumplimiento. 4) Aviso de inicio a la contraloría. 5) Aviso de terminación a la contraloría. 6) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. 7) Finiquito de obra. 8) Acta de Extinción de Derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXVII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 27 fracción III, 28 apartado B fracción X, 29 fracción XV y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 15, 16 fracciones I, II y III, 26 fracciones I, III, VI y XV, 28 fracción II, 73 fracción I,

74 fracción I, 76, 77 último párrafo, 78 segundo párrafo fracción I, 86, tercer, cuarto y último párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 11 fracción I, 17 Bis fracción I, 82, 88 primer párrafo, 89, 97, 100 fracciones VII, XIII y XIV, 102 fracciones IV inciso a) y XVIII, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas primera, quinta, décima y décima primera del contrato de obra pública número FU23-FISMD/OP-024.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-136-58 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 137 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Construcción de drenaje sanitario en la localidad Ejido Rosales, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMD/OP-024, por un importe de \$1,792,550.61, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, supervisión y control de la obra, el drenaje sanitario no opera en las condiciones apropiadas que exigen las leyes y normas aplicables en materia de protección ambiental y de salud de las personas, debido a que las aguas residuales recolectadas y conducidas -por medio de las tuberías instaladas- se vierten directamente en un dren de uso agrícola, sin contar con las obras, servicios y demás elementos necesarios que permitan descargarlas en forma segura al cuerpo receptor señalado, mediante un tratamiento apropiado que minimicen las afectaciones ambientales y protejan la salud de las personas.

Cabe señalar, que el contrato celebrado no consideró los trabajos necesarios para el tratamiento apropiado de las aguas residuales recolectadas; no obstante, se observa que no se integra evidencia de la planeación y programación de las obras y acciones complementarias que minimicen el impacto ambiental en el sitio de la obra, asimismo, para la protección de la salud de las personas o en su caso que contribuyan a la preservación del ecosistema del lugar.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2023 de fecha 31 de enero de 2024, levantada con motivo de la inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 31 y 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 fracción XLVI, 16, 60 primer párrafo fracciones IV y IX, 62 y 63 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracción III y VII, 18 fracciones II, III y IV, 26 fracciones I, III, VI y XV, 28 fracción VI y IX, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 11 fracción IV, 100 fracciones I, II, VI y XIV, 102 fracciones IV inciso e), VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracciones II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas novena, décima y décima primera del contrato de obra pública número FU23-FISMDF/OP-024.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-137-59 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-RE-137-07 **Recomendación**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, considerando las diversas políticas en materia ambiental y de salubridad en general que establecen las disposiciones legales aplicables, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 138 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Construcción de tanque elevado metálico de 20 m3 en la localidad de Estación Vega, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISDMF/OP-025, por un importe de \$1,795,522.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,800,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,795,522.30.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISDMF/OP-025, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,795,522.30 con fecha 25 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 02 de mayo al 30 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A19575 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 25 de abril de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A19580 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 25 de abril de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 05 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 139 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 12.- Construcción de tanque elevado metálico de 20 m3 en la localidad de Estación Vega, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-025, por un importe de \$1,795,522.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública. 2) Oficio de adjudicación al contratista. 3) Pruebas de laboratorio de concretos. 4) Pruebas de laboratorio hidrostáticas. 5) Aviso de inicio a la Contraloría. 6) Aviso de terminación a la Contraloría. 7) Aviso de terminación del contratista. 8) Finiquito de obra. 9) Acta de Extinción de Derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 34 fracciones VI, VII, VIII y X, 61, 62 cuarto párrafo, 77 último párrafo, 79 primer párrafo, 86 primer, tercer y cuarto párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracción VI, 70, 71 fracciones IV y VII, 88 primer párrafo, 97, 100 fracción I y XIII, 102 fracciones IV inciso g), XVI y XVIII, 104 primer párrafo, 118 fracción III, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas quinta, décima y décima primera del contrato de obra pública número FU23-FISMDF/OP-025.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-139-60 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 140 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Ampliación de electrificación en calle Circunvalación (2da. Etapa), en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-026, por un importe de \$1,155,680.29, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número sin número de fecha 12 de junio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,159,570.29.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,155,680.29.
	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de 22 de junio de 2023.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-026, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,155,680.29, con fecha 22 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de julio al 30 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4435-01008-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de junio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4435-01062-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 03 de julio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 parcial.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 14 de noviembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 141 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 13.- Ampliación de electrificación en calle Circunvalación (2da. Etapa), en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-026, por un importe de \$1,155,680.29, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a



continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción V del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 86 tercer párrafo, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-141-61 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 142 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Ampliación de electrificación en calle Circunvalación (2da. Etapa), en la localidad Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISDMF/OP-026, por un importe de \$1,155,680.29, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación y supervisión de la obra, se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de



las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de \$1,055,155.55, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encontró operando o conectada por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por lo que no se cuenta con el servicio público de energía eléctrica, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Por otra parte, se advierte la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y la contratista levantada con fecha 14 de noviembre de 2023, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 77 días (2.57 meses), desde que fueron entregados y la obra eléctrica no se encontró operando.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2023 de fecha 30 de enero de 2024, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Retenciones por pagar	Importe Pagado	Cuenta	Banco	Número de referencia	Fecha de Cobro
Anticipo	EBC0000018	28/06/2023	\$577,940.15	\$0.00	\$577,940.15	1214601504	Banco Mercantil del Norte, SA	1234123412	28/06/2023
1 parcial	EBC0000018	17/08/2023	477,215.40	24,653.56	452,531.84			3453245235	17/08/2023
Total			\$1,055,155.55						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracción II, 18 fracciones III y IV, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, XIV y XVI y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-142-19 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,055,155.55 (un millón cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos 55/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encontró operando.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-142-62 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 143 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Ampliación de electrificación (Sector Canalón) en la localidad de Huepaco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-034, por un importe de \$905,990.58 y convenio modificatorio número FU23-FISMDF/OP-034 CONV.001, por un importe de \$118,303.14 generando un total de \$1,024,293.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficios sin números de fechas 13 de junio de 2023 y 15 de agosto de 2023, por los importes de \$909,980.05 y \$118,303.14, respectivamente, emitidos por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, generando un importe total de \$1,028,283.19.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,024,293.72.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 23 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-034, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$905,990.58, con fecha 23 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de julio al 30 de octubre de 2023.

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2805697 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de junio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2805700 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de junio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio número FU23-FISMDF/OP-034 CONV.001 de fecha 23 de agosto de 2023, por un importe de \$118,303.14.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Parcial y 2 Parcial.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 14 de noviembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 144 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 14.- Ampliación de electrificación (Sector Canalón) en la localidad de Huetepaco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-034, por un importe de \$905,990.58 y convenio modificatorio número FU23-FISMDF/OP-034 CONV.001, por un importe de \$118,303.14, generando un total de \$1,024,293.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e

información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Modificación de la fianza de cumplimiento adicional por celebración convenio modificadorio de monto.
2) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción V del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 fracción I tercer párrafo, 86 tercer párrafo y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 89 y 100 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-144-63 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 145 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Ampliación de electrificación (Sector Canalón) en la localidad de Huepaco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-034, por un importe de \$905,990.58 y convenio modificadorio número FU23-FISMDF/OP-034 CONV.001, por un



importe de \$118,303.14 generando un total de \$1,024,293.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación y supervisión de la obra, se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de \$943,236.93, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encontró operando o conectada por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por lo que no se cuenta con el servicio público de energía eléctrica, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Por otra parte, se advierte la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y la contratista levantada con fecha 14 de noviembre de 2023, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 77 días (2.57 meses), desde que fueron entregados y la obra eléctrica no se encontró operando.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 30 de enero de 2024, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Retenciones por pagar	Importe Pagado	Cuenta	Banco	Número de referencia	Fecha de Cobro
Anticipo	EBC0000013	23/06/2023	\$452,995.29	\$0.00	\$525,474.54	1214601504	Banco Mercantil del Norte, SA	1453212	23/06/2023
1 Parcial	EBC0000023	29/08/2023	445,021.91	23,018.37	422,003.54			1543452	29/08/2023
2 Parcial	EBC0000008	15/12/2023	45,219.73	3,043.94	42,175.79			2124	15/12/2023
Total			\$943,236.93						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracción II, 18 fracciones III y IV, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, XIV y XVI y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado

de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-145-20 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$943,236.93 (novecientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 93/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encontró operando.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-145-64 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 146 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Construcción de techumbre metálica en escuela primaria en la localidad de Los Musos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-035, por un importe de \$1,548,010.42 que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,550,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,548,010.42.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 23 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-035, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,548,010.42, con fecha 23 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de julio al 30 de octubre de 2023.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20452-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de junio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20454-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de junio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (finiquito).
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 14 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 147 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Construcción de banquetas en calle Miguel Hidalgo, tramo: frente a COBAES #43 y secundaria "Marcial Ordoñez", en la localidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISDMDF/OP-036, por un importe de \$1,123,718.21, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,125,724.18.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,123,718.21.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 23 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMD/OP-036, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,123,718.21 con fecha 23 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de julio al 30 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20455-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de junio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20458-6 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de junio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 02 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 148 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Equipamiento de gradas en campo de béisbol en localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-040, por un importe de \$1,296,512.75, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,300,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,300,000.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 23 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-040, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,296,512.75, con fecha 23 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de julio a 30 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0156585 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de junio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0156588 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de junio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (única).
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 04 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de

contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 149 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Construcción de techumbre metálica en instalaciones de INAPAM en la localidad de Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-041, por un importe de \$1,197,659.92, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número sin número de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,200,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,197,659.92.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 23 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-041, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,197,659.92, con fecha 23 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de julio al 30 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A30914 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de junio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 única.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 08 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII,

XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 150 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Construcción de techumbre metálica en COBAES, en la localidad de Buenavista de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMD/OP-042, por un importe de \$1,647,003.51 que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,650,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,647,003.51.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 23 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMD/OP-042, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,647,003.51 con fecha 23 de junio de 2023, el cual establece como periodo de ejecución del 03 de julio al 30 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0156591 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de junio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 19 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de

las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 151 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Construcción de techumbre metálica en escuela primaria "Antonio Rosales" en la localidad de Antonio Rosales, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMD/OP-043, por un importe de \$1,697,125.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,700,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,697,125.41.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 13 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMD/OP-043, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,697,125.41 con fecha 23 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de julio al 30 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0156593 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de junio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte, Sinaloa y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,

33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 152 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 20.- Construcción de techumbre metálica en escuela primaria "Antonio Rosales" en la localidad de Antonio Rosales, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-043, por un importe de \$1,697,125.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 86 primer, segundo y tercer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de



Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en la cláusula quinta del contrato de obra pública número FU23-FISMDF/OP-043.

En respuesta a los resultados preliminares, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 153 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Construcción de techumbre metálica en escuela primaria en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-044, por un importe de \$1,697,125.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,700,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,697,125.41.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 23 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-044, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,697,125.41 con fecha 23 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de julio al 30 de octubre 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0156595 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de junio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 10 de noviembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto

párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 154 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Construcción de techumbre metálica en escuela primaria en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMD/OP-044, por un importe de \$1,697,125.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la obra, se autorizó para pago la estimación número 1, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$392,440.76, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados que Presentan Mala Calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
3.-	ESTRUCTURA METÁLICA.						
3.003	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ARMADURA DE 16.10 METROS DE LONGITUD, CONSTRUIDA A BASE DE ANGULARES DE 2 1/2" x 1/4" COMO CUERDA INFERIOR Y CUERDA SUPERIOR, PTR DE 2" 5.77 KG/M COMO BARRA VERTICAL Y DIAGONAL, MENSULA DE APOYO A BASE DE PLACA DE 10x15 CMS. Y CORTABON, VER DETALLES SEGUN PLANO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR, CORTE, SOLDADURA, PINTURA DE FONDO Y PINTURA FINAL ANTICORROSIVA.	PZA	6.00	\$79,125.30	4.00	\$316,501.20	1
3.008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSOR A BASE DE COLD ROLL DE 1/2", INCLUYE: PLACA DE 1/2" SOLDADA A LA COLUMNA, PERFORADO, ROSCADO, 2 TUERCAS Y SOLERA DE AJUSTE DE ACUERDO AL PROYECTO, MATERIAL, CORTE, SOLDADURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR, PINTURA DE FONDO Y ACABADO FINAL DE ESMALTE ANTICORROSIVO.	PZA	5.00	4,361.96	5.00	21,809.80	1
Subtotal						\$338,311.00	
IVA						54,129.76	
Total						\$392,440.76	

Cabe señalar, que los conceptos de obra con clave número “3.003 y 3.008”, presentan mala calidad, debido a que 4 armaduras y 5 tensores presentan deterioro por corrosión en sus múltiples elementos metálicos que las conforman, es decir, la pintura de fondo y pintura final anticorrosiva aplicada no están protegiendo adecuadamente a dichos elementos.

Cabe aclarar, que según acta de entrega-recepción de la obra de fecha 10 de noviembre de 2023, solamente han transcurrido 83 días (2.77 meses), y las estructuras ejecutadas ya presentan defectos prematuros o vicios ocultos de corrosión.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 007OP/C.P. 2023 de fecha 01 de febrero de 2024, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Pólizas de Egresos	Cuenta	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
1	EBC0000022	24/11/2023	\$1,653,234.23	1214601504	Banco Mercantil del Norte, S.A.	2124	24/11/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79 primer y segundo párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo, 100 primer párrafo y 103 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VIII, XIV, XV y XVI, 102 fracciones I, IV inciso g), V, X, XVI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI y 68 fracciones II y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracciones III, VI y VIII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas novena, décima, décima primera y vigésima segunda del contrato de obra pública número FU23-FISMD/OP-044.

En respuesta a los resultados preliminares, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, argumentó y proporcionó la evidencia documental para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de un importe de \$392,440.76, por volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 155 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Rehabilitación de campo de beisbol en la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-045, por un importe de \$1,597,120.31, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 03 de julio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,600,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,597,120.31.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 03 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-045, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,597,120.31 con fecha 03 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 10 de julio a 06 de noviembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20513-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 03 de julio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20514-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 03 de julio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59

fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 156 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Rehabilitación de campo de beisbol en la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMD/OP-045, por un importe de \$1,597,120.31, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación y supervisión de la obra, autorizaron para pago la estimación número 1 (finiquito), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$330,229.81, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
4	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS.							
4.13	GOTERO EMBUTIDO CON TUINO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	17.45	0.00	17.45	\$26.89	\$469.23	1 (FINIQUITO)
4.21	PUERTA DE LÁMINA ESTRIADA DE PERFILES TUBULARES DE 0.75 X 2.10 MTS. INCLUYE: MARCO, CHAPA Y COLOCACIÓN DE LA MISMA.	PZA	2.00	0.00	2.00	8,801.10	17,602.20	1 (FINIQUITO)
4.22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA EN BAÑO DE 0.4X0.6 METROS DE PERFILES DE ALUMINIO NATURAL DE 2", UN FIJO CORREDIZO CON CRISTAL CLARO DE 6MM DE ESPESOR, INCLUYE: CORTES, HERRAJES, SELLADO CON SILICÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	0.00	2.00	2,305.01	4,610.02	1 (FINIQUITO)
4.23	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARA EN BAÑOS A BASE DE PERFILES TUBULARES Y MARCOS DE PTR DE 1", INCLUYE: BISAGRAS Y PASADORES.	PZA	2.00	0.00	2.00	11,684.80	23,369.60	1 (FINIQUITO)
4.24	SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO A BASE DE POLIDUCTO DE 13 MM. CON CABLE THW CAL. 12 CON UN DESARROLLO DE 6 M., INCLUYE: MANO DE OBRA, INSTALACIONES, PRUEBAS, RANURADO Y SELLADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:4.	PZA	3.00	0.00	3.00	866.44	2,599.32	1 (FINIQUITO)



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
4.25	SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO A BASE DE POLIDUCTO DE 13 MM, CON CABLE THW CAL. 12 CON UN DESARROLLO DE 6 M., INCLUYE: MANO DE OBRA, INSTALACIONES, PRUEBA Y SELLADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:4.	SAL	2.00	0.00	2.00	772.98	1,545.96	1 (FINIQUITO)
4.26	CONSTRUCCIÓN DE MUFA COMPLETA INCLUYE CIMENTACIÓN CON ZAPATA AISLADA DE 0.70 X 0.70 X 0.25, CASTILLO DE CONCRETO 0.15 X 0.20 DE 4 MTS DE ALTURA ARMADO CON ARMEX 15 X 20 F'C=200 KG/CM2, INCLUYE: MUFA DE ALUMINIO INYECTADO DE 1 1/4", POLIFLEX NARANJA 1/2 PULGADA, DOBLE CABLE DE COBRE THW NO 8 (35 METROS) HASTA CENTRO DE CARGA, BASE SOCKET DE 4 TERMINALES 100 AMP, TUBO CONDUIT GALVANIZADO SIN COPLER PARED GRUESA 1 1/4" (3 METROS), TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA 1/2", REDUCCIÓN DE 1 1/4" A 1/2" TUBO CONDUIT 1/2" 13 MM, VARILLA DE TIERRA COPERWELD DE 5/8" X 1.5 M, CONECTOR PARA VARILLA REFORZADO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO.	LOTE	1.00	0.00	1.00	12,873.68	12,873.68	1 (FINIQUITO)
4.27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE CONTROL PARA 2 CIRCUITOS MONOFÁSICOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	0.00	1.00	564.65	564.65	1 (FINIQUITO)
4.28	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS 15 A 50 AMP. TIPO QO, INCLUYE CONEXIÓN Y PRUEBA.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,074.63	1,074.63	1 (FINIQUITO)
4.29	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMERICO DE COLOR BLANCO EN CALIDAD (5 AÑOS), INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, RESANES DE FISURAS CON CEMENTO PLÁSTICO, UNA CAPA DE MEMBRANA POLYESTER Y DOS CAPAS DE IMPERMEABILIZANTE.	M2	18.94	0.00	18.94	301.62	5,712.68	1 (FINIQUITO)
4.31	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC TANQUE BAJO DE CERÁMICA COLOR BLANCO, INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS.	PZA	3.00	0.00	3.00	6,989.96	20,969.88	1 (FINIQUITO)
4.32	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVAMANOS, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	0.00	2.00	3,397.96	6,795.92	1 (FINIQUITO)
4.33	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO TRICAPA 450 L MARCA ROTOPLAS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENOS, CONEXIÓN HASTA LA RED HIDRÁULICA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y PRUEBAS.	PZA	1.00	0.00	1.00	5,189.12	5,189.12	1 (FINIQUITO)
4.34	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO EN BAÑO DE HOMBRES, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	0.00	1.00	6,625.66	6,625.66	1 (FINIQUITO)
4.37	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA VINÍLICA SOBRE MUROS Y PLAFONES EN EXTERIORES E INTERIORES MARCA COMEX COLOR BLANCO,	M2	99.46	0.00	99.46	102.53	10,197.63	1 (FINIQUITO)



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, SELLADO 5X1 CON CEMENTO BLANCO, 2 MANOS DE PINTURA, ANDAMIAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.							
4.38	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA.	LOTE	1.00	0.00	1.00	824.81	824.81	1 (FINIQUITO)
5	CONSTRUCCIÓN DE PAR DE DOGOUTS.							
5.15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCA CICLÓNICA C-12.5 DE 1.00 METROS DE ALTURA, INCLUYE: TUBO ESQUINERO GALV. PARA CERCA DE 2" DE DIÁMETRO AHOGADO EN CASTILLO, SOLERA 3/4" X 3/16 PARA FIJACIÓN DE MALLA, TUBO DE LÍNEA DE 2" DE DIÁMETRO Y TUBO DE BARRA SUPERIOR DE 2" DE DIÁMETRO, ABRAZADERAS, CONECTORES, COPLES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	18.00	0.00	18.00	776.31	13,973.58	1 (FINIQUITO)
5.16	PUERTA DE CERCA CICLÓNICA C-12.5 DE 1.00 X 2.00 METROS, GALVANIZA, A BASE DE TUBO DE 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: BISAGRAS Y PASADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	0.00	1.00	3,607.02	3,607.02	1 (FINIQUITO)
5.18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA VINÍLICA SOBRE MUROS Y PLAFONES EN EXTERIORES E INTERIORES MARCA COMEX COLOR BLANCO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, SELLADO 5X1 CON CEMENTO BLANCO, 2 MANOS DE PINTURA, ANDAMIAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	140.00	0.00	140.00	102.53	14,354.20	1 (FINIQUITO)
6	CONSTRUCCIÓN DE BACKSTOP.							
6.09	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACA DE APOYO 15 X 15 CMS Y 3/8" DE ESPESOR PARA SOLDADO DE PTR DE SOPORTE ESTRUCTURAL DE GRADAS METÁLICAS, INCLUYE: 4 ANCLAS PLACA CON SOLDADURA 7018 1/8 Y 60 CMS DE AHOGO EN CASTILLO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	9.00	0.00	9.00	702.67	6,324.03	1 (FINIQUITO)
6.10	APLANADO ACABADO FINO DE 2.0 CM DE ESPESOR SOBRE MUROS, HASTA UNA ALTURA DE 5.00 METROS, CON MEZCLA MORTERO- ARENA 1:4, INCLUYE: COLOCACIÓN DE VENAS, ANDAMIAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	35.40	0.00	35.40	399.78	14,152.21	1 (FINIQUITO)
6.11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA VINÍLICA SOBRE BACKSTOP AMBOS LADOS, MARCA COMEX COLOR BLANCO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, SELLADO 5X1 CON CEMENTO BLANCO, 2 MANOS DE PINTURA, ANDAMIAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA,	M2	35.40	0.00	35.40	102.53	3,629.56	1 (FINIQUITO)



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.							
7	CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL.							
7.04	MUERTO DE CONCRETO (MC-1) DE 0.30 X 0.30 X 0.50 METROS, SIN ARMADO DE REFUERZO, CONCRETO F'C=150 KG/CM2, INCLUYE: COLOCACIÓN Y NIVELACIÓN DE POSTES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	128.00	89.00	39.00	256.09	9,987.51	1 (FINIQUITO)
7.05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCA CICLÓNICA C-12.5 DE 2.00 METROS DE ALTURA ENTERRADA 15 CMS EN SUELO, INCLUYE EXCAVACIÓN DE ZANJA Y RELLENO, TUBO ESQUINERO GALV. PARA CERCA DE 3" DE DIÁMETRO, TUBO DE LÍNEA DE 2" DE DIÁMETRO Y TUBO DE BARRA SUPERIOR Y RETENIDA DE 1 5/8" DE DIÁMETRO, ABRAZADERAS, CONECTORES, COPLES, ALAMBRE DE AMARRE, SOLDADURA, DISCOS DE CORTE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	376.00	263.00	113.00	788.94	89,150.22	1 (FINIQUITO)
8	OBRAS HIDRO-SANITARIAS.							
8.01	INSTALACIÓN HIDRÁULICA A BASE DE TUBERÍA DE CPVC, DIÁMETRO 1/2", INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA, CODOS, COPLES, PEGAMENTO PARA CPVC, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1.00	0.00	1.00	6,018.82	6,018.82	1 (FINIQUITO)
10	LETRERO INFORMATIVO.							
10.01	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN EN OBRA DE SEÑALAMIENTO INFORMATIVO CON MEDIDAS TAMAÑO DOBLE CARTA, ELABORADO DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,458.73	2,458.73	1 (FINIQUITO)
Subtotal							\$284,680.87	
IVA							45,548.94	
Total							\$330,229.81	

Por lo anterior, se observa que los trabajos contratados no se encontraron concluidos, presentando un avance físico aproximado del 79.32% y según el contrato número FU23-FISMD/OP-045 debieron concluirse el día 06 de noviembre de 2023, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 88 días (2.93 meses) en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Cabe observar, que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 17 de noviembre de 2023 y el finiquito de la obra con fecha 18 de noviembre de 2023, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Por otra parte, se observa que el campo de beisbol carece de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario, así como del servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.); además, no cuenta con un sistema de alumbrado apropiado que permita la iluminación de los diversos espacios deportivos, advirtiéndose, que aún y cuando estos trabajos no se contemplaron en el contrato celebrado, todos éstos resultan indispensables para el uso y óptimo funcionamiento del campo deportivo en construcción.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 008OP/C.P. 2023 de fecha 02 del mes de febrero de 2024, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Cuenta	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
1 (Finiquito)	EBC0000008	13/09/2023	\$996,823.37	1214601504	Banco Mercantil del Norte S.A.	3241234123	13/09/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción II, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracción V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 tercer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117, 118 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracciones III,

VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas décima y décima primera del contrato de obra pública número FU23-FISMD/OP-045.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PO-156-21 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$330,229.81 (trescientos treinta mil doscientos veintinueve pesos 81/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-156-65 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-RE-156-08 Recomendación

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra (campo de beisbol) sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 157 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Construcción de techumbre metálica en telesecundaria en la localidad de La Palma, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMD/OP-050, por un importe de \$1,795,716.21, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número sin número de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,800,000.00.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,795,716.21.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 04 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-050, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,795,716.21 con fecha 04 de julio de 2023, el cual establece como periodo de ejecución del 10 de julio al 06 de noviembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0157218 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de julio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0157221 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de julio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 07 de noviembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 158 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- Construcción de techumbre metálica en plazuela en la localidad de Tetaroba, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-051, por un importe de \$1,795,716.21, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,800,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,795,716.21.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 04 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-051, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,795,716.21, con fecha 04 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 10 de julio al 06 de noviembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0157227 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de julio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0157229 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de julio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 18 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de

contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 159 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Construcción de techumbre metálica en casa ejidal en la localidad de Ejido Agua Nueva (Jahuara II), Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-052, por un importe de \$1,795,716.21, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número sin número de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,800,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,795,716.21.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha 04 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-052, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,795,716.21 con fecha 04 de julio de 2023, el cual establece como periodo de ejecución del 10 de julio al 06 de noviembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0157235 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de julio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0157239 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de julio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 26 de septiembre 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el

Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 160 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Ampliación de electrificación en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-054, por un importe de \$974,607.96 y convenio modificatorio número FU23-FISMDF/OP-054 CONV.001, por un importe de \$81,888.66 generando un total de \$1,056,496.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$978,613.85.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,056,496.62.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 04 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-054, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$974,607.96 con fecha 04 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 10 de julio al 06 de noviembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-04336-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de julio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-04337-1 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de julio de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio número FU23-FISMDF/OP-054 CONV.001 de fecha 04 de septiembre de 2023, por un importe de \$81,888.66.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 16 de noviembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 161 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 26.- Ampliación de electrificación en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-054, por un importe de \$974,607.96 y convenio modificadorio número FU23-FISMDF/OP-054 CONV.001, por un importe de \$81,888.66, generando un total de \$1,056,496.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Oficio de autorización de los recursos (por convenio modificadorio de monto) por un importe de \$77,882.77.
2) Modificación de la fianza de cumplimiento adicional por celebración convenio modificadorio de monto.
3) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX Ley de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 25 fracción V del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I y IV, 16 fracción VI, 28 fracción V inciso a), 73 fracción I tercer párrafo, 86 tercer párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10, 89 y 100 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-161-66 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 162 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Ampliación de electrificación en la localidad de Ranchito de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-054, por un importe de \$974,607.96 y convenio modificatorio número FU23-FISMDF/OP-054 CONV.001, por un importe de \$81,888.66, generando un total de \$1,056,496.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$1,054,084.70, derivado de una inadecuada planeación, programación y supervisión de la obra, a continuación se detallan:

Con la inspección física de la obra, se observa que autorizaron para pago la estimación número 1 (parcial), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$54,749.76, como a continuación se detalla:



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
1.-	ELECTRIFICACIÓN.							
1.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA RP1N 33 KV EN POSTE EXISTENTE DE CONCRETO.	EST.	1.00	0.00	1.00	\$7,139.49	\$7,139.49	1 (PARCIAL)
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA RP1N 33 KV EN POSTE DE CONCRETO PCR-C 12-750.	EST.	1.00	0.00	1.00	40,058.58	40,058.58	1 (PARCIAL)
Subtotal							\$47,198.07	
IVA							\$7,551.69	
Total							\$54,749.76	

Por lo anterior, la obra presenta un avance físico aproximado del 94.81% y según el contrato número FU23-FISMDF/OP-054, los trabajos debieron concluirse el día 06 de noviembre de 2023, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 84 días (2.80 meses) en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Además, se observa que se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de \$1,054,084.70, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que no se encontró concluida ni operando, ya que no se cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), no integrándose la evidencia relativa que motive, sustente y justifique tal situación.

Cabe observar, que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 16 de noviembre de 2023 y el finiquito de la obra con fecha 15 de noviembre de 2023, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2023 de fecha 30 de enero de 2024, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Retenciones por pagar	Importe Pagado	Cuenta	Banco	Número de referencia	Fecha de Cobro
Anticipo	EBC0000009	04/07/2023	\$487,303.98	\$0.00	\$487,303.98	1214601504	Banco Mercantil del Norte, SA (BANORTE)	5467586	05/07/2023
1 PARCIAL	EBC0000011	17/08/2023	482,570.36	24,960.53	457,609.83			3245235	17/08/2023
2 PARCIAL	EBC0000007	13/09/2023	84,210.36	2,237.89	81,972.47			6756545	13/09/2023
Total			\$1,054,084.70						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones I y II, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracción V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 tercer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117, 118 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 1.2, 2.1, 2.2, 3.1.1. fracciones III, VI, VIII y XII y 3.1.3. fracciones III y XI de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023 y en las cláusulas segunda, décima y décima primera del contrato de obra pública número FU23-FISMDF/OP-054.

En respuesta a los resultados preliminares, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, argumentó y proporcionó la evidencia documental para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de un importe de \$1,054,084.70, debido a que se ejecutaron los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$54,749.76 y que la obra ya se encuentra concluida y operando por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Sin embargo, no proporcionaron la evidencia que motive, sustente y justifique las razones por las cuales los trabajos no se encontraron ejecutados, conforme a los términos y plazos pactados en el contrato y demás normatividad aplicable, o en su caso, sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, fianzas y demás sanciones que correspondan; por lo anterior, la respuesta es insuficiente, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-162-67 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 163 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 27.- Construcción de gradas central en campo de béisbol en la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-056, por un importe de \$1,703,775.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,706,666.66.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023 respectivamente, por un importe de \$1,706,666.67.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-056, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,703,775.93, con fecha 02 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución 07 de agosto al 04 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20646-9 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de agosto de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20647-2 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de agosto de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista realizó el reintegro del anticipo otorgado, por un importe de \$596,321.58, el cual se encuentra amparado mediante póliza de diario, transferencia y estado de cuenta.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto

párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 164 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 27.- Construcción de gradas central en campo de béisbol en la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMD/OP-056, por un importe de \$1,703,775.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.
2) Oficio de adjudicación directa al contratista.
3) Documentación que acredite o demuestre el incumplimiento por parte de la contratante en la rescisión administrativa del contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 33 párrafo segundo fracción III, 34 fracciones VI, VII, VIII y X, 61, 62 tercer y cuarto párrafo, 85, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones VI y VII, 70 y 71 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; numeral

1.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2023; así como lo dispuesto en las cláusulas vigésima y vigésima segunda del contrato de obra pública número FU23-FISMDF/OP-056.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-164-68 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 165 Con Observación

Al verificar las etapas que integran la realización de la obra número 27.- Construcción de gradas central en campo de béisbol en la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-056, por un importe de \$1,703,775.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, llevó a cabo de forma improcedente la rescisión administrativa del contrato celebrado, ya que la causa manifestada no corresponde a un incumplimiento a cargo del contratista, sino a un incumplimiento por parte de la contratante a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según lo descrito en el Acta Circunstanciada de Rescisión de Contrato, levantada por parte de la Dirección de Construcción y Obras Públicas del Municipio en fecha 24 de octubre de 2023, misma que no se encuentra debidamente requisitada y formalizada por las autoridades legalmente facultadas del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa.

Cabe precisar, que los trabajos contratados fueron cancelados por el Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, mediante el Acta No. 03 en fecha 06 de noviembre de 2023, y el contratista realizó el reintegro por un importe de \$596,321.58, por concepto del anticipo que le fue otorgado.

Sin embargo, se observa que no se integra evidencia de que haya llevado a cabo -de manera formal- el procedimiento de rescisión administrativa del contrato con la contratista, de conformidad con los términos y plazos establecidos principalmente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, ya que no se integran los comunicados oficiales respectivos, la resolución o determinación de la rescisión

debidamente fundada y motivada por parte de la contratante, y en su caso, el finiquito y los pagos de gastos no recuperables, además, del acta que dé por extinguido los derechos y obligaciones del contrato entre las partes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracción II, 18 fracción I, 85, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; numerales 1.2 y 1.4 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023; así como lo dispuesto en las cláusulas vigésima y vigésima segunda del contrato de obra pública número FU23-FISMDF/OP-056.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-165-69 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 166 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Construcción de gradas laterales en campo de béisbol en la localidad de Lázaro Cárdenas y anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-057, por un importe de \$1,490,853.48, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,493,333.33.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,493,333.33.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-057 celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista por un importe \$1,490,853.48 con fecha 02 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 07 de agosto al 04 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20648-9 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de agosto de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20649-0 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de agosto de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista realizó el reintegro del anticipo otorgado, por un importe de \$521,798.72, el cual se encuentra amparado mediante póliza de diario, transferencia y estado de cuenta.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 167 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 28.- Construcción de gradas laterales en campo de béisbol en la localidad Lázaro Cárdenas y Anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-057, por un importe de \$1,490,853.48, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y



sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.
2) Oficio de adjudicación directa al contratista.
3) Documentación que acredite o demuestre el incumplimiento por parte de la contratante en la rescisión administrativa del contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 33 párrafo segundo fracción III, 34 fracciones VI, VII, VIII y X, 61, 62 tercer y cuarto párrafo, 85, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones VI y VII, 70 y 71 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; numeral 1.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2023; así como lo dispuesto en las cláusulas vigésima y vigésima segunda del contrato de obra pública número FU23-FISMDF/OP-057.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-167-70 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 168 Con Observación

Al verificar las etapas que integran la realización de la obra número 28.- Construcción de gradas laterales en campo de béisbol en la localidad Lázaro Cárdenas y Anexos, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMD/OP-057, por un importe de \$1,490,853.48, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, llevó a cabo de forma improcedente la rescisión administrativa del contrato celebrado, ya que la causa manifestada no corresponde a un incumplimiento a cargo del contratista, sino a un incumplimiento por parte de la contratante a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según lo descrito en el Acta Circunstanciada de Rescisión de Contrato, levantada por parte de la Dirección de Construcción y Obras Públicas del Municipio en fecha 24 de octubre de 2023, misma que no se encuentra debidamente requisitada y formalizada por las autoridades legalmente facultadas del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa.

Cabe precisar, que los trabajos contratados fueron cancelados por el Subcomité de Desarrollo Social del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, mediante el Acta No. 03 en fecha 06 de noviembre de 2023, y el contratista realizó el reintegro por un importe de \$521,798.72, por concepto del anticipo que le fue otorgado.

Sin embargo, se observa que no se integra evidencia de que haya llevado a cabo -de manera formal- el procedimiento de rescisión administrativa del contrato con la contratista, de conformidad con los términos y plazos establecidos principalmente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, ya que no se integran los comunicados oficiales respectivos, la resolución o determinación de la rescisión debidamente fundada y motivada por parte de la contratante, y en su caso, el finiquito y los pagos de gastos no recuperables, además, del acta que dé por extinguido los derechos y obligaciones del contrato entre las partes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracción II, 18 fracción I, 85, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de



julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; numerales 1.2 y 1.4 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023; así como lo dispuesto en las cláusulas vigésima y vigésima segunda del contrato de obra pública número FU23-FISMD/OP-057.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-168-71 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 169 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 29.- Construcción de techumbre metálica en el Jardín de Niños “Francisco I. Madero” de la localidad de San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMD/OP-066, por un importe de \$740,969.89, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio número sin número de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$740,696.89.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$740,969.89.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de número 496/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMD/OP-066, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$740,969.89, con fecha 16 de noviembre 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de noviembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A62131 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de noviembre de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A62132 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de noviembre de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante el presupuesto contratado e inspección física de la obra que se ejerció y aplicó correctamente el importe de anticipo otorgado, en virtud de que no se registraron estimaciones para su pago en el ejercicio fiscal 2023, según consta en el Acta Administrativa número 001AOP/C. P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa y el contratista, con fecha 25 de enero 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 170 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 30.- Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Las Cabras, Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-071, por un importe de \$1,317,395.16, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,317,395.18.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,317,395.16.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 16 de noviembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-071, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,317,395.16, con fecha 16 de noviembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de noviembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20894-4 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de noviembre de 2023, a favor del el Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20895-7 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de noviembre de 2023, a favor del el Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante el presupuesto contratado e inspección física de la obra que se ejerció y aplicó correctamente el importe de anticipo otorgado, en virtud de que no se registraron estimaciones para su pago en el ejercicio fiscal 2023, según consta en el Acta Administrativa número 001AOP/C. P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.

Resultado Núm. 171 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 30.- Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Las Cabras, Municipio de El Fuerte, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMD/OP-071, por un importe de \$1,317,395.16, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.



Documentación Faltante

- 1) Convenio de coordinación donde se establezcan los términos, condiciones y aportaciones entre el Municipio de El Fuerte y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Sinaloa, para la obra.
- 2) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 27 fracción III, 28 apartado B fracción X, 29 fracción XV y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, 33 párrafo segundo fracción III, 34 fracciones VI, VII y X, 61, 62 tercer y cuarto párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracción I, 30 fracción VI, 70, 71 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-171-72 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 172 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 31.- Rehabilitación de mercado público (loza de azotea), en El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-FISMDF/OP-073, por un importe de \$1,754,248.59, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,754,248.59.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Acta número 01 del Subcomité de Desarrollo Social con fecha 21 de febrero de 2023, así como sus modificaciones celebradas en las Actas números 02, 03 y 04 del Subcomité de Desarrollo Social de fechas 29 de mayo, 06 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, por un importe de \$1,754,248.59.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 16 de noviembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-FISMDF/OP-073, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,754,248.59, con fecha 16 de noviembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de noviembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20896-4 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de noviembre de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20897-5 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de noviembre de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 23 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; así como lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2023.



Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, seleccionando para revisión un importe de \$2,202,832.36, del cual se fiscalizó un importe de \$2,202,832.36 que representa el 100%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
32	Adjudicación directa.	FU23-APROVECHAMIENTOS-001	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle Niños Héroes, tramo: entre calle 5 de Calle y Canal, en la localidad Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,108,810.12	1,108,810.12	1,108,810.12
33	Adjudicación directa.	FU23-APROVECHAMIENTOS-002	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle Granados, tramo José María Morelos y Emiliano C. García, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,354,012.18	1,354,012.18	1,094,022.24
Total						\$2,202,832.36

Resultado Núm. 173 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 32.- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle Niños Héroes, tramo: entre calle 5 de Calle y Canal, en la localidad Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-APROVECHAMIENTOS-001, por un importe de \$1,108,810.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio sin número de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,108,810.12.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 07 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-APROVECHAMIENTOS-001, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,108,810.12, con fecha 07 de marzo de 2023, el cual establece como periodo de ejecución del 13 de marzo al 10 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404860-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 07 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404861-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 02 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 5 primer párrafo, fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo, fracciones II y III, 92, 93, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivado de los aprovechamientos que se generen con motivo de la Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera, publicados en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 31 de enero de 2023.

Resultado Núm. 174 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 32.- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle Niños Héroes, tramo: entre calle 5 de Calle y Canal, en la localidad Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-APROVECHAMIENTOS-001, por un importe de \$1,108,810.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Convenio para el otorgamiento de los recursos del programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2023. 2) Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública. (Solventado en respuesta) 3) Bitácora de obra electrónica. 4) Pruebas de laboratorio de concreto. 5) Pruebas de laboratorio de terracerías.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 1 fracción VI, 14, 17 primer párrafo fracción III, 46 último párrafo, 54 primer párrafo, 68 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 115 fracción IV inciso d), 122 y 132 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en los numerales 2, 10 primer párrafo inciso c) y 18 de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivado de los aprovechamientos que se generen con motivo de la Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera, publicados en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 31 de enero de 2023 y en las cláusulas novena, décima, décima primera y vigésima segunda del contrato de obra pública número FU23-APROVECHAMIENTOS-001.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-174-73 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 175 Con Observación

Al verificar las etapas que integran la realización de la obra número 32.- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle Niños Héroes, tramo: entre calle 5 de Calle y Canal, en la localidad Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-APROVECHAMIENTOS-001, por un importe de \$1,108,810.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que los actos o etapas de la obra se realizaron con base en la legislación local en materia de obra pública, debiendo haberse aplicado la legislación federal, ya que fue financiada totalmente con cargo a recursos provenientes del presupuesto del gobierno federal, por lo que en su ejercicio,



aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, los recursos otorgados al Municipio no pierden el carácter federal, a continuación se detalla:

Núm.	Nombre del Documento	Fecha del Documento	Normatividad Aplicada en materia de Obra Pública
1	Oficio de Adjudicación	07/03/2023	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
2	Contrato de obra.	07/03/2023	
3	Acta de entrega-recepción	02/06/2023	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; numeral 2 de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivado de los aprovechamientos que se generen con motivo de la Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera, publicados en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 31 de enero de 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-175-74 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 176 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 33.- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle Granados, tramo José María Morelos y Emiliano C. García, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-APROVECHAMIENTOS-002, por un importe de \$1,354,012.18, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, mediante oficio sin número de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,354,012.18.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio para la Ejecución de Proyectos de Pavimentación en base al Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, de fecha 10 de



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	febrero de 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por un importe de \$1,353,645.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 07 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número FU23-APROVECHAMIENTOS-002, celebrado entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$1,354,012.18 con fecha 07 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 13 de marzo al 10 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20069-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 07 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20068-1 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de marzo de 2023, a favor del Municipio de El Fuerte y/o Tesorería Municipal.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (parcial).
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, según consta en el Acta Administrativa 001AOP/C.P. 2023, cerrada con fecha 02 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, y el contratista, con fecha 12 de mayo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 5 primer párrafo, fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 85 primer párrafo, fracciones II y III, 92, 93, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivado de los aprovechamientos que se generen con motivo de la Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera, publicados en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 31 de enero de 2023.

Resultado Núm. 177 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 33.- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle Granados, tramo José María Morelos y Emiliano C. García, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-APROVECHAMIENTOS-002, por un importe de \$1,354,012.18, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad

debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002AOP/C.P. 2023 de fecha 02 de mayo de 2024.

Documentación Faltante
1) Bitácora de obra electrónica.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 5 fracción II inciso b), 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46 último párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones IV, VI y XI, 68 fracciones II y III y 69 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 083 de fecha 13 de julio de 2015, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 147 el día 07 de diciembre de 2022; así como lo señalado en las cláusulas novena y vigésima segunda del contrato de obra pública número FU23-APROVECHAMIENTOS-002.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-177-75 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 178 Con Observación

Al verificar las etapas que integran la realización de la obra número 33.- Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en calle Granados, tramo José María Morelos y Emiliano C. García, El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU23-APROVECHAMIENTOS-002, por un importe de \$1,354,012.18, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que los actos o etapas de la obra se realizaron con base en la legislación local en materia de obra pública, debiendo



haberse aplicado la legislación federal, ya que fue financiada totalmente con cargo a recursos provenientes del presupuesto del gobierno federal, conforme al convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Gobierno del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por lo que en su ejercicio, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, los recursos otorgados al Municipio no pierden el carácter federal, a continuación se detalla:

Núm.	Nombre del Documento	Fecha del Documento	Normatividad Aplicada en materia de Obra Pública
1	Oficio de Adjudicación	07/03/2023	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
2	Contrato de obra.	07/03/2023	
3	Acta de entrega-recepción	12/05/2023	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; numeral 2 de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivado de los aprovechamientos que se generen con motivo de la Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera, publicados en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 31 de enero de 2023.

AECF-MUN-AFI0112024-2023-PR-178-76 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultados de Seguimiento de la Revisión a la Obra Pública

En relación con el Informe Individual derivado de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, relativa al ejercicio fiscal 2022, se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las que se le dio el seguimiento al amparo de la auditoría número AFI-011/2024 del ejercicio fiscal 2023, obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Código	Concepto				
2112	Proveedores a Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	966,565.84	966,565.84	100.00
Totales			\$966,565.84	\$966,565.84	100.00%

Del análisis de las cuentas que se les dio seguimiento, se obtuvieron los siguientes resultados:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

En relación con el resultado de seguimiento de la revisión a la obra pública número 180 emitido en el Informe Individual de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes a la obra que a continuación se detalla:

No.	No. Resultado C.P. 2022	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Contratado más Convenio	Importe de Seguimiento
34	180	FU21-FISMDF-001	Construcción de red de drenaje sanitario en Las Cabanillas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	12,678,056.10	966,565.84
Importe de la muestra				\$966,565.84	

Obteniéndose el siguiente resultado:

Resultado Núm. 179 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a las irregularidades detectadas en el resultado número 113 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2021, mediante el cual se determinó lo siguiente: Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Construcción de red de drenaje sanitario en Las Cabanillas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número FU21-FISMDF-001 por un importe de \$12,678,056.10, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$12,678,056.09, derivado de una inadecuada planeación, programación y supervisión de la obra, se detectó que se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que no se encuentra concluida ni operando, ya que no se han ejecutado en su totalidad los trabajos correspondientes a la construcción de registros domiciliarios, pozos, brocales y la cerca perimetral, necesarios para la puesta en operación de la red, lo que deriva que no se brinde el servicio de drenaje sanitario a la población objetivo.



Asimismo, durante la inspección física realizada a la obra, se observa que derivado de una inadecuada supervisión de la misma, se autorizaron para pago las estimaciones número 1 (Parcial), 2 (Parcial), 3 (Parcial), 4 (Parcial), 5 (Parcial) y 6 (Finiquito), mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$903,181.48, que resultan de realizar el comparativo entre los importes estimados y pagados al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación, se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	DRENAJE SANITARIO.							
	REGISTROS DOMICILIARIOS.							
15	CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS DOMICILIARIOS DE 0.6X0.4X0.9M (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ACABADO INTERIOR PULIDO, INCLUYE; TAPA DE CONCRETO ARMADA, MARCO Y CONTRAMARCO, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANIOBRAS LOCALES Y MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	220.00	204.00	16.00	\$2,691.82	\$43,069.12	1 (PARCIAL), 3 (PARCIAL), 4 (PARCIAL), 5 (PARCIAL) Y 6 (FINIQUITO)
	POZOS Y BROCALES.							
22	POZO DE VISITA TIPO COMÚN DE 2.50 MTS. DE PROFUNDIDAD INCLUYE PLANTILLA DE PEDACERIA APISONADA MAMPOSTERÍA DE 3RA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 APLANADOS C/ CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ACERO DE REFUERZO Y ESCALONES, MATERIAL PUESTO EN OBRA.	PZA	93.00	53.00	40.00	13,737.29	549,491.60	2 (PARCIAL), 3 (PARCIAL), 4 (PARCIAL), 5 (PARCIAL) Y 6 (FINIQUITO)
23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 60 CMS. DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	93.00	53.00	40.00	2,658.10	106,324.00	2 (PARCIAL), 3 (PARCIAL), 4 (PARCIAL), 5 (PARCIAL) Y 6 (FINIQUITO)
	VARIOS.							
52	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE MALLA CICLÓNICA CAL # 10 CON POSTES DE ARRANQUE Y ESQUINEROS DE 7.3 CM C-18 GALVANIZADOS, POSTES DE LÍNEA DE 4.8 CMS COLOCADOS A LO LARGO DE LA CERCA DE CADA 2.50 MTS. CON 3 HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS EN LA PARTE SUPERIOR. INCLUYE PUERTA PEATONAL DE 1.00 MTS. DE ANCHO Y PUERTA VEHICULAR DE 4.00 MTS. EN 2 HOJAS DE 2.00. VER DETALLES Y ESPECIFICACIONES EN PLANO.	ML	125.00	0.00	125.00	637.76	79,720.00	5 (PARCIAL)
Subtotal							\$778,604.72	
IVA							124,576.76	
Total							\$903,181.48	

Cabe señalar, que del importe observado de \$903,181.48, un monto de \$320,699.03 se pagó al contratista en el ejercicio fiscal 2021 mediante las estimaciones número 1 (Parcial), 2 (Parcial), 3 (Parcial) y 5 (Parcial); sin embargo, si bien es cierto que las estimaciones número 4 (Parcial) y 6 (Finiquito), se encontraron autorizadas para pago, éstas no se pagaron en este ejercicio auditado, correspondiente a un importe de \$582,482.45 en relación al importe total observado.

Por otra parte, se observa que al momento de la visita de auditoría, la obra presentó un avance físico aproximado del 92.87% y según el convenio modificatorio de plazo número FU-FISMDF-001 CONVENIO.001 los trabajos debieron concluirse el día 22 de octubre de 2021, por lo que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución convenido, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 167 días en relación a la fecha de la inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado las penas convencionales establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 29 de octubre de 2021, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 015OP/C.P. 2021 de fecha 07 de abril de 2022, levantada con motivo de la revisión documental y la inspección física realizada a la obra.

A continuación, se detallan los pagos realizados al contratista con cargo a la obra:

Estimación	Póliza de Egresos/Diario	Fecha de Póliza	Importe	Cuenta	Banco	Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
Anticipo	EFI0000011	27/05/2021	\$6,339,028.05	1137932503	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	8846APR120210527130B968888	27/05/2021
1 (Parcial)	EFI0000009	04/08/2021	651,652.01			8846APR2202108041377996458	04/08/2021
2 (Parcial)	EFI0000007	04/08/2021	409,050.93			8846APR2202108413177996457	04/08/2021
3 (Parcial)	EFI0000002	10/09/2021	1,022,794.19			8816APR2202109101418321729	10/09/2021
4 (Parcial)	DD0000063	11/10/2021	966,565.84	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2021
5 (Parcial)	EFI0000006	28/10/2021	2,275,583.70	1137932503	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	8846APR1202110281469948755	25/10/2021
6 (Finiquito)	DD0000048	22/10/2021	1,013,381.37	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2021

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción I y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 fracciones III, IV y VI, 66 fracciones V, VII y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 segundo



párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafo, 84 primer párrafo fracción II, 86 primer, segundo y tercer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 96, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XIV y XVI, 102 fracciones I, V, VI, X, XI, XVII y XIX, 104, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 63 fracciones II, IV, VI y XI, 68 fracciones II, III y IV y 69 fracciones II, IV y V del reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” Número 083 de fecha 13 de julio de 2015; numerales 1.1., 1.2., 2.1. y 3.1.2. fracciones X y XIII de los de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de enero de 2021; y con lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, décima, décima primera, décima quinta y décima sexta del contrato de obra pública número FU21-FISMDF-001.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$1,979,947.21, debido a que las estimaciones número 4 (parcial) y 6 (finiquito) no se pagaron en el ejercicio fiscal 2021.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022

En el resultado número 180 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se efectuó la revisión documental e inspección física correspondiente al seguimiento de la obra número 33.- Construcción de red de drenaje sanitario en Las Cabanillas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$1,979,947.21, advirtiéndose que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no realizó el pago de la estimación número 4 (parcial); por otra parte, se constató que la estimación número 6 (finiquito) se pagó en el ejercicio fiscal 2022, a continuación se detalla:

Estimación	Póliza de Egresos/ Diario	Fecha de Póliza	Importe	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Cuenta	Banco	Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
4 (Parcial)	DD0000063	11/10/2021	966,565.84				---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2022
6 (Finiquito)	DD0000048	22/10/2021	1,013,381.37	EFI0000001	26/08/2022	445,798.57	11379325 03	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8846APR1202208261 865014420	26/08/2022
				EFI0000002	26/10/2022	525,166.52			8846APR2202210241 953486187	24/10/2022
Total		Suma	\$1,979,947.21							

Por otra parte, con el propósito de atender la solicitud realizada por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, a través del oficio número 071/2023 de fecha 31 de enero de 2023, en relación al estado actual que guarda dicha obra, se realizó nuevamente la inspección física de los trabajos observados, constatándose, que en relación con los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$903,181.48, la ejecución parcial de los mismos por un importe de \$123,880.38, quedando aún pendiente por ejecutarse los



volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$779,301.10, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	DRENAJE SANITARIO.							
	REGISTROS DOMICILIARIOS.							
15	CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS DOMICILIARIOS DE 0.6X0.4X0.9M (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ACABADO INTERIOR PULIDO, INCLUYE; TAPA DE CONCRETO ARMADA, MARCO Y CONTRAMARCO, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANIOBRAS LOCALES Y MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	220.00	204.00	16.00	\$2,691.82	\$43,069.12	1 (PARCIAL), 3 (PARCIAL), 4 (PARCIAL), 5 (PARCIAL) Y 6 (FINIQUITO)
	POZOS Y BROCALES.							
22	POZO DE VISITA TIPO COMÚN DE 2.50 MTS. DE PROFUNDIDAD INCLUYE PLANTILLA DE PEDACERÍA APISONADA MAMPOSTERÍA DE 3RA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 APLANADOS C/ CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ACERO DE REFUERZO Y ESCALONES, MATERIAL PUESTO EN OBRA.	PZA	93.00	60.00	33.00	13,737.29	453,330.57	2 (PARCIAL), 3 (PARCIAL), 4 (PARCIAL), 5 (PARCIAL) Y 6 (FINIQUITO)
23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 60 CMS. DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	93.00	57.00	36.00	2,658.10	95,691.60	2 (PARCIAL), 3 (PARCIAL), 4 (PARCIAL), 5 (PARCIAL) Y 6 (FINIQUITO).
	VARIOS.							
52	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE MALLA CICLÓNICA CAL # 10 CON POSTES DE ARRANQUE Y ESQUINEROS DE 7.3 CM C-18 GALVANIZADOS, POSTES DE LÍNEA DE 4.8 CMS COLOCADOS A LO LARGO DE LA CERCA DE CADA 2.50 MTS. CON 3 HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS EN LA PARTE SUPERIOR. INCLUYE PUERTA PEATONAL DE 1.00 MTS. DE ANCHO Y PUERTA VEHICULAR DE 4.00 MTS. EN 2 HOJAS DE 2.00. VER DETALLES Y ESPECIFICACIONES EN PLANO.	ML	125.00	0.00	125.00	637.76	79,720.00	5 (PARCIAL)
Subtotal							\$671,811.29	
IVA							107,489.81	
Total							\$779,301.10	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número S003OP/C.P. 2022 de fecha 09 de febrero de 2023, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra, y en relación con el resultado de seguimiento número 113.

Por lo tanto, aún persisten las irregularidades detectadas en el resultado número 113 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2021, por un importe de \$12,678,056.09, ya que se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que la obra no se encuentra concluida ni operando, ya que faltan por ejecutarse trabajos correspondientes a la construcción de registros domiciliarios, pozos, brocales y la cerca perimetral, necesarios para la puesta en operación de la red, lo que deriva que no se brinde el servicio de drenaje sanitario a la

población objetivo; asimismo, también persisten los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$779,301.10.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$966,565.84, debido a que la estimación número 4 (parcial) no se pagó en el ejercicio fiscal 2023.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, se efectuó la revisión documental correspondiente al seguimiento de la obra número 34.- Construcción de red de drenaje sanitario en Las Cabanillas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, por un importe de seguimiento de \$966,565.84, advirtiéndose que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, no realizó el pago de la estimación número 4 (parcial) en el ejercicio fiscal 2023, a continuación se detalla:

Estimación	Póliza de Egresos/ Diario	Fecha de Póliza	Importe	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Diario	Importe	Cuenta	Banco	Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
4 (Parcial)	DD00000 63	11/10/2021	\$966,565.84	---	---	---	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
Suma			\$966,565.84							

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$966,565.84, debido a que la estimación número 4 (parcial) no se pagó en el ejercicio fiscal 2023.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa se emitió en el resultado número 113, del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior 2021, de la Auditoría número 028/2022, asimismo, un Pliego de Observaciones por un importe de \$10,698,108.88; además, en el resultado 180 del Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior 2022, de la Auditoría número 025/2023, se emitió un Pliego de Observaciones por un importe de \$1,013,381.37.

VIII.- Información Programática

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2023; se encuentra plasmado en el resultado número 12 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 47, 68, 71, 74, 77, 79, 82, 83, 89, 91, 92, 93, 95, 125, 152 y 154, además no fueron solventados los resultados con observación número 04, 09, 23, 25, 28, 29, 30, 38, 42, 45, 80, 87, 96, 112, 113, 114, 115, 116, 119, 129, 136, 144, 156, 161, 162, 171 y 174.

Respecto de los resultados con observación número 01, 02, 03, 05, 06, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 69, 70, 73, 75, 81, 84, 85, 86, 88, 94, 98, 100, 109, 110, 111, 117, 124, 130, 132, 134, 137, 139, 141, 142, 145, 164, 165, 167, 168, 175, 177, 178 y 179 no se otorgó respuesta por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventó la observación del resultado número 19.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1.	Verificar la existencia y suficiencia del sistema de control interno, para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2.	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal se hayan elaborado de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
3.	Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



No.	Procedimientos
4.	Verificar que el Municipio haya presentado la información trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.	Analizar la integración de la información de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal auditado, así como las modificaciones presupuestales que refleja la cuenta pública del Municipio.
6.	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, así como las acciones implementadas por el Municipio que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
7.	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
8.	Verificar que el Municipio, cuente con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados en la clasificación circulante.
9.	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del Municipio, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
10.	Verificar las conciliaciones bancarias del ejercicio auditado en apego a la normativa aplicable.
11.	Verificar que los recursos federales, se hayan administrado en una cuenta bancaria específica y productiva, de acuerdo a los lineamientos establecidos para cada uno de ellos, y que los remanentes de los recursos federales no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en revisión, así como sus rendimientos financieros, hayan sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.
12.	Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la misma, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
13.	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo.
14.	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
15.	Verificar que el Municipio haya presentado los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, sobre el monto del recurso recaudado por concepto del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.
16.	Verificar que el Municipio haya enterado al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma, las retenciones de las dos terceras partes del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control.
17.	Verificar que el Municipio haya aperturado una cuenta bancaria productiva y específica para la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control.
18.	Verificar que el Municipio haya puesto a disposición del público en general en su portal electrónico, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.



No.	Procedimientos
19.	Analizar selectivamente que los movimientos registrados en la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores, estén soportados con documentación comprobatoria y justificativa de conformidad con la normativa aplicable.
20.	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Impuestos; Aprovechamientos; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
21.	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; e Inversión Pública, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, México y con lo establecido en la normativa aplicable.
22.	Verificar el cumplimiento a la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
23.	Verificar el cumplimiento a la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
24.	Verificar que los resultados que quedaron en seguimiento se hayan comprobado, pagado, solventado, o bien soportarlos correctamente con la finalidad de fincar la acción que corresponda.
25.	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los principios que deben observarse en la administración de los recursos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
26.	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
27.	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
28.	Verificar que se realicen los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
29.	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
30.	Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
31.	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
32.	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
33.	Verificar que los resultados que quedaron en seguimiento se hayan pagados y cobrados, o en su caso, comprobados, justificados y solventados, asimismo, soportarlos correctamente con la finalidad de promover las recomendaciones y acciones que correspondan, cuando así procedan.

XI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	111	32	28	51	1	4	48	18
Revisión a la Obra Pública	68	33	3	32	7	0	28	3
Totales	179	65	31	83	8	4	76	21

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la cuenta pública o que afecte las cifras señaladas en ésta. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera	0.00	2,131,854.00	2,131,854.00
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del ingreso	0.00	43,325.25	43,325.25
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del egreso	0.00	1,110,947.69	1,110,947.69
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de ingresos	0.00	3,899,106.88	3,899,106.88
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	0.00	971,866.34	971,866.34
Totales	\$0.00	\$8,157,100.16	\$8,157,100.16

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	9,071,400.40	6,259,204.53	4,828,212.57	20,158,817.50
Revisión a la Obra Pública	1,490,063.31	0.00	2,328,622.29	3,818,685.60
Totales	\$10,561,463.71	\$6,259,204.53	\$7,156,834.86	\$23,977,503.10

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.



Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Mayra Teresa Armienta Sánchez, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.C.P. José Manuel Félix García, L.C.P. Rodrigo Norzagaray Castro, L.C.P. Cosme Pablo López Valenzuela, L.C.P. Juan Daniel Sánchez Gastélum, L.C.P. Juan José Ramírez Delgado, Ing. Miguel Ángel Cosío Camacho, Arq. César Manuel Bernal Cárdenas, Arq. Agustín Enrique Medrano Gil, Ing. Eddi Alomar Leal Leal, Arq. Bianca Giselle Muñoz Bueno, Arq. Diana Araceli Gastélum Medina, Ing. Ana Laura Martínez Hernández e Ing. Diana Carolina López López, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Municipios, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 179 resultados, integrados por: 65 sin observación, 31 con observación solventada y 83 con observación, por los cuales se emiten 8 recomendaciones, 4 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 76 promociones de responsabilidad administrativa y 21 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$7,156,834.86 (siete millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos 86/100 M.N.), originado principalmente por: omisión de la documentación justificativa del gasto; deudores diversos que no han sido recuperados, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación por corresponder a recursos federales; obras que no están beneficiando a la población en pobreza extrema y rezago social, debido a que no se encontraron operando y; volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado y etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importes de \$32,093,762.83 (treinta y dos millones noventa y tres mil setecientos sesenta y dos pesos 83/100 M.N.) y \$8,587,516.72 (ocho millones quinientos ochenta y siete mil quinientos dieciséis pesos 72/100 M.N.), respectivamente.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Código Civil para el Estado de Sinaloa, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como el



Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, concluye que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de El Fuerte, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de agosto de 2024



www.ase-sinaloa.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas", publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales relativos al **nombre de personas físicas y/o domicilios particulares y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 03 de septiembre de 2024, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 28/2024.

